

# LEVÍTICO, 5<sup>A</sup> PARTE

UNA EXPLICACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS

## LA VERDAD PARA HOY UNA ESCUELA DE PREDICACIÓN IMPRESA

*Tomo 22, N.º 9*

LEVÍTICO 24—27

Autor: Coy Roper

Instrucciones para  
sacerdotes y un caso  
que requería castigo  
(24.1–23) 3

El año sabático y  
el año de jubileo  
(25.1–55) 9

Bendiciones y  
maldiciones  
(26.1–46) 19

Votos y estimaciones  
(27.1–34) 29

Un estudio especial:  
Las ofrendas 37

EDDIE CLOER, editor  
2209 Benton Street  
Searcy, AR 72143 - EE.UU.

## LA SANTIDAD Y LAS FIESTAS Y UNA EXHORTACIÓN

**«Guardad mis días de reposo,  
y tened en reverencia mi  
santuario. Yo Jehová.  
Si anduviereis en mis  
decretos y guardareis mis  
mandamientos, y los pusiereis  
por obra, yo daré vuestra  
lluvia en su tiempo, y la tierra  
rendirá sus productos, y el  
árbol del campo dará su fruto».**

**(Levítico 26.2–4)**

# CONSEJOS PARA UNA VIDA SANA

## (LEVÍTICO 11)

Si, como se ha observado, uno de los propósitos de las leyes de la limpieza y la inmundicia era promover la salud y el bienestar general de los israelitas, entonces es posible que los cristianos de nuestros días puedan aprender algo de estos requisitos que los conducirá a gozar de una mejor salud. Por supuesto, estas leyes —como todas las demás que se encuentran en el Antiguo Testamento y no reiteradas en el Nuevo Testamento— han sido quitadas (Col 2.14). Ya no aplican directamente a los cristianos (ni a nadie más). Aun así, sugieren que Dios está interesado en la salud y el bienestar físico de Su pueblo, y ofrecen buenos consejos sobre lo que podemos hacer para lograr ese objetivo. Podríamos llamarles a los principios incrustados en las leyes de Levítico 11—15 «Consejos para una vida sana». ¿Cuáles son algunas palabras de consejo que podemos extraer de las leyes dadas por Dios? Ellas sugieren al menos tres hábitos que nos ayudarán a estar más saludables.

*Comer alimentos saludables.* Dios ya no distingue entre alimentos «limpios» e «inmundos», ni las reglas específicas detalladas en Levítico 11 aplican a nosotros hoy. (Por ejemplo, ¡podemos comer bagres!) Sin embargo, la preocupación de Dios sobre lo que comían los israelitas implica que deberíamos desear comer únicamente alimentos saludables.

*Mantener limpio nuestro medio ambiente.* El énfasis en el «lavado» en Levítico es obvio. El que tocaba un cadáver inmundo tenía que lavarse para estar limpio. El que había tenido contacto con inmundicia tenía que lavar sus ropas. Los objetos domésticos que habían estado en contacto con la inmundicia tenían que ser lavados o incluso destruidos. El que había sufrido una enfermedad de la piel y había sido sanado había de lavarse para estar limpio. El que había experimentado un flujo corporal tenía que lavarse para volverse limpio. El lavado era necesario

para eliminar la inmundicia ritual.

La ciencia moderna estaría de acuerdo con la importancia del lavado, no para eliminar la inmundicia ritual, sino para deshacerse de sustancias que transportan gérmenes. La mayoría de nosotros hemos oído que lo más importante que podemos hacer para evitar resfriarnos es lavarnos las manos con frecuencia.

En los últimos años, un noticiero por televisión aseveró que los bomberos son más propensos a desarrollar ciertos tipos de cáncer. ¿Por qué? Porque en su trabajo de apagar incendios, regularmente entran en contacto con carcinógenos relacionados con el fuego y el humo. La solución planificada para los bomberos locales, explicó el jefe de bomberos, era implementar una política de lavado de sus equipos de apagaincendios después de cada uso para luego colocarlos en un área separada de donde se encontraban los bomberos. (También se les exigiría a los bomberos lavarse después de exponerse al fuego o al humo.) De acuerdo con las regulaciones propuestas, el lavado jugaría un papel importante para evitar que los bomberos contrajeran cáncer.

Si queremos estar saludables, debemos mantener limpio el entorno en el que vivimos. La limpieza en realidad no viene acompañada de la piedad (como podría argumentarse), sin embargo, es una forma importante de promover la buena salud.

*Aislarnos de la contaminación.* En esta parte de Levítico, encontramos numerosas referencias a la idea de que algo «inmundo», sea una persona o una cosa, debe ser aislado de los demás durante un período de tiempo. Es buena idea incluso que a alguien que tiene una enfermedad contagiosa se le ponga en cuarentena o aisle de otros. Bajo la ley de Moisés, a alguien que tenía «lepra» (cualquier tipo de enfermedad de la piel) se le había de aislar de  
(Continúa en la página 52)

---

Traducido del inglés por Rodrigo Ulate González

---

Escuela Mundial de Misiones La Verdad para Hoy, es una obra no lucrativa sostenida por las iglesias de Cristo. Enviamos literatura cristiana a 150 naciones del mundo; lamentablemente, la enorme carga financiera de este esfuerzo nos imposibilita conceder peticiones de ayuda económica.

---

LA VERDAD PARA HOY es una publicación diseñada para alentar a predicadores, maestros y cristianos fieles a la gran tarea de estudiar y enseñar el evangelio. A menos que se indique una versión diferente, todas las citas bíblicas fueron tomadas de la traducción de Reina-Valera, revisión de 1960, © 1960 Sociedades Bíblicas Unidas. Se usan con permiso de la American Bible Society, New York, NY, [www.americanbible.org](http://www.americanbible.org). LA VERDAD PARA HOY © 2019 por TRUTH FOR TODAY, 2209 Benton Street, Searcy, AR 72143 EE.UU. [www.biblecourses.com](http://www.biblecourses.com)

# INSTRUCCIONES PARA SACERDOTES Y UN CASO QUE REQUERÍA CASTIGO (24.1–23)

El capítulo 24 podría pensarse como una sección «miscelánea» del libro. Primero se refiere a los objetos que se encontraban en el lugar santo del tabernáculo: la lámpara y los doce panes sobre la mesa. Luego describe un caso de blasfemia y cómo fue tratado. En relación con las instrucciones para castigar ese pecado, el texto especifica lo que había de hacerse en caso de lesiones al hombre y a una bestia. Esa parte del capítulo es uno de los tres lugares en el Pentateuco donde se encuentran las memorables palabras «ojo por ojo».

En vista de que las palabras del capítulo provinieron de Dios, no es esencial comprender cómo se relacionan con los pasajes que vienen antes y después. Sin embargo, ver la relación de un pasaje con el resto del libro puede ayudarles a los lectores a comprender y apreciar mejor las verdades que contiene. Por lo tanto, lo apropiado es preguntar cómo se relacionan, si del todo, las leyes del presente capítulo con el resto del libro.

Una posible respuesta a esta pregunta es que el libro era, como se ha sugerido a menudo, «Un manual para sacerdotes». Si los sacerdotes hubiesen utilizado este manual para instruirlos en su labor, habrían encontrado en la primera parte, que abarca los capítulos 1 al 23, reglas sobre casi cualquier tipo de sacrificio, casi cualquier tipo de fiesta y casi cada parte del santuario. (El capítulo 25 contiene más información sobre dos períodos sagrados, el año sabático y el año de jubileo.) Sin embargo, hasta este punto en Levítico, nada se ha dicho sobre dos de los muebles en el lugar santo: el candelero y la mesa. Levítico 24.1–9 cierra esa brecha. Esta sección le posibilitaba al sacerdote consultar su «manual» para aprender lo que todavía necesitaba saber sobre esos dos muebles en el tabernáculo.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> El lugar santo del tabernáculo contenía tres artículos: el

¿Por qué entonces el capítulo incluye el caso de blasfemia y las leyes que le acompañan? La mejor respuesta es que este evento histórico probablemente ocurrió justo en el momento en que estaban dándose las revelaciones que se encuentran en el capítulo.<sup>2</sup> El caso tenía que ser tratado de inmediato, y así fue. Una vez que el pueblo había recibido instrucciones de parte de Dios de darle muerte al blasfemo, el Señor vio la necesidad de asegurarse de que entendieran qué constituía un crimen capital y cómo habían de manejar los casos que no eran capitales. Quizás, además, el caso servía como conclusión de las leyes encontradas hasta ahora en Levítico. Enfatizaba que la santidad de Dios tenía que respetarse. Hablar contra Él denigrando Su santo nombre no era permisible; resultaba en muerte para cualquiera que rechazara la santidad de Dios.

## RESPONSABILIDADES SACERDOTALES PARA EL TABERNACULO (24.1–9)

### La lámpara del santuario (24.1–4)

<sup>1</sup>Habló Jehová a Moisés, diciendo: <sup>2</sup>Manda a los hijos de Israel que te traigan para el alumbrado

candelero, la mesa y el altar del incienso. El lugar santísimo contenía solo un elemento, el arca del testimonio, con el propiciatorio en su parte superior. Levítico anteriormente ha tenido algo que decir sobre el altar del incienso, el arca del testimonio y el propiciatorio; sin embargo, no ha dicho nada sobre el candelero ni la mesa.

<sup>2</sup>R. K. Harrison dijo que el incidente que involucró la blasfemia «probablemente ocurrió poco después de que Dios le hubiera dado instrucciones a Moisés sobre el aceite sagrado y el pan de la propiciación» (R. K. Harrison, *Leviticus [Levítico]*, en *Tyndale's Old Testament Commentary* [Comentario de Tyndale sobre el Antiguo Testamento] [Downers Grove, Ill.: Inter-Varsity Press, 1980], 220).

**aceite puro de olivas machacadas, para hacer arder las lámparas continuamente.** <sup>3</sup>Fuera del velo del testimonio, en el tabernáculo de reunión, las dispondrá Aarón desde la tarde hasta la mañana delante de Jehová; es estatuto perpetuo por vuestras generaciones. <sup>4</sup>Sobre el candelero limpio pondrá siempre en orden las lámparas delante de Jehová.

Dentro del lugar santo del tabernáculo estaba el candelero de oro (Ex 25.31–40). Dios les dio tanto al pueblo como a los sacerdotes la responsabilidad de mantener ardiendo las lámparas en ese candelero. La lámpara o alumbrado bajo consideración se menciona una vez en singular («alumbrado»; 24.2a) y en plural dos veces («lámparas»; 24.2b ; 24.4). Lo anterior concuerda con la descripción anterior del candelero en el sentido de que sostenía siete lámparas. Por lo tanto, podría verse como un objeto (un candelero) o siete objetos (siete lámparas).

**Versículos 1–4.** El mensaje de **Jehová a Moisés** (24.1) ordenaba que era responsabilidad del pueblo llevar al santuario el **aceite** que se necesitaba **para el alumbrado [...] para hacer arder las lámparas continuamente** (vea Ex 27.20). La palabra «alumbrado» (מֵאֹר, *ma'or*) podría traducirse como «luminaria», y la palabra «arder» (אָלַח, *'alah*) literalmente quiere decir «ascender». La regla también indicaba que no era cualquier aceite el que servía para las lámparas; el aceite que el pueblo había de traer debía ser **puro** y estar hecho de **olivas machacadas** (24.2). Además, habían de traer suficiente aceite para mantener la lámpara encendida **continuamente**, todas las noches, **desde la tarde hasta la mañana**.

Encender la lámpara y mantenerla encendida sería responsabilidad de los sacerdotes. El Señor especificó la lámpara de la que estaba hablando: Era la que estaba **fuera del velo del testimonio** (en el lugar santo) **en el tabernáculo de reunión** (la tienda de reunión) (24.3).

La tarea de asegurarse de que la lámpara estuviera ardiendo correctamente consistía en **[poner] siempre en orden las lámparas** (24.4). Este deber fue asignado a **Aarón**, el sumo sacerdote (24.3). Si bien es posible que el sumo sacerdote mismo se aseguraría de que esta lámpara fuera encendida cada noche, parece más probable que «Aarón» se use aquí para representar el sacerdocio. Según Éxodo 27.21, los sacerdotes eran responsables de mantener las lámparas encendidas. Es posible que el sumo sacerdote haya tenido la responsabilidad de asegurarse de que se hubiera llevado a cabo, sin que se le requiriera hacerlo personalmente.

Dios enfatizó que la legislación concerniente a la lámpara había de observarse a partir de ese momento durante toda la existencia de Israel. Sería un **estatuto perpetuo por [sus] generaciones** (24.3).

#### El pan sobre la mesa en el lugar santo (24.5–9)

<sup>5</sup>Y tomarás flor de harina, y cocerás de ella doce tortas; cada torta será de dos décimas de efa. <sup>6</sup>Y las pondrás en dos hileras, seis en cada hilera, sobre la mesa limpia delante de Jehová. <sup>7</sup>Pondrás también sobre cada hilera incienso puro, y será para el pan como perfume, ofrenda encendida a Jehová. <sup>8</sup>Cada día de reposo lo pondrá continuamente en orden delante de Jehová, en nombre de los hijos de Israel, como pacto perpetuo. <sup>9</sup>Y será de Aarón y de sus hijos, los cuales lo comerán en lugar santo; porque es cosa muy santa para él, de las ofrendas encendidas a Jehová, por derecho perpetuo.

A continuación, el Señor describió las responsabilidades y los privilegios de los sacerdotes relacionados con «el pan de la proposición» que se colocaba sobre la mesa en el lugar santo.<sup>3</sup>

**Versículos 5–9.** Las instrucciones de Dios con respecto al pan sobre la mesa en el santuario fueron claras. 1) Se habían de hacer **doce tortas**, o panes, de **flor de harina**, y cada hogaza había de hacerse de **dos décimas de efa** de harina (24.5). 2) Estas habían de colocarse en **dos hileras** (o dos pilas<sup>4</sup>) de **seis panes**, cada una **sobre la mesa limpia** (24.6). 3) Se había de colocar **incienso** sobre el pan y **[sería] como perfume**, y el pan había de ser **ofrenda encendida a Jehová** (24.7). Cuando el pan era quitado de la mesa, el incienso era colocado sobre el altar del holocausto y se quemaba como ofrenda a Dios (vea 2.2). 4) **Cada día de reposo** se colocaban panes sobre la mesa, reemplazando los panes viejos. 5) Las reglas con respecto al pan habían de observarse **continuamente**, como parte del **pacto perpetuo** entre Dios y Su pueblo (24.8). 6) El pan que era quitado de la mesa cada día de reposo había de ser entregado a **Aarón** y a **sus hijos**, como parte

<sup>3</sup> Éxodo 25.23–30 contiene las instrucciones para confeccionar la mesa sobre la que había de colocarse «el pan de la proposición». Este término se usa en Éxodo 35.13; 39.36; y Números 4.7.

<sup>4</sup> Gordon J. Wenham dijo que los panes eran tan grandes y la mesa tan pequeña que el pan tuvo que haberse colocado en dos pilas, en lugar de dos filas, como lo sugieren la mayoría de las versiones modernas. (Gordon J. Wenham, *The Book of Leviticus [El Libro de Levítico]*, The New International Commentary on the Old Testament [Grand Rapids, Mich.: Wm. B. Eerdmans Publishing Co., 1979], 310; vea Josefo *Antigüedades* 3.6.6.)

de su compensación por servir como sacerdotes. Se le había de considerar como **cosa muy santa**; solo los sacerdotes (no sus familias) podían [comerlo], y tenían que hacerlo **en lugar santo** (24.9).

### CÓMO CUIDARSE DE LA BLASFEMIA (24.10–23)

#### Se comete el pecado de la blasfemia (24.10–12)

<sup>10</sup>En aquel tiempo el hijo de una mujer israelita, el cual era hijo de un egipcio, salió entre los hijos de Israel; y el hijo de la israelita y un hombre de Israel riñeron en el campamento. <sup>11</sup>Y el hijo de la mujer israelita blasfemó el Nombre, y maldijo; entonces lo llevaron a Moisés. Y su madre se llamaba Selomit, hija de Dibri, de la tribu de Dan. <sup>12</sup>Y lo pusieron en la cárcel, hasta que les fuese declarado por palabra de Jehová.

La información sobre los ritos del santuario de Israel es seguida por la segunda de las dos únicas secciones narrativas del libro. (La otra es el relato de Nadab y Abiú en el capítulo 10.)

**Versículos 10–12.** El relato se da de manera rápida y eficiente. El lector puede asumir que solo se dan los detalles significativos. Dos hombres **riñeron en el campamento** (24.10). No se da la razón de su desacuerdo,<sup>5</sup> ni la naturaleza de su lucha, aunque el texto parece decir que estaban enfrascados en un conflicto físico. Durante su riña, o lucha, un hombre **blasfemó el Nombre, y maldijo** (24.11). «El Nombre» únicamente puede referirse al nombre del Señor, «Yahvé» (יהוה, *YHWH*).

¿Qué quiere decir el término «blasfemar»? La palabra «blasfemar» en nuestro idioma tiene la connotación de mostrar desprecio o irreverencia para con Dios. Según Timothy M. Willis, la palabra hebrea que se traduce como «blasfemar» en este pasaje (נָקַב, *naqab*) no siempre tiene este significado negativo. Por sí sola, quiere decir algo similar a «mencionar» o «pronunciar» (Nm 1.17; 1° Cr 16.41); y «transmite un significado despectivo aquí debido a su asociación con “maldición”». <sup>6</sup> La

<sup>5</sup>George A. F. Knight pensó que el malhechor había blasfemado el nombre de Dios al expresar dudas de que Dios estaba realmente con Israel de alguna manera especial y al «insinuar que la idea del Pacto era demasiado insensata» y que el Dios Creador no podía haber escogido a Israel para ser Su pueblo especial, con quien podría habitar. (George A. F. Knight, *Leviticus [Levítico]*, The Daily Study Bible [Philadelphia: Westminster Press, 1981], 148.)

<sup>6</sup>Timothy M. Willis, *Leviticus (Levítico)*, Abingdon Old Testament Commentaries (Nashville: Abingdon Press, 2009), 205. Otros creen que la palabra «blasfemar» en 24.11

palabra «maldición» traduce la palabra hebrea קָלַל (*qalal*), que quiere decir «dar poca estima» o «tratar con desprecio». <sup>7</sup> Aparentemente, el culpable había pronunciado una maldición contra Dios (vea Job 2.9).

Las personas que escucharon la blasfemia y las maldiciones sabían inmediatamente que el blasfemo había hecho algo malo. El tercero de los Diez Mandamientos decía: «No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano» (Ex 20.7a), y la Ley decía: «No injuriarás a Dios» (Ex 22.28a; NASB). Se daban cuenta de que tal pecado tenía que castigarse, porque conocían la conclusión del tercer mandamiento: «... porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano» (Ex 20.7b). Sin embargo, nada en la Ley prescribía el castigo por tomar el nombre de Dios en vano. Por lo tanto, tomaron al blasfemo y **lo pusieron en la cárcel** hasta que pudieran saber de parte del Señor el castigo que merecía (24.12).

Aparentemente, lo anterior constituía una forma como Dios eligió revelar la Ley a Su pueblo, a saber: Esperar que se diera una circunstancia que la Ley no abordaba. Cuando surgía tal situación, la pregunta de lo que había de hacerse era llevada a Moisés, y Moisés la llevaba a Dios. Éste entonces respondía la pregunta y Su respuesta se convertía en parte de Su ley a partir de ese momento. <sup>8</sup> El caso se convertía en un precedente para decidir casos similares posteriores. (Para otra situación en la que un infractor de la ley fue puesto en la cárcel hasta conocer la voluntad del Señor; vea Números 15.32–36. Este pasaje habla de un hombre que recogía leña en día de reposo.) <sup>9</sup>

En vista de que se usan pocas palabras para dar el relato, puede que nos sorprenda que se den varios hechos aparentemente triviales sobre el blasfemo. 1) Se le identifica como **el hijo de una mujer israelita y un egipcio** (24.10), sin embargo, no se

proviene de קָבַב (*qabab*), que siempre tiene una connotación negativa (Nm 22.11, 17; 23.8, 11, 13, 25, 27; 24.10; Job 3.8; 5.3; Pr 11.26; 24.24).

<sup>7</sup>Veá Ludwig Koehler y Walter Baumgartner, *The Hebrew and Aramaic Lexicon of the Old Testament (Léxico hebreo y arameo del Antiguo Testamento)*, estudio ed., trad. y ed. M. E. J. Richardson (Boston: Brill, 2001), 2:1104.

<sup>8</sup>Wenham declaró: «Este episodio ilustra cuántas de las leyes de casos en el Pentateuco podrían haberse originado. Surgieron de situaciones específicas que fueron llevadas a la corte para un juicio legal. La sanción en un caso dado se registra como una guía para los jueces en el futuro en caso de que vuelvan a ocurrir casos similares. Debe notarse que el juez cuya decisión se registra aquí no es Moisés, sino Dios» (Wenham, 310–11).

<sup>9</sup>Para otros dos casos en los que situaciones específicas requirieron que Moisés pidiera el juicio de Dios, vea Números 9.6–14; 27.1–11.

da su nombre. 2) **Y su madre se llamaba Selomit,** y 3) **era hija de Dibri, de la tribu de Dan** (24.11).

¿Por qué se registraron estos detalles? El pasaje podría haber tenido la intención de servir como una advertencia con respecto a lo que probablemente sucedería cuando una israelita fiel se casaba con «un egipcio», alguien que no era israelita. Es probable que los hijos de esa unión crecieran sin respeto por el nombre divino. Tal vez el mensaje es que, aunque los no israelitas eran bienvenidos a vivir entre el pueblo de Dios, los israelitas no debían casarse con ellos<sup>10</sup> si éstos no estaban dispuestos a acoger al Señor como su Dios.<sup>11</sup>

Puede que sea significativo el hecho de que el nombre del blasfemo no fuera registrado cuando el de su madre si lo fue. En el caso paralelo en Números 15, cuando un violador del día de reposo fue apedreado hasta la muerte, también se omitió el nombre del culpable. Tal vez el Señor no deseaba que estos criminales fueran famosos (o infames) con el registro de sus nombres para la posteridad.

#### **El castigo prescrito por el pecado (24.13–16)**

**<sup>13</sup>Y Jehová habló a Moisés, diciendo: <sup>14</sup>Saca al blasfemo fuera del campamento, y todos los que le oyeron pongan sus manos sobre la cabeza de él, y apedréelo toda la congregación. <sup>15</sup>Y a los hijos de Israel hablarás, diciendo: Cualquiera que maldijere a su Dios, llevará su iniquidad. <sup>16</sup>Y el que blasfemare el nombre de Jehová, ha de ser muerto; toda la congregación lo apedreará; así el extranjero como el natural, si blasfemare el Nombre, que muera.**

El Señor respondió rápidamente a la pregunta del pueblo sobre lo que había de hacerse al blasfemo, transmitiendo Su veredicto por medio

---

<sup>10</sup> Otros ejemplos del Antiguo Testamento también parecen haber servido para este propósito (Gn 6.1, 2; Nm 25.1–9; 1º R 11.1–13). De hecho, la Ley específicamente prohibía el matrimonio con incrédulos (Ex 34.15, 16; Dt 7.3, 4; vea Esd 9; 10; Neh 9; 10; 13).

<sup>11</sup> Selomit y Dibri podrían haber sido conocidos por otras razones, por lo que sus nombres se incluyeron aquí como parte del registro histórico de las peregrinaciones de los israelitas en el desierto. Menos probable es la posibilidad de que este incidente demostrara la falta general de fe de la tribu de Dan. Otra posibilidad fue sugerida por Mary Douglas, quien pensó que los significados de los nombres en la historia enfatizan que las acciones tienen consecuencias: «Había una vez un hombre (sin nombre), hijo de Selomit–Retribución, nieto de Dibri–Demanda, de la casa de Dan–Juicio, y arrojó insultos al Nombre [...] y el Señor dijo “Él morirá, apedré mi Nombre, será apedreado”» (Mary Douglas, *Leviticus as Literature [Levítico como literatura]* [Oxford: Oxford University Press, 1999], 207).

de Su portavoz, Moisés.

**Versículos 13, 14.** ¡La pena prescrita por Jehová para el blasfemo fue la muerte por lapidación! Primero, la parte culpable había de ser llevada **fuera del campamento** para evitar contaminarlo (por su muerte y su cadáver inmundo). Después de todo, «el campamento» era donde Dios habitaba en medio de Su pueblo (vea Nm 5.2, 3).

Luego, las personas que **oyeron** blasfemar al criminal habían de **[poner] sus manos sobre la cabeza de él**. Este gesto podría haber testificado simplemente de la culpa del blasfemo, identificándole públicamente como el perpetrador. Algunos escritores, sin embargo, han atribuido un significado adicional al acto simbólico. Por ejemplo, C. F. Keil y F. Delitzsch escribieron: «Al colocar [...] sus manos sobre la cabeza del blasfemo, los oyentes o testigos habían de arrojar de sobre sí la blasfemia que habían escuchado, y devolverla sobre la cabeza del blasfemo, para que él expiara».<sup>12</sup> Erhard S. Gerstenberger adoptó un punto de vista diferente, afirmando: «Este contacto íntimo con el condenado [había de] recordarles a los testigos su propia responsabilidad por la verdad de sus declaraciones contra él». Continuó diciendo que, si estos hombres no estaban diciendo la verdad, «esta maldición [también] se volvería a los testigos falsos».<sup>13</sup>

Finalmente, **toda la congregación** había de unirse y **[apedrearlo]**. Mediante este acto de juicio, el mal sería purgado de entre ellos (vea Dt 17.7).

**Versículos 15, 16.** Después de indicar lo que había de hacerse para castigar al pecador en la situación bajo consideración, el Señor dio las reglas generales que aplicarían a partir de ese momento en casos como el que acababa de decidir.

La regla general declarada en el versículo 15 es que **cualquiera que [maldijera] a su Dios** había de **[llevar] su iniquidad** (es decir, dársele muerte). De manera similar, la regla general que se encuentra en el versículo 16 es que cualquiera que blasfemaba **el nombre** de Dios había de **ser muerto**, y aplicaba **así [al] extranjero como [al] natural** israelita.

---

<sup>12</sup> C. F. Keil y F. Delitzsch, *The Pentateuch (El Pentateuco)*, vol. 2, trad. James Martin Biblical Commentary on the Old Testament (Comentario Bíblico del Antiguo Testamento), (Grand Rapids, Mich.: Wm. B. Eerdmans Publishing Co., 1959), 454.

<sup>13</sup> Erhard S. Gerstenberger, *Leviticus: A Commentary (Levítico: Un comentario)*, trad. Douglas W. Stott, The Old Testament Library (Louisville: Westminster John Knox Press, 1996), 363–64.

## El castigo prescrito por otros casos de maldad (24.17–22)

<sup>17</sup>Asimismo el hombre que hiere de muerte a cualquiera persona, que sufra la muerte. <sup>18</sup>El que hiere a algún animal ha de restituirlo, animal por animal. <sup>19</sup>Y el que causare lesión en su prójimo, según hizo, así le sea hecho: <sup>20</sup>rotura por rotura, ojo por ojo, diente por diente; según la lesión que haya hecho a otro, tal se hará a él. <sup>21</sup>El que hiere algún animal ha de restituirlo; mas el que hiere de muerte a un hombre, que muera. <sup>22</sup>Un mismo estatuto tendréis para el extranjero, como para el natural; porque yo soy Jehová vuestro Dios.

Como el castigo prescrito para la blasfemia era la muerte, el Señor vio esta ocasión como un momento oportuno para aclarar cuándo era apropiada la pena de muerte.

**Versículos 17–21.** El pasaje primero establece la regla general: El **que hiere de muerte**<sup>14</sup> a otra persona es culpable de un crimen capital y será ejecutado (24.17). Otros pasajes de la Ley dejan claro que la pena de muerte estaba reservada para el homicidio y no había de aplicarse en casos en que alguien tomaba la vida de otro sin premeditación o intento malicioso (vea, por ejemplo, Ex 21.12–21).

Luego, para asegurarse de que esta ley fuera entendida y administrada adecuadamente, el Señor estableció dos límites legales que limitaban la aplicación de la pena de muerte. En primer lugar, la pena de muerte no era aplicable si un hombre mataba un **animal**.<sup>15</sup> Si lo hacía, tenía que pagar al dueño del animal su valor; sin embargo, no se le había de dar muerte (24.18). En segundo lugar, no se impondría la pena de muerte si un hombre **[causaba] lesión en su prójimo**.<sup>16</sup> Si lo hacía, se le tenía que castigar —o él pagar los daños— en la medida en que haya lastimado a la otra persona (24.19). **Ojo por ojo** era simplemente una manera de decir que el castigo (o el pago de daños) debía ajustarse al crimen (24.20).

Los versículos 17 al 21 muestran un patrón quiástico:

A1: El que mataba a un ser humano, **que sufra la muerte** (24.17).

B1: El que mataba un animal no debía morir, sino que **ha de restituirlo** pagando los daños correspondientes (24.18).

C: El que causaba lesiones a un hombre no debía morir, sino que se le había de castigar en una medida compatible con el dolor que había infligido (24.19, 20).

B2: El que mataba un animal **ha de restituirlo** (24.21a).

A2: El que mataba a un ser humano, **que muera** (24.21b).

Esta estructura parece enfatizar tanto los términos externos como el punto central. El homicidio constituía un crimen capital, sin embargo, causar daño a cualquier persona también era un crimen que tenía que castigarse.

La ley «ojo por ojo» se conoce como *lex talionis*, un término latino que quiere decir «ley de represalias».<sup>17</sup> También se encuentra en Éxodo 21.23–25 y Deuteronomio 19.21. En la cultura popular actual, la expresión se ha convertido en sinónimo de la búsqueda de la venganza personal. Transmite la idea de que alguien que ha sido perjudicado por otro tiene el derecho, o incluso la obligación, de hacerle al que le hizo mal lo que le fue hecho él. La persona perjudicada podría decir: «Me golpeaste en la cara, así que voy a golpearte en la cara»; «Usted dañó mi propiedad, así que dañaré tu propiedad»; «Mataste a mi hija, así que voy a matar a tu hija». A veces la parte lesionada determina hacerle aún más a la persona que le lastimó que lo hecho a ella: «Me rompiste el brazo, ¡así que voy a romper tu brazo, pierna y cuello!». <sup>18</sup> De tales actitudes han surgido enemistades que han durado décadas.

¿Justifica tales actitudes la enseñanza de este pasaje con respecto al principio «ojo a ojo»? ¿Autorizaba la ley de Moisés la venganza personal?<sup>19</sup> No.

<sup>17</sup>Richard N. Soulen, *Handbook of Biblical Criticism (Manual de crítica bíblica)*, 2ª ed. (Atlanta: John Knox Press, 1981), 111.

<sup>18</sup>Algunos podrían tener la actitud de Lamec, quien dijo: «Que un varón mataré por mi herida, Y un joven por mí golpe. Si siete veces será vengado Caín, Lamec en verdad setenta veces siete lo será» (Gn 4.23b, 24).

<sup>19</sup>Incluso si la ley de Moisés enseñara que la venganza personal es aceptable, los cristianos no viven bajo esa ley. Jesús mismo enseñó que no se puede justificar la venganza personal citando este pasaje (Mt 5.38–48).

<sup>14</sup>La palabra hebrea usada aquí, נָכַח (*nakah*), literalmente quiere decir «golpear».

<sup>15</sup>Como en el versículo anterior, la palabra hebrea que se traduce como «hiere» en 24.18 quiere decir literalmente «golpear».

<sup>16</sup>«Causar lesión» a una persona en 24.19 es literalmente «darle una mancha».

En el Antiguo Testamento, como en el Nuevo, la Biblia enseña que la venganza le pertenece a Dios (Dt 32.35; 1° S [25].32–35; Sal 94.1; Pr 24.29; Ro 12.19). Además, la Ley les prohibía a los israelitas buscar venganza (Lv 19.18) y les enseñaba a hacer el bien a sus enemigos (Ex 23.4, 5; vea Pr 25.21, 22).<sup>20</sup>

La fórmula «ojo por ojo» tenía la intención de proporcionar pautas para determinar cómo se castigaba a un delincuente o cómo pagaba por su crimen. Se suponía que el castigo se ajustaba al crimen; el pago hecho por el malhechor a la víctima tenía que ser igual al mal hecho a él. La venganza o represalia personal no estaba bajo consideración en este pasaje, ni estaba permitida por la ley de Moisés.

**Versículo 22.** Este estatuto concluye reiterando el principio que decía que las leyes que a los israelitas (**el natural**) se les requería cumplir también eran vinculantes para los no israelitas (**el extranjero**).<sup>21</sup> Ninguno de los dos grupos podía afirmar que tenían una posición especial delante de Dios que les permitía matar o herir a otros con impunidad. El mismo **estatuto** aplicaba tanto a los israelitas como a los extranjeros residentes. La palabra hebrea para «estatuto» (מִשְׁפָּט, *mishpat*) es un término legal que literalmente quiere decir «juicio» o «decisión». El Señor agregó énfasis a Sus palabras diciendo nuevamente, **porque yo soy Jehová vuestro Dios**.

---

<sup>20</sup> Coy D. Roper, *Exodus (Éxodo)*, Comentario de La Verdad para Hoy (Searcy, Ark.: Resource Publications, 2008), 356. La frase «ojo por ojo» se analiza en Roper, 354–57.

<sup>21</sup> La aplicación de la ley a los no israelitas podría proporcionar otra respuesta a la pregunta de por qué esta narración está incluida en Levítico. Como el blasfemo tenía un padre egipcio, su castigo demuestra que la Ley aplicaba a personas que no eran israelitas, así como a quienes sí lo eran.

Quería decir, en parte, «¡Será mejor que oigas y prestes atención a lo que he dicho!».

### **El castigo por blasfemia es llevado a cabo (24.23)**

**<sup>23</sup>Y habló Moisés a los hijos de Israel, y ellos sacaron del campamento al blasfemo y lo apedrearon. Y los hijos de Israel hicieron según Jehová había mandado a Moisés.**

Dos párrafos ya han presentado el relato del blasfemo. Uno describió su pecado y arresto (24.10–12). El otro se refiere al veredicto dictado por el juez: El blasfemo era culpable y se le tenía que ejecutar (24.13–16). En el episodio final de este drama estilo tribunal, el Señor describió cómo se llevó a cabo la sentencia de muerte.

**Versículo 23.** Moisés le transmitió la palabra de Dios al pueblo, quienes llevaron a cabo la sentencia que Dios había decretado. **Sacaron del campamento al blasfemo y lo apedrearon.** Como resultado, las Escrituras les dan crédito por obedecer los mandamientos de Dios: **Y los hijos de Israel hicieron según Jehová había mandado a Moisés.** Al pueblo de Dios se le había de encomendar cuando compartían sus bendiciones con los demás como Él lo deseaba; también se les había de elogiar cuando aplicaban la disciplina que Él exigía.

El capítulo termina de manera apropiada, con un recordatorio de la importancia de reconocer la santidad de Dios. Si alguien no podía mostrar irrespeto por el santo nombre de Dios sin que se le castigara, entonces no debía mostrar irrespeto por ninguna de las leyes y rituales sagrados que Dios le mandó a Israel que observara.

# EL AÑO SABÁTICO Y EL AÑO DE JUBILEO (25.1–55)

El capítulo 25 concluye el tema que se analiza en el capítulo 23, a saber: «Las fiestas solemnes de Jehová». Estas eran las estaciones especiales de Israel para recordar al Señor realizando actos que reflejaban su devoción a Él. Los tiempos especiales definidos en el capítulo 23 involucraban días, semanas y meses. Los que se describen en este capítulo se refieren a años: el año sabático y el año de jubileo. A la tierra se le permitía reposar; no se había de plantar ni cosechar ningún cultivo. Además, en el año del jubileo, la tierra que se había vendido había de ser devuelta a sus dueños originales, y los esclavos habían de ser liberados. Guardar estos años especiales requerían confianza en el Señor. Las prácticas incluidas le recordaban al pueblo su dependencia en Dios; sin embargo, también contribuían a la fertilidad del suelo, promovían la benevolencia para con los pobres y daban como resultado una sociedad más igualitaria en Israel (una basada en la igualdad de oportunidades).

## EL AÑO SABÁTICO (25.1–7)

<sup>1</sup>Jehová habló a Moisés en el monte de Sinaí, diciendo: <sup>2</sup>Habla a los hijos de Israel y diles: Cuando hayáis entrado en la tierra que yo os doy, la tierra guardará reposo para Jehová. <sup>3</sup>Seis años sembrarás tu tierra, y seis años podarás tu viña y recogerás sus frutos. <sup>4</sup>Pero el séptimo año la tierra tendrá descanso, reposo para Jehová; no sembrarás tu tierra, ni podarás tu viña. <sup>5</sup>Lo que de suyo naciere en tu tierra segada, no lo segarás, y las uvas de tu viñedo no vendimiarás; año de reposo será para la tierra. <sup>6</sup>Mas el descanso de la tierra te dará para comer a ti, a tu siervo, a tu sierva, a tu criado, y a tu extranjero que morare contigo; <sup>7</sup>y a tu animal, y a la bestia que hubiere en tu tierra, será todo el fruto de ella para comer.

**Versículos 1, 2a.** Las presentes leyes, como las otras que se encuentran en Levítico, fueron entregadas a Israel por medio de Moisés; y habían de aplicarse cuando Israel entrara a la tierra que Dios les daría. Esta revelación incluía, por lo tanto, una nota de esperanza; anunciaba que Israel efectivamente conquistaría la tierra que Dios les había prometido y que ellos cultivarían allí.

**Versículo 2b.** Cuando Israel entrara en Canaán, la tierra había de tener un reposo para Jehová. Dos puntos clave surgen sobre este día de reposo.

Primero, la ley no dice que el pueblo tendría un reposo durante ese año. La ley no tenía la intención de proporcionar un año de reposo para los israelitas. Aunque se les prohibía sembrar y cosechar, la ley no dice que debían abstenerse de todo trabajo durante el año. El trabajo agrícola se reducía, sin embargo, podrían continuar otros tipos de trabajo.

Segundo, el «reposo» de la tierra había de ser «para Jehová». ¿En qué sentido? A pesar de que no se realizarán asambleas de adoración o «convocaciones» adicionales durante el año, las personas en esta sociedad agrícola tendrían más tiempo para otras actividades ya que no estaban sembrando ni cosechando. Tal vez la intención del Señor era que pasaran más tiempo durante el año sabático meditando individualmente en Su bondad y orándole a Él. Si ese era o no el caso, el «reposo» de la tierra era «para Jehová» en el sentido de que era requerido por el Señor, era observado en honor del Señor, y daba evidencia de la dedicación de Israel al Señor.

**Versículos 3–5.** Dios describió lo que quiso decir con un reposo para la tierra. Después de seis años de siembra, poda y cosecha, en el séptimo año el pueblo no había de hacer nada para cultivar ni cosechar (25.3, 4; vea Ex 23.10, 11). Aparentemente, este séptimo año comenzaba después de que los cultivos

del sexto año habían sido cosechados. Por lo tanto, los israelitas no habían de plantar ningún cultivo cuando el séptimo año agrícola comenzaba en el otoño (en el séptimo mes del calendario sagrado).

Durante este **año de reposo** algunas cosas crecerían por sí solas, sin embargo, incluso esas cosas —**Lo que de suyo naciere**<sup>1</sup> de los campos y las **uvas** que crecían en el **viñedo** no atendido— no habían de cosecharse (25.5). A la tierra se le había de dejar descansar, permanecer improductiva. Si bien esta ley fue sin duda dada por razones religiosas, probablemente también beneficiaba la tierra. Hoy en día, sigue siendo una buena práctica agrícola dejar que la tierra permanezca improductiva periódicamente; al hacerlo, se restaura su fertilidad y se obtiene una mayor productividad.

**Versículos 6, 7.** El **fruto** que crecía por sí mismo durante el tiempo de reposo estaría disponible como alimento para todos: los israelitas, el **siervo** y la **sierva**, el **criado** contratado y el residente **extranjero**, así como también el **animal**. No se podían plantar ni cosechar nuevos cultivos; sin embargo, lo que surgía por sí mismo o era producido por los viñedos y árboles podría ser consumido tanto por personas como por animales.<sup>2</sup>

Podríamos preguntarnos: «Si no se cultivaban cultivos durante el año sabático, ¿cómo sobrevivía el pueblo? ¿Qué comía?». Varias respuestas son posibles: 1) El pueblo podía comer lo que la tierra producía por sí misma mientras «reposaba». 2) Los animales todavía podrían criarse y alimentarse, y todavía podrían pastar en pastizales y comer el grano que creciera por sí solo. También podrían consumirse durante ese año. De hecho, se tendrían que criar animales tendrían para satisfacer los requisitos sacrificiales de la Ley. 3) No hubo ninguna ley contra el almacenamiento de alimentos durante el sexto año para comer durante el séptimo año (vea 25.20–22).

La mejor respuesta es que el año sabático era una prueba de fe. Los israelitas necesitaban confiar en que Dios supliría sus necesidades mientras observaban obedientemente las leyes relacionadas con el séptimo año. En este sentido, el año sabático

<sup>1</sup> La palabra hebrea para «lo que de suyo naciere» (נִצְּחָ, *sapiach*) literalmente quiere decir «crecimiento a partir de granos derramados». La NKJV consigna «lo que crece por sí solo» y la ESV consigna «lo que crece por sí mismo».

<sup>2</sup> Este pasaje distingue entre un agricultor que cosecha sistemáticamente sus productos (utilizando trabajadores, trabajando eficientemente, pesando y «empacando» el fruto) y las acciones de individuos que recogían al azar frutas y granos de campos y huertos no atendidos. Quizás la principal diferencia es que esta ley le prohibía al agricultor cosechar sus cultivos y venderlos.

tenía algo en común con el día de reposo. Los judíos no habían de trabajar en el día de reposo, creyendo que Dios les daría lo suficiente en seis días para sostenerlos en el séptimo día. El principio fue ilustrado con la provisión de maná por parte de Dios durante el tiempo que pasó Israel en el desierto. El doble propósito del año, entonces, era permitir que la tierra reposara y al mismo tiempo probar la disposición de Israel a confiar en Dios para su sustento.

## EL AÑO DE JUBILEO (25.8–55)

El año del jubileo tenía lugar cada cincuenta años, después de siete años sabáticos. El jubileo era proclamado por el sonar del shofar (una trompeta hecha de cuerno de carnero) en el día de expiación. La palabra «jubileo» (יְבוּבֵל, *yobel*) deriva su nombre del cuerno del carnero.<sup>3</sup> Además de reservar un año en el que la tierra había de gozar de un reposo sabático (como en el año sabático), la función principal de esta ley era proporcionar «una liberación» para todo Israel, para que cada persona pudiera regresar a su propia tierra, a la herencia que su familia recibió después de que Israel conquistó Canaán y la dividió entre las tribus. En relación con esta función, también constituía un tiempo en el que los esclavos israelitas habían de ser liberados.

Lograr estos dos objetivos —devolver la tierra a sus dueños originales y liberar a los esclavos israelitas— tenía importantes consecuencias económicas. Por lo tanto, el Señor dio detalles, tomando en cuenta varias posibilidades.

## Definición y descripción (25.8–12)

**<sup>8</sup>Y contarás siete semanas de años, siete veces siete años, de modo que los días de las siete semanas de años vendrán a serte cuarenta y nueve años. <sup>9</sup>Entonces harás tocar fuertemente la trompeta en el mes séptimo a los diez días del mes; el día de la expiación haréis tocar la trompeta por toda vuestra tierra. <sup>10</sup>Y santificaréis el año cincuenta, y pregonaréis libertad en la tierra a todos sus moradores; ese año os será de jubileo, y volveréis cada uno a vuestra posesión, y cada cual volverá a su familia. <sup>11</sup>El año cincuenta os será jubileo; no sembraréis, ni segaréis lo que naciere de suyo en la tierra, ni vendimiaréis sus viñedos, <sup>12</sup>porque es jubileo; santo será a vosotros; el producto de la tierra comeréis.**

<sup>3</sup> Lawrence H. Schiffman, “Jubilee” («Jubileo»), en *Harper’s Bible Dictionary (Diccionario bíblico de Harper)*, ed. Paul J. Achtemeier (San Francisco: Harper & Row, 1985), 511.

Por lo tanto, el tema pasa del año sabático al año de jubileo, y el resto del capítulo es dominado por las regulaciones relacionadas con el año cincuenta.

**Versículo 8.** El año de jubileo había de celebrarse después de **siete** ciclos de **siete años**, totalizando **cuarenta y nueve años**, es decir, en el «año cincuenta» (25.10).

La mayoría de los comentaristas asumen que, como indican algunas versiones modernas, el jubileo se observaba en el año cincuenta. Algunos cuestionan esa idea, especialmente porque si se llevaba a cabo en el año cincuenta, incluiría dos años sabáticos en sucesión; y dudan que la sociedad podría haber sobrevivido dos años sin cosechas. Por lo tanto, han sugerido que el año de jubileo era igual al séptimo año sabático, o el año cuarenta y nueve, y que la mención de cincuenta años incluiría un conteo «inclusivo» del tiempo. Gordon J. Wenham, después de describir este punto de vista, expresó la idea de que el año de jubileo podría haber sido un año corto compuesto por cuarenta y nueve días, que se habría observado inmediatamente después del año cuarenta y nueve. Un «año» tan corto habría permitido el cumplimiento de los objetivos del año de jubileo, sin incluir la observancia de dos años sabáticos seguidos.<sup>4</sup> A pesar de estas propuestas, es mejor ver el jubileo como el año cincuenta y como un año completo.

**Versículo 9.** El año del jubileo había de ser pregonado con el sonido de **la trompeta** por toda la tierra. Era iniciado con el sonido de la trompeta **el día de la expiación, en el mes séptimo a los diez días del mes**. Era justo antes de lo que normalmente habría sido la temporada de siembra de los cultivos que se cosecharían durante el siguiente año agrícola. Así como el año sabático comenzaba en otoño con el comienzo del año agrícola, el año del jubileo también comenzaba en otoño.

**Versículo 10.** El propósito principal del año de jubileo era **[pregonar] libertad en la tierra a todos sus moradores**. En lugar de «libertad», la NASB consigna la palabra hebrea כְּרוּר (*d'eror*) como «una liberación».

Para la última parte del versículo, la Reina-Valera dice **y volveréis cada uno a vuestra posesión, y cada cual volverá a su familia** (énfasis agregado). En lugar de «y», podría usarse la palabra «cuando»: «*cuando* volveréis cada uno a vuestra posesión, *cuando* cada cual volverá a su familia». Esta «libertad», o

«liberación», le permitiría a las personas «volver» a su «posesión» y a su «familia». Su regreso a su posesión sería el resultado de la recuperación de la tierra por parte de sus dueños originales; y su regreso a sus familias sería la consecuencia de liberar a los israelitas de ser siervos de sus compatriotas. Estas liberaciones le permitirían a Israel experimentar un **jubileo**.

**Versículos 11, 12.** Se había de observar como observaban el año sabático. Habían de abstenerse de plantar o cosechar **producto**, sin embargo, podían comer el producto de la tierra que crecía por sí solo.

Quizás el hecho más importante sobre el año del jubileo es que el pueblo había de «santificarlo» (25.10) o considerarlo **santo**. En otras palabras, el año había de ser apartado para honrar al Señor Dios. De alguna manera, reflejaba Su santidad; por lo tanto, era un año «santo».

### La regla básica (25.13–17)

<sup>13</sup>En este año de jubileo volveréis cada uno a vuestra posesión. <sup>14</sup>Y cuando vendiereis algo a vuestro prójimo, o comprareis de mano de vuestro prójimo, no engañe ninguno a su hermano. <sup>15</sup>Conforme al número de los años después del jubileo comprarás de tu prójimo; conforme al número de los años de los frutos te venderá él a ti. <sup>16</sup>Cuanto mayor fuere el número de los años, aumentarás el precio, y cuanto menor fuere el número, disminuirás el precio; porque según el número de las cosechas te venderá él. <sup>17</sup>Y no engañe ninguno a su prójimo, sino temed a vuestro Dios; porque yo soy Jehová vuestro Dios.

Antes de que el Señor comenzara a dar respuestas a las preguntas «¿Qué pasa si...?» del pueblo, Él enunció la regla básica que las siguientes leyes estaban diseñadas a implementar. Las reglas que se encuentran en esta parte del capítulo deben entenderse a la luz del principio general del versículo 17: Habían de «temer a [su] Dios» y «no [engañar] a [su] prójimo».

**Versículo 13.** El Señor comenzó declarando el objetivo principal del **año de jubileo**, a saber: ... **volveréis cada uno a vuestra posesión**. Cuando Israel conquistó la tierra de Canaán, fue repartida entre las doce tribus. Dentro de las tribus, cada familia recibió una porción de la tierra como herencia. El objetivo de esta legislación era garantizar que cada familia guardara el título de la herencia que había recibido cuando Israel se estableciera en la Tierra Prometida. Por lo tanto, si una familia había vendido su tierra, su herencia había de ser devuelta

<sup>4</sup>Gordon J. Wenham, *The Book of Leviticus (El Libro de Levítico)*, The New International Commentary on the Old Testament (Grand Rapids, Mich.: Wm. B. Eerdmans Publishing Co., 1979), 319.

a ella en el año del jubileo.

**Versículos 14–16.** Si un israelita tenía que vender su tierra, tanto él como la persona que se la compraba habían de vivir de acuerdo con esta regla: ... **no engañe ninguno a su hermano** (25.14). La posibilidad de engañar a otro implica la contingencia explicada en los siguientes dos versículos: Si un israelita vendía su propiedad a precio completo a un prójimo israelita diez años antes del jubileo y luego la reclamaba en el año de jubileo, el comprador sería engañado.

Para prevenir tal ocurrencia, el comprador y el vendedor habían de acordar el valor de la tierra, basado en el valor proyectado **de los frutos** que se cultivaban en ella durante un período de cincuenta años. Entonces el comprador había de pagar un porcentaje de esa cantidad, dependiendo de cuántos años quedaban hasta el año siguiente de jubileo (25.15, 16). Por supuesto, este «comprador» realmente no era dueño de la tierra; más bien, le pagaba al propietario permanente por los cultivos que cultivaría hasta el año de jubileo siguiente. Su «posesión» era como un contrato de arrendamiento a largo plazo más que una compra del título de la tierra.

En efecto, esta ley reducía las diferencias económicas entre los habitantes de la tierra. En la antigüedad, la acumulación de riqueza a menudo estaba vinculada a la adquisición y retención de tierra. Las familias adineradas poseían grandes propiedades. Esta ley debía haber evitado que las personas acumularan grandes extensiones de tierra. Por lo tanto, su práctica contribuía a una mayor igualdad en la sociedad israelita.

**Versículo 17.** El versículo final del párrafo da tres razones para que los israelitas se trataran de manera justa entre sí cuando compraban y vendían tierras: 1) Se les mandó a no **[engañar] a su prójimo**. 2) El **[temor]** (o la reverencia) a **[...] Dios** debía incitar la obediencia de ellos. A Dios le preocupaban los pobres. Cualquiera que maltrataba o se aprovechaba de otros (ya sea que la persona a la que engañaban era un comprador o un vendedor), especialmente uno que era pobre, peligraba ser castigado por Dios. 3) **Jehová** era su **Dios**. Por lo tanto, se les requería que le respetaran y obedecieran Su palabra; y eso incluía tratar a los pobres con compasión, como lo hacía el Señor.

Las reglas que siguen están destinadas a ayudarle al pueblo de Dios a asegurarse de que «ninguno [engañara] a su prójimo» en relación con sus transacciones comerciales relacionadas con el año del jubileo. Habían de llevar a cabo sus negocios de tal manera que demostraran que temían al Señor

y lo reconocían como su Dios.

## Mandamientos y promesas (25.18–22)

<sup>18</sup>**Ejecutad, pues, mis estatutos y guardad mis ordenanzas, y ponedlos por obra, y habitaréis en la tierra seguros;**<sup>19</sup>**y la tierra dará su fruto, y comeréis hasta saciaros, y habitaréis en ella con seguridad.**<sup>20</sup>**Y si dijereis: ¿Qué comeremos el séptimo año? He aquí no hemos de sembrar, ni hemos de recoger nuestros frutos;**<sup>21</sup>**entonces yo os enviaré mi bendición el sexto año, y ella hará que haya fruto por tres años.**<sup>22</sup>**Y sembraréis el año octavo, y comeréis del fruto añejo; hasta el año noveno, hasta que venga su fruto, comeréis del añejo.**

Cuando el Señor comenzó a establecer leyes adicionales sobre el jubileo, emitió un mandamiento (25.18) y proporcionó promesas generosas para alentar al pueblo a obedecerlo (25.19–22).

**Versículo 18a.** El Señor exhortó a Sus oyentes a obedecer Su palabra. Les mandó a **[ejecutar] [Sus] estatutos y [guardar] [Sus] ordenanzas, y [ponerlos] por obra**. La intención de Dios era que obedecieran Sus mandamientos y alentó a Su pueblo a obedecerle. En este caso, hizo tres promesas.

**Versículo 18b.** La primera promesa que el Señor usó para motivar a Israel a obedecer estas leyes fue la seguridad que tendrían en Canaán. Si le obedecían, podrían **[habitar] [seguros] en la tierra** que Él les daría. Implícito en esta promesa están la protección contra fuerzas destructivas y el éxito en sus esfuerzos agrícolas.

**Versículo 19.** Luego, si Israel le obedecía, Su pueblo gozaría de abundantes cosechas que les permitirían **[comer] de [su fruto] y [habitar] en la tierra con seguridad**.

**Versículos 20–22.** Tercero, Dios prometió prever que los israelitas no sufrieran escasez debido a que observaban el año sabático.

Dios reconoció que incluso israelitas fieles podrían tener preguntas sobre las reglas que Él había dado. Es probable que preguntaran: **¿Qué comeremos el séptimo año? He aquí no hemos de sembrar, ni hemos de recoger nuestros frutos** (25.20). La pregunta sería aún más apremiante a medida que se acercaba el año del jubileo, ya que requería la observancia de dos años sabáticos consecutivos. La promesa del Señor en este caso fue que durante **el sexto año** el pueblo gozaría de una cosecha tan abundante que sería suficiente **por tres años** (25.21), hasta que en **el año noveno** pudieran comer el **fruto** que plantarían en **el año octavo** (25.22).

Podría ser difícil entender cómo podría funcionar esta promesa en la práctica. Los comentaristas han explicado la situación sugiriendo que estos versículos nombran los años («sexto», «séptimo», «octavo» y «noveno») mediante el calendario sagrado, comenzando los años en la primavera, mientras que el año sabático y el año del jubileo se fechan desde el otoño. Suponiendo que este sea el caso, el cronograma tuvo que haber estado contemplado por la legislación:

*Quinto año (sagrado)*

Otoño —se planta para el sexto año.

*Sexto año (Sagrado)*

Primavera —se recoge una abundante cosecha de tres años.

Otoño (comienzo del año sabático) —no se planta.

*Séptimo año (sagrado)*

Primavera (conclusión del año sabático) —no se recoge, se come lo primero de la cosecha de tres años.

Otoño (comienzo del año del jubileo) —no se planta.

*Octavo año (sagrado)*

Primavera (conclusión del año del jubileo) —no se recoge, se come la segunda porción de la cosecha de tres años.

Otoño (primer año después del año sabático y año del jubileo) —se planta alimento para cosechar.

*Noveno año (sagrado)*

Primavera —se recogen cultivos. Hasta la cosecha, se come el resto de los cultivos de tres años.<sup>5</sup>

De esta manera, la abundante cosecha del «sexto año» sustentaría al pueblo durante dos años y parte de un tercero. Con esta promesa, el pueblo podría estar seguro de que no morirían de hambre, a pesar de que el año de jubileo seguía a un año sabático.

### La venta de tierra (25.23–28)

**<sup>23</sup>La tierra no se venderá a perpetuidad, porque la tierra mía es; pues vosotros forasteros y extranjeros sois para conmigo. <sup>24</sup>Por tanto, en toda la tierra de vuestra posesión otorgaréis rescate a la tierra.**

<sup>5</sup> Adaptación hecha de Roy Gane, *Leviticus, Numbers* (*Levítico, Números*), The NIV Application Commentary (Grand Rapids, Mich.: Zondervan, 2004), 434–35; Jacob Milgrom, “The Book of Leviticus” («El Libro de Levítico»), en *The Interpreter’s One-Volume Commentary on the Bible* (*Comentario del Intérprete de la Biblia de volumen único*), ed. Charles M. Laymon (Nashville: Abingdon Press, 1971), 83.

**<sup>25</sup> Cuando tu hermano empobreciere, y vendiere algo de su posesión, entonces su pariente más próximo vendrá y rescatará lo que su hermano hubiere vendido. <sup>26</sup> Y cuando el hombre no tuviere rescatador, y consiguere lo suficiente para el rescate, <sup>27</sup> entonces contará los años desde que vendió, y pagará lo que quedare al varón a quien vendió, y volverá a su posesión. <sup>28</sup> Mas si no consiguere lo suficiente para que se la devuelvan, lo que vendió estará en poder del que lo compró hasta el año del jubileo; y al jubileo saldrá, y él volverá a su posesión.**

En esta sección, el Señor se ocupó de la siguiente pregunta: «¿Cómo han de retener la propiedad de la tierra aquellos a quienes se asignó originalmente?».

**Versículo 23.** El pasaje comienza afirmando la verdad básica sobre la que se basaba toda la legislación con respecto a la compra y venta de tierras: ¡Dios era el dueño de toda la tierra! De hecho, incluso después de que entraron en Canaán, el pueblo de Dios había de considerarse a sí mismos nada más que **forasteros y extranjeros** en la tierra. No eran ciudadanos permanentes; estaban allí solo temporalmente. Por lo tanto, nada de la tierra había de venderse a **perpetuidad**.

**Versículo 24.** Puesto que la tierra le pertenecía al Señor, Éste tenía derecho a decir qué deseaba que se hiciera con ella. Su elección fue que la repartición de la tierra hecha originalmente cuando Israel conquistó Canaán había de continuar. Quería decir que cualquiera que compraba una propiedad en Israel tenía que estar dispuesto a entregarla cuando la persona adecuada ofreciera redimirla o comprarla de vuelta.

¿Quién podría redimirla, y bajo qué circunstancias? ¿Qué pasaría con la tierra si no se redimía? Los siguientes cuatro versículos responden a estas preguntas.

**Versículo 25.** El texto primero describe cómo podría ser vendida a otro la propiedad de un hombre. Si **empobreciere** mucho, podría verse obligado a **[vender]** parte de su tierra. Podría, por ejemplo, incurrir en deudas tan grandes que no podría pagarlas sin vender una parcela de su tierra. La implicación es que el propietario de tierra no vendería su propiedad a menos que se viera económicamente obligado a hacerlo.

Cuando una persona se veía obligada a vender parte de su tierra, era responsabilidad de **su pariente más próximo** redimirla, es decir, **[rescatarla]** del comprador. ¿Por qué debía un prójimo israelita redimir la tierra de otro israelita? Debido a su relación cercana. El término **hermano** en ambos

casos en el versículo 25 se traduce literalmente de אָח ('ach) (vea 25.36, 39, 46, 47). Debido a que eran «hermanos», un israelita había de ayudar a un israelita más pobre. Presumiblemente, al hombre que había vendido la propiedad se le permitiría volver a la tierra y seguir usándola. ¿Estaría obligado a pagarle a su pariente cuando pudiera? El pasaje no lo dice.

**Versículos 26, 27.** Si el hombre que vendía la tierra no tenía rescatador, entonces él era responsable de redimir la tierra (comprándola) él mismo cuando mejoraran sus circunstancias. Tenía que ser justo con la persona que le había comprado la propiedad, teniendo en cuenta el precio que se había pagado y cuántos años quedaban hasta el próximo jubileo. Al volver a comprar la tierra, tenía que devolverle al comprador el dinero que había pagado por los cultivos que no podría plantar ni vender.

**Versículo 28.** Sin embargo, si el vendedor de la tierra nunca podía acumular suficiente dinero para rescatar la propiedad, el comprador retendría la posesión hasta el año del jubileo. En ese momento, [volvería] al vendedor. El término «volverá» viene de יָצָא ('yatsa'), que literalmente quiere decir «salir».

#### Venta de casas (25.29–34)

<sup>29</sup>El varón que vendiere casa de habitación en ciudad amurallada, tendrá facultad de redimirla hasta el término de un año desde la venta; un año será el término de poderse redimir. <sup>30</sup>Y si no fuere rescatada dentro de un año entero, la casa que estuviere en la ciudad amurallada quedará para siempre en poder de aquel que la compró, y para sus descendientes; no saldrá en el jubileo. <sup>31</sup>Mas las casas de las aldeas que no tienen muro alrededor serán estimadas como los terrenos del campo; podrán ser rescatadas, y saldrán en el jubileo. <sup>32</sup>Pero en cuanto a las ciudades de los levitas, éstos podrán rescatar en cualquier tiempo las casas en las ciudades de su posesión. <sup>33</sup>Y el que comprare de los levitas saldrá de la casa vendida, o de la ciudad de su posesión, en el jubileo, por cuanto las casas de las ciudades de los levitas son la posesión de ellos entre los hijos de Israel. <sup>34</sup>Mas la tierra del ejido de sus ciudades no se venderá, porque es perpetua posesión de ellos.

Después de dar los estatutos sobre la venta de tierras, el Señor estableció las reglas para la venta de casas. Aparentemente, esta legislación anticipaba preguntas similares a «¿Cómo me afectan estas reglas para el año de jubileo si no poseo tierras y decido vender mi casa?». Las reglas relacionadas

con la venta de casas se dividen en tres secciones: 1) casas en ciudades amuralladas, 2) casas en aldeas, y 3) casas en las ciudades levíticas.

**Versículos 29, 30.** Si un israelita vendía una casa en ciudad amurallada, tenía un año para redimirla—sea comprándola de vuelta para sí o para que un pariente cercano la redimiera para él. Si el hombre no la redimía durante ese período de tiempo, se convertía en propiedad permanente de la persona a quien la vendió, no saldrá (no volvería al dueño original) en el jubileo. Tal casa difería de la tierra; no era considerada como una posesión permanente de la familia que la poseía originalmente. Además del derecho de redención de un año, podría comprarse y venderse como cualquier otra posesión.

**Versículo 31.** Por el contrario, las casas de aldeas que no tienen muro alrededor caían bajo la misma categoría que la tierra y se les consideraba como los terrenos del campo. No podrían ser vendidas permanentemente. Si eran vendidas, los dueños originales tenían derecho a [rescatarlas]; y si no eran rescatadas, los títulos de esas casas se revertían en el jubileo a quien las había vendido.

El texto no explica la diferencia entre casas en ciudades amuralladas y casas en aldeas. Posiblemente, la diferencia se basaba en la situación económica de los dueños de las casas. Las personas que poseían casas en ciudades amuralladas tenían más probabilidades de ser ricos, de los estratos superiores de la sociedad. No necesitaban protección de las cambiantes suertes de la vida. Si esa familia tenía que vender una casa bonita en la ciudad, fácilmente podría comprar otra. Por otro lado, quienes vivían en las aldeas probablemente eran pobres. Cuando se veían obligados a vender sus casas, quedaban sin un centavo y sin hogar; sin el jubileo, también habrían quedado sin esperanza. Tal vez este estatuto era una forma en que Dios preveía la protección de los pobres.

**Versículos 32–34.** Los levitas estaban en una categoría propia. Cada una de las doce tribus recibió una porción de tierra,<sup>6</sup> sin embargo, la tribu sacerdotal de Leví recibió cuarenta y ocho ciudades repartidas por todo Israel (Nm 35.7; Jos 21.41). El trabajo de los levitas era servirle al Señor ocupándose del tabernáculo, donde realizaban servicios y ofrecían sacrificios. En lugar de ganarse la vida trabajando la tierra, fueron apoyados mediante las ofrendas y sacrificios llevados al tabernáculo. (Este apoyo solo fue complementado por lo que podían hacer crecer en pequeñas extensiones de

<sup>6</sup> El número «doce» se debe a la división de José en las tribus de Efraín y Manasés.

tierra adyacentes a las ciudades levíticas.) Lo que Dios pretendía era que este arreglo continuara mientras tratara con Su pueblo por medio de la ley de Moisés, entonces está claro por qué no permitiría que ninguna de las propiedades de los levitas fuera vendida permanentemente.

En consecuencia, aunque las casas en **las ciudades de los levitas** podían ser vendidas, los levitas conservaban el derecho de **rescatar en cualquier tiempo** [esas] casas (25.32). Si las casas no eran redimidas, volvían a los dueños originales **en el jubileo** (25.33). La **tierra del ejido** que se encontraba fuera de las ciudades levíticas y que formaban parte de la herencia sacerdotal, a diferencia de las casas dentro de las ciudades, **no se venderá** en absoluto. Permanecía como **perpetua posesión** de aquellos a quienes Dios originalmente la había dado (25.34).

### Cómo tratar con la pobreza y prevenir la esclavitud (25.35–38)

<sup>35</sup>Y cuando tu hermano empobreciere y se acogiere a ti, tú lo ampararás; como forastero y extranjero vivirá contigo. <sup>36</sup>No tomarás de él usura ni ganancia, sino tendrás temor de tu Dios, y tu hermano vivirá contigo. <sup>37</sup>No le darás tu dinero a usura, ni tus víveres a ganancia. <sup>38</sup>Yo Jehová vuestro Dios, que os saqué de la tierra de Egipto, para daros la tierra de Canaán, para ser vuestro Dios.

El Señor dio instrucciones sobre lo que había de hacerse por un israelita que empobrecía.

**Versículo 35.** Si un israelita [empobrecía], viéndose en la necesidad de [acogerse] a otro, entonces los demás israelitas habían de [ampararle] y así poder vivir con ellos. En otras palabras, habían de velar por él para que pudiera vivir independientemente con sus amigos y familiares y no tener que ser vendido como esclavo y tener que irse a vivir con la familia de su amo. Sus hermanos,<sup>7</sup> o prójimos israelitas, habían de sustentarle, proveyendo sus necesidades. Curiosamente, al israelita pobre se le había de sostener como a un **forastero y extranjero**. Al pueblo de Dios se le pidió que cuidara de los extranjeros que vivían entre ellos, así como de sus propios pobres.

**Versículos 36, 37.** Dios le dio al pueblo formas de sustentar al pobre: 1) **No tomarás de él usura ni ganancia**. La NASB consigna «no tomarás de él interés abusivo», implicando que se podían cobrar

<sup>7</sup> De nuevo, se usa el término «hermanos» (*’ach*, literalmente, «hermano»). Todos los israelitas eran «hermanos» en la familia de Dios.

intereses siempre que no fueran excesivos.<sup>8</sup> El hecho es que a los israelitas se les prohibía cobrar intereses a sus prójimos israelitas (Ex 22.25; Dt 23.19, 20).<sup>9</sup> 2) **No** habían de prestarle **dinero a usura**. 3) No habían de venderle **viveres**, implicando que había de comer los alimentos que recibía sin costo.

**Versículo 38.** Los israelitas fueron alentados a ayudar a sus compatriotas pobres con la declaración de que **Jehová se proclamó a sí mismo como su Dios, que [los sacó] de la tierra de Egipto, para daros la tierra de Canaán**. Ese hecho les recordaba que habían sido sustentados por el Señor; por lo tanto, debían sustentar gustosamente a otros que eran parte del pueblo de Dios.

Los requisitos son bastante simples; sin embargo, el lector podría preguntarse: «¿Qué tienen que ver con el jubileo?». Uno de los propósitos del jubileo era liberar a los cautivos —los que estaban en esclavitud, los que estaban esclavizados. Este estatuto abordaba la esclavitud en el sentido de que requería que todos aquellos en la familia de Dios hicieran lo posible para evitar que un prójimo israelita tuviera que hacerse esclavo. El párrafo contiene un plan para la prevención de la esclavitud.

### Cómo abordar la esclavitud (25.39–46)

<sup>39</sup>Y cuando tu hermano empobreciere, estando contigo, y se vendiere a ti, no le harás servir como esclavo. <sup>40</sup>Como criado, como extranjero estará contigo; hasta el año del jubileo te servirá. <sup>41</sup>Entonces saldrá libre de tu casa; él y sus hijos consigo, y volverá a su familia, y a la posesión de sus padres se restituirá. <sup>42</sup>Porque son mis siervos, los cuales saqué yo de la tierra de Egipto; no serán vendidos a manera de esclavos. <sup>43</sup>No te enseñorearás de él con dureza, sino tendrás temor de tu Dios. <sup>44</sup>Así tu esclavo como tu esclava que tuvieres, serán de las gentes que están en vuestro alrededor; de ellos podréis comprar esclavos y

<sup>8</sup> «Usura» se refiere a un interés excesivo o ilegalmente alto.

<sup>9</sup> Una traducción más literal del texto hebreo es «No cobres intereses ni ganancias de él» (vea NIV). No se le había de cobrar intereses a un campesino pobre cuando un israelita le prestaba dinero. R. Laird Harris vio el pasaje de manera diferente, creyendo que dice que el acreedor de un israelita pobre podría «embargarlo» y hacerlo trabajar para él, sin embargo, no debería cobrarle ningún interés adicional por lo que le debía. (R. Laird Harris, “Leviticus” [«Levítico»], en *The Expositor’s Bible Commentary* [Comentario bíblico del Expositor], vol. 2, *Genesis—Numbers* [Génesis—Números], ed. Frank E. Gaebelein [Grand Rapids, Mich.: Zondervan Publishing House, 1990], 639.)

esclavas. <sup>45</sup>También podréis comprar de los hijos de los forasteros que viven entre vosotros, y de las familias de ellos nacidos en vuestra tierra, que están con vosotros, los cuales podréis tener por posesión. <sup>46</sup>Y los podréis dejar en herencia para vuestros hijos después de vosotros, como posesión hereditaria; para siempre os serviréis de ellos; pero en vuestros hermanos los hijos de Israel no os enseñorearéis cada uno sobre su hermano con dureza.

Como el año del jubileo requería la liberación de los esclavos, el Señor aclaró el problema de la esclavitud. ¿Quién podría convertirse en esclavo en Israel? ¿Qué esclavos habían de ser liberados en el año del jubileo? ¿Estaba permitido que los israelitas poseyeran algunos esclavos permanentemente? Los siguientes versículos responden a estas preguntas.

**Versículos 39–43.** El versículo 39 continúa con el tema del pasaje anterior, a saber: ¿qué sucedía cuando un israelita empobrecía? En este caso, la pobreza era extrema: La persona en cuestión era tan pobre que los esfuerzos de otros para mantenerlo serían insuficientes. En consecuencia, tenía que venderse a un prójimo israelita.

Una vez que un israelita se había hecho esclavo o siervo de esta manera, ¿cómo se le había de tratar? ¿Qué sucedería con él en el año del jubileo? El mensaje del Señor era claro: A un esclavo israelita no se le había de tratar como un esclavo. Más bien, se le había de tratar como si fuera un **criado** o **extranjero** que trabajaba para él (25.40). No se le había de regir **con dureza** (25.43).

Posiblemente, la mejor manera de entender la relación entre un dueño de esclavos israelita y su esclavo israelita es pensar en ellos como miembros de la misma familia; eran hermanos. Si un hermano prosperaba y el otro empobrecía tanto que tenía que venderse a su hermano más próspero ¿cómo lo trataría idealmente su hermano más rico? Dejaría que su hermano pobre trabajara para él, sin embargo, no lo obligaría a trabajar demasiado. Sería amable, no cruel, con él. Estaría al tanto de sus necesidades; sería considerado. No le pediría más a su hermano de lo que debía. También le proporcionaría amplios beneficios al hermano que trabajaba. Era la forma en que un amo israelita había de tratar a su esclavo israelita.

Además, el amo no había de vender su esclavo israelita a **manera de esclavos**. Nadie podría controlar quién lo compraría si era **[vendido]** en una subasta (25.42). Puede que lo comprara alguien que lo maltrataría, y probablemente lo compraría alguien que no lo liberaría en el año del jubileo.

Quizás lo más significativo es el hecho de que al esclavo israelita se le había de liberar en el **año del jubileo** (25.40).<sup>10</sup> **Él y sus hijos consigo** habían de **[volver]** a su propia casa y a su propia **familia** (25.41).<sup>11</sup>

Se dieron dos razones para instarle al dueño de esclavos israelita a obedecer los mandamientos de Dios: 1) El esclavo israelita a quien poseía era realmente propiedad de Dios, al **[cual]** había **[sacado]** Dios **de la tierra de Egipto** para ser Su propia posesión (25.42). 2) El dueño del esclavo había de **[temer]** al Señor Dios —sobrecogerse ante Él, respetarle y temerle (25.43). Alguien que temía al Señor trataría Su propiedad con respeto; ¡no denigraría, ni despreciaría, ni dañaría deliberadamente a alguien a quien el Señor mismo había liberado y seguía poseyendo!

**Versículos 44, 45.** ¿Qué de los esclavos no israelitas? En estos versículos, el Señor respondió dos preguntas acerca de dichos **esclavos**. 1) ¿Podrían los israelitas poseer estos esclavos? La respuesta fue «Sí». 2) ¿Cómo podrían **[comprarlos]**? Podrían comprarlos **de las gentes que** estaban a su **alrededor y de los hijos de los forasteros que [vivían] entre ellos**. Los israelitas incluso podían adquirir esclavos de las **familias de ellos**, es decir, podían comprar los descendientes de los extranjeros. Estos eran hijos nacidos en la tierra de Israel, pero **nacidos** (o «engendrados») de los extranjeros que vivían allí.

**Versículo 46.** La siguiente pregunta que surgió fue si los esclavos pertenecientes a un amo israelita le pertenecían permanentemente o serían liberados en el año del jubileo. La respuesta de Dios fue que

<sup>10</sup> Éxodo 21.2 y Deuteronomio 15.12 indican que a un esclavo hebreo se le había de liberar en el séptimo año, en lugar de esperar hasta «el año del jubileo». Se han presentado varias explicaciones para aclarar la diferencia entre estos pasajes y Levítico 25. Una posibilidad es que el tiempo de liberación dependía de cómo el dueño adquiría el esclavo. Levítico trata con un hombre pobre que se vendía a un prójimo israelita; los otros dos pasajes simplemente hablan de alguien que compraba un esclavo hebreo. Después de que un israelita se vendía a otro israelita, ese israelita podría venderlo a otro de sus compatriotas. Aunque el dueño del esclavo no podía vender un esclavo hebreo en una subasta de esclavos, no había ninguna ley contra venderlo a otro israelita. Si lo hacía, entonces el esclavo sería liberado al cabo de seis años, en lugar de tener que esperar hasta el año del jubileo para su libertad.

<sup>11</sup> Puede que la mención de «sus hijos» sea significativa. Si un israelita y su mujer tenían hijos durante el tiempo en que él era un esclavo o criado, su dueño podría haberlos reclamado como suyos, diciendo: «Tú produjiste estos hijos mientras yo te poseía; por lo tanto, son míos. Puedes ir libre, sin embargo, tus hijos deben permanecer conmigo; ellos son mi posesión». Este pasaje niega tal posibilidad; los hijos de un esclavo israelita serían liberados de la esclavitud junto con él.

los esclavos no israelitas le pertenecían al israelita de manera permanente. Los esclavos no israelitas incluso podían ser **[dejados] en herencia** para los hijos, y se convertían en **posesión hereditaria** del dueño de esclavos israelita. En contraste, Dios ya había dicho que un esclavo israelita había de servir solo «hasta el año del jubileo» (25.40).

Repitiendo el lenguaje del versículo 43, Dios enfatizó cómo se le había de tratar al esclavo israelita: Su amo no había de **[enseñorearse] [...] con dureza**. Un hermano no había de maltratar a otro, incluso si lo poseía como esclavo.

### Cómo redimir a los pobres (25.47–55)

**<sup>47</sup>Si el forastero o el extranjero que está contigo se enriqueciere, y tu hermano que está junto a él empobreciere, y se vendiere al forastero o extranjero que está contigo, o a alguno de la familia del extranjero; <sup>48</sup>después que se hubiere vendido, podrá ser rescatado; uno de sus hermanos lo rescatará. <sup>49</sup>O su tío o el hijo de su tío lo rescatará, o un pariente cercano de su familia lo rescatará; o si sus medios alcanzaren, él mismo se rescatará. <sup>50</sup>Hará la cuenta con el que lo compró, desde el año que se vendió a él hasta el año del jubileo; y ha de apreciarse el precio de su venta conforme al número de los años, y se contará el tiempo que estuvo con él conforme al tiempo de un criado asalariado. <sup>51</sup>Si aún fueren muchos años, conforme a ellos devolverá para su rescate, del dinero por el cual se vendió. <sup>52</sup>Y si quedare poco tiempo hasta el año del jubileo, entonces hará un cálculo con él, y devolverá su rescate conforme a sus años. <sup>53</sup>Como con el tomado a salario anualmente hará con él; no se enseñoreará en él con rigor delante de tus ojos. <sup>54</sup>Y si no se rescatare en esos años, en el año del jubileo saldrá, él y sus hijos con él. <sup>55</sup>Porque mis siervos son los hijos de Israel; son siervos míos, a los cuales saqué de la tierra de Egipto. Yo Jehová vuestro Dios.**

La contingencia final tratada en esta serie de estatutos tiene que ver con un israelita pobre que se vendía a alguien que no era israelita.

**Versículos 47, 48a.** El Señor explicó el problema (al que proporcionaría la solución) con una cláusula **Si**. Si un **forastero** (no israelita, un extranjero residente) prosperaba en la tierra de manera que tenía los medios para comprar esclavos; y si un israelita **empobreciere** tanto que no podía sostenerse y necesitaba venderse como esclavo para sobrevivir; y si el extranjero (o uno **de la familia** del extranjero) compraba al israelita, ¿qué reglas aplicaban? La

regla básica era que el israelita que había sido **vendido** como esclavo conservaba el derecho a **ser rescatado**. Se le podía comprar de la esclavitud y recuperar su libertad.

**Versículos 48b, 49.** ¿Quién era elegible para **[rescatarle]**, o volver a comprarlo, de la esclavitud? Se presentaron dos posibilidades. 1) Un pariente cercano podría ejercer el derecho de redención: **uno de sus hermanos, su tío o el hijo de su tío** (un primo) o cualquier **pariente cercano de su familia**. 2) **O él mismo se rescatará** pagándole a la persona que le había comprado la cantidad que valía. Para hacerlo, él mismo tendría que prosperar durante su tiempo de servidumbre.<sup>12</sup>

**Versículos 50–52.** Si alguien (sea un familiar o el mismo israelita) ejercía el derecho de redención, ¿cuánto había de pagar por el israelita que **se hubiere vendido** a un extranjero? El mismo tipo de regla que aplicaba al rescate de la tierra aplicaba al **rescate** de una persona. Así como la tierra que era vendida no le pertenecía permanentemente al comprador, sino que, en cierto sentido, solo se le otorgaba en un contrato de arrendamiento a largo plazo, una persona vendida a otro era en realidad únicamente alquilada a él. Se iba a vivir con él como **un criado asalariado**, con un límite de tiempo definido para sus servicios. Podría trabajar como esclavo para el comprador solo hasta **el año del jubileo**. En ese momento, sería liberado y sería libre de regresar con su familia.

Dado que ese era el caso, ¿cómo había de calcularse el precio de su rescate? Al igual que con la tierra, el costo era determinado **conforme al número de los años** que faltaban hasta el próximo jubileo. Si, por ejemplo, se vendía a sí mismo en el año veinte del ciclo de cincuenta años por \$3,000, y era rescatado en el año treinta del ciclo, el precio de su rescate sería de \$2,000. La persona que pagaba el precio del rescate le pagaría al dueño del esclavo israelita lo que había pagado por él, menos el valor del trabajo que había realizado en los diez años que lo había poseído.

**Versículo 53.** El texto proporciona información adicional diciendo que el extranjero, como el israelita, había de tratar cordialmente a un esclavo hebreo. No había de tratarlo como a un esclavo, sino

---

<sup>12</sup> Esta posibilidad sugiere que incluso un esclavo podría involucrarse en una empresa que le permitiría prosperar. Por ejemplo, alguien podría adquirir un zapatero como esclavo. Además de trabajar para su amo, este esclavo podría seguir confeccionando zapatos para otros. Su dueño podría permitirle dejarse un porcentaje de las ganancias de su negocio. Como resultado, el esclavo podría acumular su propia riqueza.

como a un hombre **tomado a salario anualmente; no se enseñoreará en él con rigor**. Recordando que este mensaje se relacionaba con el forastero o el extranjero que poseía un esclavo israelita, podríamos preguntarnos: «¿Qué incentivo tendría un forastero —uno que no había abrazado completamente la fe de Israel— para guardar estas leyes?». El hecho es que a estos residentes se les permitía vivir entre los israelitas solo por la gracia de Dios, quien requería que Israel los tratara bien. A cambio, se esperaba que observaran las leyes de Israel. Si se negaban a obedecer esas leyes, por ejemplo, si desobedecían estas reglas que aplicaban a la posesión de un esclavo israelita, podían perder su privilegio de vivir en Israel. Por lo tanto, tenían una buena razón para obedecer el mandamiento de Dios con respecto a sus esclavos israelitas.

**Versículo 54.** Una última posibilidad con respecto al esclavo israelita de un amo no israelita era que nadie, ni él ni ninguno de sus parientes, podría redimirlo pagando a su dueño el precio de rescate. En ese caso, cuando viniera **el año del jubileo**, se le liberaría y se le permitiría regresar con su familia, al igual que todos los demás esclavos israelitas. Las leyes de rescate, liberación y jubileo aplicaban a los extranjeros (o foráneos residentes) que poseían esclavos en la tierra, tal como aplicaban a los israelitas.

**Versículo 55.** Dios concluyó Sus reglas con respecto a la redención en el año del jubileo recordándole al pueblo por qué le preocupaba que aquellos vendidos como esclavos fueran liberados en ese momento: ¡Eran suyos! No eran simplemente esclavos o criados de las personas que los habían comprado; más bien, eran Sus **siervos** a los que Él había librado de la esclavitud de **Egipto**.

## LA OBSERVANCIA POR PARTE DE ISRAEL DE ESTOS AÑOS ESPECIALES EN EL CAPÍTULO 25

Tanto el año sabático como el año de jubileo tenían aspectos atractivos. Habrían ayudado a crear una comunidad productiva, próspera, compasiva y temerosa de Dios. Sin embargo, ¿las observaron realmente los judíos o estas leyes fueron pronto olvidadas? A pesar de la promesa original de ellos de hacer «todo» lo que Dios mandó

(Ex 19.8), los israelitas con frecuencia olvidaron, ignoraron o descaradamente desobedecieron las leyes de Dios.

Si bien estas estaciones sagradas no juegan un papel prominente en el resto del Antiguo Testamento, hay evidencias de que los judíos las guardaron. Lawrence H. Schiffman escribió:

La celebración del Año Sabático en los tiempos del Segundo Templo (a finales del siglo V a.C.—70 d.C.) se testimonia en [Nehemías 10.31] y [1º Macabeos 6.49, 53], y Julio César confirmó la exención de los judíos de los impuestos en el año sabático (Josefo *Antigüedades* 14.202).<sup>13</sup>

Aparte de la referencia en Nehemías, el año sabático y el año de jubileo no son mencionados específicamente en los libros que siguen al Pentateuco; sin embargo, como señaló R. K. Harrison, tampoco lo fueron la mayoría de los festivales judíos requeridos por la ley de Moisés. Dijo que «la explicación más probable» para este fenómeno es que «las ocasiones eran una parte tan normal de la vida nacional como para darse por sentado y, por lo tanto, no fueron señaladas para una mención en particular».<sup>14</sup>

Debemos concluir, por lo tanto, que, después de que Dios dio las leyes concernientes a estos años a Israel por medio de Moisés, el pueblo las observó, aunque, como con las demás leyes en el Pentateuco, probablemente a veces se olvidaron de guardarlas o no las observaron exactamente como Dios lo mandó. El intérprete de la Biblia debe recordar que el hecho de que Dios haya dado una ley no siempre quiere decir que se obedeció correctamente.

---

<sup>13</sup> Lawrence H. Schiffman, "Sabbatical Year" («Año sabático»), en *Harper's Bible Dictionary*, ed. Paul J. Achtemeier (San Francisco: Harper & Row, 1985), 889. Para evidencia adicional que sugiere que se observaron los años sabáticos y de jubileo, vea Isaías 61.1 y Ezequiel 46.17. Con respecto a las leyes de esclavitud y usura, vea Nehemías 5.1–13.

<sup>14</sup> R. K. Harrison, *Leviticus (Levítico)*, The Tyndale Old Testament Commentaries (Downers Grove, Ill.: Inter-Varsity Press, 1980), 229. Harrison analizó las razones para creer que estos años especiales fueron observados por los israelitas. (Ibíd., 228–29.)

# BENDICIONES Y MALDICIONES

## (26.1-46)

En el segundo milenio a.C. en el antiguo Cercano Oriente, los tratados internacionales entre un poder superior (un soberano) y un poder menor (un estado vasallo) generalmente tomaban una cierta forma. 1) Comenzaban con el nombre y la identificación del gran rey que ofrecía el tratado o pacto a su vasallo. 2) Luego repasaban la historia que compartían las dos partes del pacto. 3) Incluían estipulaciones —los requisitos que el poder menor debía satisfacer. 4) También pronunciaban bendiciones y maldiciones, especificando cómo el receptor del tratado (la potencia menor) sería bendecida si cumplía los requisitos del tratado, y cómo sería maldito, o castigado, si no los cumplía.<sup>1</sup>

El pacto que Dios hizo con Su pueblo en el Sinaí (cuando les dio la ley) tenía la forma de un tratado soberano-vasallo. En Éxodo 19 y 20, el Señor dio Su nombre y calificaciones para ser el Gran Rey de Israel. Luego le recordó a Israel la historia previa entre las dos partes en el pacto: Él había librado a Israel de la esclavitud egipcia. En Éxodo y Levítico, Dios estableció las estipulaciones del tratado o pacto, los mandamientos y las leyes que Israel había de obedecer. Llegó al clímax de la revelación del pacto en Levítico 26 nombrando las bendiciones y las maldiciones que seguirían si Israel guardaba, o no cumplía, esas estipulaciones.

Levítico 26 sirve como una conclusión adecuada a la legislación que se encuentra en los capítulos 1 al 25. Les proporcionaba a los israelitas al menos dos

muy buenas razones para obedecer las leyes que Dios había dado: Si obedecían, serían bendecidos; si desobedecían, serían maldecidos.

### REQUERIMIENTOS BÁSICOS DEL PACTO (26.1, 2)

**<sup>1</sup>No haréis para vosotros ídolos, ni escultura, ni os levantaréis estatua, ni pondréis en vuestra tierra piedra pintada para inclinaros a ella; porque yo soy Jehová vuestro Dios. <sup>2</sup>Guardad mis días de reposo, y tened en reverencia mi santuario. Yo Jehová.**

Antes de que el Señor comenzara su mensaje sobre los galardones y los castigos relacionados con el pacto, le recordó a Israel los requisitos básicos de la ley.

**Versículos 1, 2.** Estos versículos pueden verse como un resumen de los estatutos encontrados en los veinticinco capítulos anteriores. ¿Qué requería el Señor de Su pueblo?

Los israelitas habían de rechazar la idolatría, de acuerdo con los dos primeros de los Diez Mandamientos, y adorar a Dios únicamente. Necesitaban asegurarse de 1) no **[hacer] ídolos**, 2) no adorar ninguna **escultura** tallada, y 3) no **[inclinarse]** ante ninguna **estatua** o **piedra pintada**. Todas estas formas de idolatría estaban extendidas en la tierra de Canaán y en todo el antiguo Cercano Oriente. La principal distinción de Israel era que su pueblo no había de adorar dioses paganos como los habitantes de Canaán o las naciones circundantes. Al recordarle a Su pueblo que habían de darle toda su lealtad, el Señor hizo hincapié en la responsabilidad que tenían de ser santos como Él es santo. Se esperaba que llevaran vidas puras y morales al tiempo que mostraban amor a sus semejantes.

El pueblo también había de **[guardar] los días**

<sup>1</sup>Otras dos partes de estos tratados eran una cláusula documental que indicaba dónde se mantendría el tratado y una lista de testigos del tratado. (Gordon Wenham, "Covenants and Near Eastern Treaties" [«Pactos y Tratados del Cercano Oriente»], en *Eerdmans' Handbook to the Bible [Manual de la Biblia de Eerdmans]*, ed. David Alexander y Pat Alexander [Grand Rapids, Mich.: Wm. B. Eerdmans Publishing Co., 1973], 198-99.)

de reposo del Señor y [tener] en reverencia [Su] santuario. Lo probable es que la intención del Señor en este mandamiento era incluir todos los requisitos que se encuentran en Levítico relacionados con el tabernáculo, la adoración y el sacrificio. Incluiría la observancia de todas las fiestas solemnes de Dios descritas en los capítulos 23 al 25.

El Señor concluyó enfatizando la importancia de Sus palabras, diciendo nuevamente, **Yo Jehová.**

### BENDICIONES (26.3–13)

Como un incentivo para cumplir Sus leyes (26.1, 2), el Señor prometió cuatro grupos de maravillosas bendiciones si Israel le obedecía.

#### 1. Abundantes cultivos (26.3–5)

<sup>3</sup>Si anduviereis en mis decretos y guardareis mis mandamientos, y los pusiereis por obra, <sup>4</sup>yo daré vuestra lluvia en su tiempo, y la tierra rendirá sus productos, y el árbol del campo dará su fruto. <sup>5</sup>Vuestra trilla alcanzará a la vendimia, y la vendimia alcanzará a la sementera, y comeréis vuestro pan hasta saciaros, y habitaréis seguros en vuestra tierra.

**Versículo 3.** Esta sección sobre las bendiciones comienza con el recordatorio del Señor a los israelitas acerca de sus responsabilidades: Habían de [andar] en [Sus] estatutos y [guardar] [Sus] mandamientos. Dios quería que se obedecieran Sus mandamientos.

**Versículos 4, 5.** El Señor prometió que, si Israel le obedecía, gozarían de abundantes cosechas. Dios enviaría **lluvia** para que los cultivos crecieran en los campos y el **fruto** creciera en los viñedos y árboles. El grano cosechado sería tan abundante que su **trilla** continuaría, después de que se cosechara en la primavera, hasta el momento de la **vendimia** (recolección de uvas) al final del verano. Además, ¡las uvas serían tan abundantes que su recolección continuaría hasta el comienzo de la **sementera** (siembra) del grano en el otoño! De estas abundantes cosechas, tendrían mucho **pan**<sup>2</sup> para [comer]; y vivirían **seguros en [su] tierra**. En su sociedad agrícola, la abundante lluvia y el buen clima daban como resultado cosechas excelentes que, a su vez, traían seguridad.

<sup>2</sup> La palabra hebrea que se traduce como «pan» (לֶחֶם, *lechem*) literalmente quiere decir «pan».

#### 2. Una existencia pacífica (26.6–8)

<sup>6</sup>Y yo daré paz en la tierra, y dormiréis, y no habrá quien os espante; y haré quitar de vuestra tierra las malas bestias, y la espada no pasará por vuestro país. <sup>7</sup>Y perseguiréis a vuestros enemigos, y caerán a espada delante de vosotros. <sup>8</sup>Cinco de vosotros perseguirán a ciento, y ciento de vosotros perseguirán a diez mil, y vuestros enemigos caerán a filo de espada delante de vosotros.

**Versículos 6–8.** El Señor luego le prometió a Su pueblo que experimentarían la bendición de la paz. Podrían vivir en su tierra sin temor. ¿Cómo? El Señor dijo que [quitaría] las malas bestias. La tierra no sería, por ejemplo, invadida por leones. Además, prometió que **la espada no [pasaría] por [la] tierra**, lo que aparentemente quiere decir que el pueblo en su conjunto no sería amenazado ni herido por la espada de la guerra (26.6).

El pueblo no tendría que temer la espada porque los guerreros de Israel derrotarían fácilmente cualquier fuerza enemiga que los atacara. Los israelitas [perseguirían] a [sus] enemigos y los harían [caer] a espada (26.7). De hecho, **cinco** de los hombres de Israel podrían derrotar **a ciento** del enemigo, ¡y **ciento** de los guerreros israelitas podrían vencer **a diez mil** soldados enemigos (26.8)! Dios bendeciría a Israel en la batalla para que ninguno pudiera hacerles frente. El resultado de la bendición de Dios sería que la nación podría vivir en paz.

#### 3. Una población en crecimiento y abundante comida (26.9, 10)

<sup>9</sup>Porque yo me volveré a vosotros, y os haré crecer, y os multiplicaré, y afirmaré mi pacto con vosotros. <sup>10</sup>Comeréis lo añejo de mucho tiempo, y pondréis fuera lo añejo para guardar lo nuevo.

**Versículos 9, 10.** El Señor también le prometió a Su pueblo que, si guardaban Sus mandamientos, los bendeciría con fecundidad y abundante alimento. Cuando Él prometió, **os haré crecer, y os multiplicaré**, los israelitas seguramente recordaron las promesas que había hecho siglos antes a Abraham (Gn 12.2; 17.6; 22.17). Lo que Dios había hecho por Abraham, ahora prometía hacer por ellos. La bendición estaba en consonancia con el **pacto** que hizo con Israel.

Para mantener esta creciente población, Dios prometió que [comerían] el grano de la cosecha del año anterior (**lo añejo**); y antes de que el suministro

de alimentos se agotara, tendría que ser retirado para dejar espacio para la cosecha más reciente (**lo nuevo**).<sup>3</sup> Siempre habría mucho para comer.

#### 4. La presencia de Dios (26.11–13)

**<sup>11</sup>Y pondré mi morada en medio de vosotros, y mi alma no os abominará; <sup>12</sup>y andaré entre vosotros, y yo seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo. <sup>13</sup>Yo Jehová vuestro Dios, que os saqué de la tierra de Egipto, para que no fueseis sus siervos, y rompí las coyundas de vuestro yugo, y os he hecho andar con el rostro erguido.**

**Versículos 11–13.** Por último, el Señor prometió que, si Israel le obedecía, habitaría entre Su pueblo. No los [**abominaría**],<sup>4</sup> sino que, [**andaría**] entre ellos. Él sería su Dios, y ellos serían Su **pueblo** (26.11, 12). Esta bendición final era la mejor promesa que Dios podía hacer: ¡Él estaría con Israel! Su presencia los bendeciría.

Como un motivo para bendecir a Israel, y como evidencia de que podía hacer lo que había prometido, Dios citó lo que había hecho antes: ¡Los había librado de la esclavitud de **Egipto**! Figurativamente hablando, al sacarlos de Egipto, Dios [**rompió**] el **yugo** de la esclavitud que los egipcios habían puesto sobre el cuello de la nación. En consecuencia, el pueblo podía **andar [...]** **erguido**, dejando de estar abatidos por su esclavitud (26.13). En vista de que Dios los había bendecido en el pasado, podían esperar que Sus promesas se cumplieran en el futuro.

#### MALDICIONES (26.14–43)

Con respecto a 26.14–39, Matthew Henry escribió: «Después de que Dios había puesto las bendiciones delante de ellos, aquí les presenta la maldición, la muerte y el mal que los haría miserables si eran desobedientes».<sup>5</sup> Las maldiciones relacionadas con la desobediencia son más numerosas que las bendiciones prometidas antes; las bendiciones aparecen en

<sup>3</sup> John E. Hartley explicó 26.10 de la siguiente manera: «Este versículo ilustra una serie de abundantes cosechas. Lo viejo que se había secado y almacenado tendrá que ser movido a un lado para que la nueva cosecha tenga donde secarse» (John E. Hartley, *Leviticus [Levítico]*, Word Biblical Commentary, vol. 4 [Dallas: Word Books, 1992], 463).

<sup>4</sup> La palabra hebrea que literalmente es «abominar» (לָרַץ, *ga'al*) se consigna como «rechazar» en otras traducciones.

<sup>5</sup> Matthew Henry, *Commentary on the Whole Bible (Comentario de la Biblia en su totalidad)*, New One Volume Edition, ed. Leslie F. Church (Grand Rapids, Mich.: Zondervan Publishing House, 1960), 140.

once versículos, mientras que las maldiciones ocupan veintiséis versículos (compare con Dt 28). Las maldiciones están organizadas sistemáticamente en cinco grupos.

Cada grupo de maldiciones presentadas al pueblo empeoraban de manera constante con respecto a las anteriores. Culminaban con la amenaza de Dios de entregar al pueblo al cautiverio, destruir la nación (o al menos separar a la nación de su tierra) y dejar la tierra desolada.

Dios precedió cada grupo con un «si». Primero, simplemente dijo, en efecto, «Si desobedeces Mis mandamientos, te maldeciré». Comenzó los demás con la siguiente idea: «Si estas maldiciones no te hacen arrepentirte y volver a Mí—si a pesar de ellas continúan rebelándose contra Mí— los maldeciré con maldiciones siete veces más destructivas».<sup>6</sup> Luego, el Señor especificó lo que haría si continuaban desobedeciendo Sus leyes. Finalmente, Dios dijo que si, después de experimentar cuatro grupos de maldiciones, el pueblo no se volvía a Él, sino que continuaban haciendo caso omiso a Su palabra, Él destruiría la nación.

Reconocer esta estructura ayuda al lector a entender que las maldiciones mencionadas no son meramente castigos. ¡Las maldiciones castigarían al pueblo por su falta de obediencia, sin embargo, su propósito era hacer que el pueblo se arrepintiera! Tenían la intención, como dice el Nuevo Testamento, de castigar al pueblo de Dios para que se volvieran a Él y siguieran Sus leyes (vea He 12.5–11). Fue solo cuando se negaron a arrepentirse, después de repetidas amenazas, que Dios permitió que fueran llevados al cautiverio.

#### 1. Enfermedad, cosechas fallidas y derrota (26.14–17)

**<sup>14</sup>Pero si no me oyereis, ni hicieréis todos estos mis mandamientos, <sup>15</sup>y si desdeñareis mis decretos, y vuestra alma menospreciare mis estatutos, no ejecutando todos mis mandamientos, e invalidando mi pacto, <sup>16</sup>yo también haré con vosotros esto: enviaré sobre vosotros terror, extenuación y calentura, que consuman los ojos y atormenten el alma; y sembraréis en vano vuestra semilla, porque vuestros enemigos la comerán. <sup>17</sup>Pondré mi rostro contra vosotros, y seréis heridos delante de vuestros enemigos; y los**

<sup>6</sup> Varias veces en el capítulo, el Señor amenazó con castigar al pueblo «siete veces más» (26.18, 21, 24, 28). El idioma hebreo probablemente indica la intensidad del castigo de Dios y no el número de aflicciones.

**que os aborrecen se enseñorearán de vosotros, y huiréis sin que haya quien os persiga.**

El Señor comenzó a mencionar las maldiciones dando las razones por las cuales maldeciría a Su pueblo. Después de ello, dijo cómo castigaría a Israel por su infidelidad.

**Versículos 14, 15.** El Señor vio la posibilidad de que algún día Israel se apartara de Él con una actitud desafiante. Se negarían a [oírle]; [no harían] todos estos [Sus] mandamientos. [Desdeñarían] [Sus] decretos, el alma de ellos [menospreciarían] los estatutos de Dios, e [invalidarían] el pacto [de Dios]. Estos pecados no serían involuntarios, ni accidentales, ni ocasionales. Dios estaba amenazando con castigar la nación por desobedecerle de un modo deliberado.

**Versículos 16, 17.** Si el pueblo rechazaba a Dios y Su palabra, los castigaría o maldeciría. Los afligiría con enfermedades físicas como la **extenuación y calentura**, haciendo que sus cuerpos se [consumieran] y el alma de ellos perdiera la voluntad de vivir.

Además, les permitiría ser derrotados. Israel sembraría **semilla**, sin embargo, sus **enemigos la comerían**. Estos **enemigos** también derrotarían a los israelitas y se [enseñorearían] de ellos. El coraje del pueblo de Dios se evaporaría; ¡tendrían tanto temor de [huir] incluso cuando nadie los estaba persiguiendo! La derrota por parte de sus adversarios seguiría a las enfermedades enviadas por el Señor.

## 2. La sequía y sus consecuencias (26.18–20)

<sup>18</sup>**Y si aun con estas cosas no me oyereis, yo volveré a castigaros siete veces más por vuestros pecados.**

<sup>19</sup>**Y quebrantaré la soberbia de vuestro orgullo, y haré vuestro cielo como hierro, y vuestra tierra como bronce.** <sup>20</sup>**Vuestra fuerza se consumirá en vano, porque vuestra tierra no dará su producto, y los árboles de la tierra no darán su fruto.**

Dios continuó amenazando a Su pueblo, anticipando que se apartarían de Él por segunda vez.

**Versículo 18.** Con decir, **Y si aun con estas cosas no me oyereis**, el Señor indicó que su castigo inicial de amenaza a Israel tenía la intención de mover a Su pueblo de la desobediencia a la obediencia. Si su plan para hacer volver a Su pueblo a Él no funcionaba, y si continuaban desobedeciéndole, las consecuencias serían serias. Él los castigaría **siete veces más por [sus] pecados**. En otras palabras, la segunda serie de maldiciones sería siete veces más

dolorosa que la primera.

**Versículo 19a.** La primera maldición sobre la que leemos en este grupo es la amenaza de Dios de [quebrantar] la **soberbia de del orgullo** de Israel. Dios humillaría a Israel debilitando al pueblo. Presumiblemente, su debilitamiento sería el resultado de la sequía de la que se hablará a continuación.

**Versículos 19b, 20.** Usando un lenguaje pintoresco, el Señor amenazó a Su pueblo con una sequía severa —una sequía tan dura que el cielo parecería estar hecho de **hierro** y la **tierra de bronce**. En tal sequía, los que trabajaban la tierra trabajarían **en vano**. La **tierra** no produciría ningún **producto**, y **los árboles** no producirían ningún **fruto**. El pasaje no menciona el costo humano de la sequía, sin embargo, sus consecuencias serían obvias para los lectores. Con poco o nada que comer, la nación perdería todo motivo de orgullo. Esta maldición debería haberle enseñado a Israel que desobedecer las leyes de Dios constituía un asunto serio.

## 3. Una plaga de bestias fieras (26.21, 22)

<sup>21</sup>**Si anduviereis conmigo en oposición, y no me quisieréis oír, yo añadiré sobre vosotros siete veces más plagas según vuestros pecados.**

<sup>22</sup>**Enviaré también contra vosotros bestias fieras que os arrebaten vuestros hijos, y destruyan vuestro ganado, y os reduzcan en número, y vuestros caminos sean desiertos.**

En caso de que Israel no se arrepentía después de dos maldiciones, Dios emitió una tercera amenaza.

**Versículo 21.** Dios dijo que si, a pesar de los desastres que le enviaría al pueblo, continuaban rebelándose —[andando] en **oposición** contra Él— [añadiría] **plagas** sobre Israel **siete veces más**. Probablemente, la palabra «plaga» representa todas las desgracias con las que Dios los habría castigado en este tiempo, de acuerdo con los primeros dos grupos de maldiciones. Nuevamente, el énfasis parece ser que lo que Dios les haría en este punto sería «siete veces» peor que lo que les había hecho antes.

**Versículo 22.** El Señor amenazó con [enviar] **contra [ellos] bestias fieras**.<sup>7</sup> Estas bestias les [arrebatarían] sus **hijos**; atacarían y matarían a los

<sup>7</sup> Es posible que «bestias fieras» se use simbólicamente para representar todo tipo de desastres que tendrían resultados fatales: epidemias, desastres naturales, ataques de animales e incursiones de renegados. Tal vez la idea es que una combinación de calamidades diezmaría la población, matando especialmente a los jóvenes.

niños, diezmando la población. De hecho, morirían tantos que los **caminos** quedarían **desiertos**. Obviamente, esta amenaza constituía una inversión de la promesa de Dios de multiplicar a Su pueblo. Implícita está la idea de que cualquier cosa que Dios había prometido si le obedecían, haría lo contrario en caso de que le desobedecían.

#### 4. Guerra, pestilencia y hambre (26.23–26)

**<sup>23</sup>Y si con estas cosas no fuereis corregidos, sino que anduviereis conmigo en oposición, <sup>24</sup>yo también procederé en contra de vosotros, y os heriré aún siete veces por vuestros pecados. <sup>25</sup>Traeré sobre vosotros espada vengadora, en vindicación del pacto; y si buscareis refugio en vuestras ciudades, yo enviaré pestilencia entre vosotros, y seréis entregados en mano del enemigo. <sup>26</sup>Cuando yo os quebrante el sustento del pan, cocerán diez mujeres vuestro pan en un horno, y os devolverán vuestro pan por peso; y comeréis, y no os saciaréis.**

Si el cumplimiento de la tercera amenaza no motivaba a Su pueblo a arrepentirse, Dios dijo que enviaría maldiciones aún más terribles.

**Versículos 23, 24.** El Señor reiteró que el propósito de la amenaza de maldiciones en este capítulo era hacer que Su pueblo se volviera a Él, o se arrepintiera. También dijo que los castigos no siempre tendrían el efecto deseado. Si no lo hacían, ¿entonces qué? Dios, por así decirlo, intentaría nuevamente hacer que el pueblo recurriera a Él enviando más castigos.

Dios habló de la continua desobediencia de Israel como expresión de **oposición** contra Él. La implicación es que no eran meramente santos errantes ni ovejas errantes; estaban actuando como enemigos de Dios. La falta de arrepentimiento, a pesar del castigo de Dios, haría que el pueblo de Dios no solo fueran amigos infieles, sino enemigos activos del Señor. Si actuaban con oposición contra Dios, Éste [**procedería**] **en contra de ellos**.

¿Qué haría Dios para expresar Su desagrado de los pecados y falta de arrepentimiento de ellos? El Señor dijo que Él mismo los [**heriría**] **aún siete veces por [sus] pecados**. Los castigaría con maldiciones «siete veces» tan malas como las que ya habían sufrido. En relación con estos versículos, Roy Gane comentó: «¡Seguramente para ahora el pueblo pedirá una moratoria sobre su rebelión autodestructiva! En caso de que no lo hicieran, los fuegos de la aflicción se están apenas entrando en calor».<sup>8</sup>

**Versículo 25.** Dios demostraría Su «[proceder] en contra de» Israel enviando tropas enemigas contra la nación. Éstas constituirían su **espada vengadora, en vindicación del pacto**, para castigar a Israel por no cumplir con los requisitos del pacto.

Aparentemente, el ataque por parte de ejércitos hostiles haría que el pueblo se reuniera para protegerse en sus **ciudades** amuralladas. Sus ciudades, sin embargo, no podrían protegerlos de la venganza de Dios. Después de enviar ejércitos para atacarlos en campo abierto, Dios [**enviaría**] **pestilencia** para matarlos dentro de sus ciudades. Para escapar de la plaga, el pueblo huiría de las ciudades y terminaría en **mano** de sus enemigos.

**Versículo 26.** Además de emplear «espada» y «pestilencia» para llevar a Su pueblo al arrepentimiento, Dios agregó un hambre extrema a este grupo de maldiciones. Dijo que [**quebrantaría**] **el sustento del pan** de ellos. El «pan» era el alimento más común, siendo considerado como el más necesario para sustentar la vida. Dios estaba diciendo que haría escasear el pan. Sería tan escaso que **diez mujeres** (cada una representando a una familia) tendrían tan poco pan que compartirían **un horno** para hornearlo. (Normalmente, cada mujer requeriría de su propio horno para hornear pan para su familia.) Regresarían con el pan **por peso** («en cantidades racionadas»; NASB), sugiriendo la idea de la escasez. El pueblo tendría algo para comer, sin embargo, no lo suficiente. El hambre sería generalizada.

Dios había prometido prosperidad y productividad si Israel le obedecía. En estos versículos, prometió maldecir la tierra con guerra, enfermedad y hambre si Su pueblo era desobediente.

#### 5. Destrucción, deportación y desolación (26.27–33)

**<sup>27</sup>Si aun con esto no me oyereis, sino que procediereis conmigo en oposición, <sup>28</sup>yo procederé en contra de vosotros con ira, y os castigaré aún siete veces por vuestros pecados. <sup>29</sup>Y comeréis la carne de vuestros hijos, y comeréis la carne de vuestras hijas. <sup>30</sup>Destruiré vuestros lugares altos, y derribaré vuestras imágenes, y pondré vuestros cuerpos muertos sobre los cuerpos muertos de vuestros ídolos, y mi alma os abominará. <sup>31</sup>Haré desiertas vuestras ciudades, y asolaré vuestros santuarios, y no oleré la fragancia de vuestro suave perfume. <sup>32</sup>Asolaré también la tierra, y se pasmarán por ello**

<sup>8</sup> Roy Gane, *Leviticus, Numbers (Levítico, Números)*,

The NIV Application Commentary (Grand Rapids, Mich.: Zondervan, 2004), 453.

**vuestros enemigos que en ella moren;<sup>33</sup> y a vosotros os esparciré entre las naciones, y desenvainaré espada en pos de vosotros; y vuestra tierra estará assolada, y desiertas vuestras ciudades.**

La sección sobre maldiciones alcanzó su clímax en las declaraciones de Dios en este párrafo. Previamente, Dios había amenazado al pueblo con enfermedades, derrotas, sequías, bestias fieras, guerras, pestilencias y hambre. En los presentes versículos, añadió a esas amenazas diciendo que, si Israel continuaba desobedeciéndole, la nación perdería todo y sería llevada al exilio.

**Versículos 27, 28.** Si las maldiciones administradas hasta ahora no conducían al arrepentimiento de Israel —si la nación continuaba **[procediendo] en oposición** contra Dios, entonces Éste los castigaría aún más severamente. Nuevamente amenazó a Su pueblo, pero de una manera diferente. Ya antes había amenazado con «[proceder] en contra de» ellos (26.24); en este caso amenazó actuar contra ellos **con ira**. Otras versiones consignan la frase como «en furia» (KJV; NKJV; NRSV; NJB), «con hostilidad airada» (NASB) y «con desafío ardiente» (NAB). En otras palabras, Dios estaría tan molesto por la rebelión de ellos que finalmente reaccionaría con ira o furia contra ellos. Cuando el desagrado de Dios con Su pueblo evolucionó en ira, los resultados para Israel serían catastróficos. La amenaza de castigarlos **siete veces por [sus] pecados** tendría resultados trágicos.

**Versículo 29.** El hambre heriría a la nación. Se volvería tan extrema que el pueblo, al no tener nada más que comer, se vería obligado a **[comer] la carne** de sus propios **hijos e hijas** (vea Dt 28.52–57; 2º R 6.28, 29; Jer 19.8, 9; Lm 2.20; 4.10; Ez 5.10).

**Versículo 30.** El Señor se encargaría de que sus **lugares altos** y sus **imágenes** fueran destruidas. Los «lugares altos» eran sitios para la adoración de ídolos erigidos en las cimas de las colinas por los cananeos. Estos lugares serían tomados por los israelitas y usados para adorar a los dioses de los pueblos paganos que vivían a su alrededor. Las «imágenes» eran indudablemente utilizadas para adorar a los dioses de los cananeos. El Señor destruiría todo lugar alto e imágenes que se usaban para adorar las deidades falsas. Además de esa amenaza, había otra aún más aterradora: los **cuerpos muertos** del pueblo («cadáveres», REB) serían colocados encima de la parafernalia idólatra destruida, presumiblemente para ser quemados junto con los **ídolos**.<sup>9</sup> No solo

<sup>9</sup> La misma palabra hebrea (פֶּגֶר, *peger*) se usa para los israelitas muertos y sus ídolos inanimados. La ESV consigna

serían destruidos sus lugares de adoración pagana, ellos mismos también serían muertos. ¿Por qué? ¡Porque Dios los **[abominaría]** debido a sus pecados! Él aborrecería la pecaminosidad de ellos.

**Versículo 31.** Dios dijo que Él haría **desiertas** sus **ciudades**: Sus ciudades serían destruidas. Cuando eso sucediera, sus **santuarios** serían **[asolados]**. Nadie vendría a sus santuarios a adorar; serían abandonados. (Estos «santuarios» probablemente eran, como los «lugares altos» e «imágenes» del versículo anterior, lugares donde se adoraba a los dioses falsos.) El Señor dijo que, en ese punto, incluso si el pueblo de Dios le ofrecía sacrificios, Él no los aceptaría. **No [olería] la fragancia de [su] suave perfume**. Mientras Dios no aceptara sus sacrificios, no tenían manera de ser perdonados de sus pecados.

**Versículo 32.** Dios **[asolaría] la tierra**. La idea aquí parece ser que la tierra quedaría desierta; sin embargo, más que eso, sería improductiva y poco atractiva. La condición sería tan extrema que los **enemigos que en ella [moraran]** después de la expulsión del pueblo de Dios **se [pasmarían]**. Un terrible resultado de la pecaminosidad de Israel sería que la tierra que «fluía leche y miel» se volvería fea y repulsiva para sus habitantes.

Son notables dos hechos sobre esta amenaza: 1) los enemigos de Israel se establecerían en su tierra. Como deja claro el siguiente versículo, Israel sería expulsado de la tierra y esparcido en el extranjero. 2) Este lugar que sería assolado era la misma tierra que Dios le había prometido a Abraham y estaba a punto de darle a Israel. Pronto sería conquistada por Josué y habitada por las doce tribus. Había de ser la tierra de Israel, sin embargo, algún día podrían perderla si se rebelaban contra el Dios que se las estaba dando.

**Versículo 33.** La última amenaza de Dios era que los israelitas serían **[esparcidos] entre las naciones**. Serían expulsados de su tierra por **espada**. Cuando hubieren partido, la tierra quedaría **asolada** y las **ciudades** estarían **desiertas**. En cierto sentido, la nación dejaría de ser. ¡El pueblo lo habría perdido todo! Lo anterior, dijo Dios, sería el resultado del obstinado rechazo de Israel a obedecer Sus mandamientos, y de continuar en rebelión sin arrepentimiento. El desafío a la voluntad de Dios conduce inevitablemente a nuestra destrucción.

### **El castigo final: Cautiverio y desolación (26.34–39)**

<sup>34</sup>**Entonces la tierra gozará sus días de reposo,**

más literalmente: «Arrojaré tus *cadáveres* sobre los *cadáveres* de tus ídolos» (énfasis añadido).

todos los días que esté asolada, mientras vosotros estéis en la tierra de vuestros enemigos; la tierra descansará entonces y gozará sus días de reposo. <sup>35</sup>Todo el tiempo que esté asolada, descansará por lo que no reposó en los días de reposo cuando habitabais en ella. <sup>36</sup>Y a los que queden de vosotros infundiré en sus corazones tal cobardía, en la tierra de sus enemigos, que el sonido de una hoja que se mueva los perseguirá, y huirán como ante la espada, y caerán sin que nadie los persiga. <sup>37</sup>Tropezarán los unos con los otros como si huyeran ante la espada, aunque nadie los persiga; y no podréis resistir delante de vuestros enemigos. <sup>38</sup>Y pereceréis entre las naciones, y la tierra de vuestros enemigos os consumirá. <sup>39</sup>Y los que queden de vosotros decaerán en las tierras de vuestros enemigos por su iniquidad; y por la iniquidad de sus padres decaerán con ellos.

Después de las cinco amenazas de maldición, el Señor describió las consecuencias del «esparcimiento» de Israel y la «asolación» de la tierra.

**Versículos 34, 35.** Como resultado del eventual castigo de Dios al pueblo, la asolada tierra experimentarían una consecuencia favorable: Se le permitiría [gozar] sus días de reposo [...] todo el tiempo que esté asolada. El término «gozará» proviene de la palabra hebrea *רָצַח* (*ratsah*), que literalmente quiere decir «estar satisfecho con».

Dios estaba mirando hacia el futuro de Israel. La idea es que, en este momento, Su pueblo había estado viviendo en su Tierra Prometida, sin embargo, no había observado el día de reposo ni el año sabático, cuando a la tierra se le debía haber dejado [descansar] del cultivo. Una vez que el pueblo fuera deportado de la tierra, ésta podría gozar esa libertad del cultivo que ya le correspondía. Dios había ordenado el reposo para la tierra, y Él estaba explicando lo que sucedería después de que el pueblo hubiera morado en ella en continua desobediencia.

**Versículos 36, 37.** Si bien la asolada tierra algún día gozaría de su reposo, el pueblo disperso no encontraría su dispersión agradable. Estarían plagados de debilidad, cobardía e incompetencia. ¡Tendrían cobardía en sus corazones que les causaría temor de todo! El sonido de una hoja que soplaba en el viento los haría huir. [Huirían] cuando nadie los estaba persiguiendo —de enemigos que solo imaginaban estaban presentes. En su huida de los fantasmas de sus mentes, serían tan incompetentes que tropezarán los unos con los otros. El pueblo esparcido de Dios sería tan débil que, si los enemigos

reales los atacaban, no podrían resistir delante de ellos.

**Versículos 38, 39.** En el versículo 38, Dios describió la consecuencia última para los israelitas que serían esparcidos por su negativa a obedecer Su palabra: [Perecerían] entre las naciones; y la tierra de [sus] enemigos los [consumiría]. Morirían en las tierras de su deportación.

El Señor repitió la amenaza en el versículo 39 en un lenguaje más colorido. Y los que queden de vosotros se refiere a las pocas personas que sobrevivirían a la destrucción de la tierra y luego serían dispersos «entre las naciones». ¿Qué les pasaría a ellos? Este versículo dice que morirían; sin embargo, agrega el detalle de que, en sus muertes, decaerán («se descompondrían»; NASB). La expiración de la nación sería gradual y terrible.

Dios dijo nuevamente que, cuando ocurriera esta muerte, sería por la iniquidad, o pecado, del pueblo. Sin embargo, agregó que también serían castigados por los pecados de sus padres. Si Israel pecaba y se negaba a arrepentirse, con el resultado de que la nación sería castigada y esparcida y luego perecería en el exilio, su destrucción final no se debería a los pecados de una sola generación. Sería la consecuencia de los pecados continuos de una serie de generaciones de israelitas desobedientes.

#### La posibilidad de arrepentimiento (26.40–43)

<sup>40</sup>Y confesarán su iniquidad, y la iniquidad de sus padres, por su prevaricación con que prevaricaron contra mí; y también porque anduvieron conmigo en oposición, <sup>41</sup>yo también habré andado en contra de ellos, y los habré hecho entrar en la tierra de sus enemigos; y entonces se humillará su corazón incircunciso, y reconocerán su pecado. <sup>42</sup>Entonces yo me acordaré de mi pacto con Jacob, y asimismo de mi pacto con Isaac, y también de mi pacto con Abraham me acordaré, y haré memoria de la tierra. <sup>43</sup>Pero la tierra será abandonada por ellos, y gozará sus días de reposo, estando desierta a causa de ellos; y entonces se someterán al castigo de sus iniquidades; por cuanto menospreciaron mis ordenanzas, y su alma tuvo fastidio de mis estatutos.

La oscuridad de las terribles maldiciones anunciadas hasta este punto en el pasaje se disipa repentinamente por el anuncio de Dios que dice que Israel, después de haber sido absolutamente castigado, tendría la oportunidad de arrepentirse.

**Versículos 40, 41.** El que ha leído el capítulo hasta este punto podría haber llegado a la conclusión de

que no habría esperanza para un Israel apóstata, sin embargo, el Señor anunció de repente lo que Israel necesitaría hacer para arrepentirse. Cada israelita que escuchaba este mensaje en los días de Moisés seguramente debió haberse tranquilizado cuando supo que, incluso si el pueblo de Dios era desobediente e incluso si Dios los castigaba con terribles maldiciones una y otra vez, todavía tendrían la oportunidad de arrepentirse.

La posibilidad del arrepentimiento subraya el hecho de que los castigos de Dios no tenían la intención únicamente de castigar a la nación por hacer mal; también tenían la intención de llevar al pueblo de Dios al arrepentimiento para que Dios pudiera bendecirlos una vez más. En este pasaje, Dios estaba previendo un momento en que la «hostilidad» de Israel contra Él lo provocaría a mostrar «hostilidad» contra ellos. Incluso si fueran llevados a la tierra de sus enemigos, el Señor dijo que los bendeciría nuevamente si se arrepentían.

¿Qué dijo Dios que Israel necesitaría hacer para arrepentirse?

Primero, tendrían que **[confesar] su iniquidad, y la iniquidad de sus padres**. Como pueblo que eran, estaban unidos por lazos de sangre y creencias, no solo por medio de las doce tribus, sino también a lo largo de la historia, de una generación a otra. Por lo tanto, la generación actual tenía la obligación de confesar los pecados de la nación, tanto presentes como pasados. Sus pecados incluían **iniquidad, prevaricación y [andar] en oposición** contra el Señor. Sus pecados serían la causa del **[andar] de Dios en contra de ellos** y darían como resultado todas las maldiciones que él había delineado.

En segundo lugar, tendrían que **[humillar] su corazón incircunciso** [o «pagano»]. Para humillar sus corazones requerían que se postraran ante el Señor con contrición, admitiendo su culpa y reconociendo Su grandeza y pureza. Quería decir que no podían ofrecer excusas por sus malas obras, sino que tenían que pedirle misericordia al Señor.

En tercer lugar, tanto como fuera posible, tendrían que **[reconocer] su pecado** («reparar el daño»; NASB). Se les requeriría compensar por lo que habían hecho mal. En este contexto, reparar el daño (NASB) parece querer decir recibir el castigo de la deportación de manos de sus enemigos y vivir como un pueblo disperso entre las naciones.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> En lugar de usar tres puntos, John H. Hayes respondió la pregunta con un patrón de contrición de cinco puntos: «Primero, se sentirán desconsolados por sus iniquidades y las iniquidades de sus padres (vers.º 39). Segundo, confesarán estas iniquidades cometidas en sus transgresiones contra

**Versículos 42, 43.** Si Israel se arrepentía confesando sus pecados, humillándose delante de Dios y reparando los daños, sería bendecido en el sentido de que Él se **[acordaría] de [Su] pacto con ellos**. El «acordarse» de Dios no quiere decir que Él había olvidado el pacto. Más bien, quiere decir que Dios actuaría nuevamente sobre la base del pacto, como lo había hecho antes. La redacción sugiere que el registro de las bendiciones del pacto se había dejado de lado, por así decirlo, mientras Israel seguía su curso rebelde. Una vez que Israel renunciaba a su rebelión y mostraba arrepentimiento, Dios reviviría las bendiciones del pacto y actuaría en base a ellas nuevamente.

El Señor identificó el pacto que Él renovararía como el mismo pacto que había hecho con **Jacob, Isaac y Abraham**, sugiriendo que al pacto del Sinaí se le había de considerar como una continuación de esos pactos anteriores. La bendición principal que a Dios le preocupaba en este pasaje es la promesa de la tierra que le fue dada a Abraham y repitió a Isaac y Jacob, y que pronto se cumpliría cuando Israel conquistara Canaán. Cuando Dios dijo: **haré memoria de la tierra**, estaba diciendo: «Recordaré la promesa con respecto a la tierra»; y estaba dando a entender que restauraría Su disperso pueblo a la tierra.

Mientras tanto, hasta que llegara el momento de la restauración, **la tierra** quedaría **abandonada** y gozaría de los **días de reposo** que no había experimentado durante los años apóstatas de Israel cuando el pueblo no estaba observando sus días de reposo. Durante este período de castigo, mientras el pueblo estaba disperso y la tierra estaba abandonada, estarían **[sometiéndose] al castigo de sus iniquidades**, por rechazar la ley de Dios y causar que Dios los aborreciera. Aparentemente, experimentar las maldiciones de Dios era una manera como Su pueblo podía someterse al castigo de sus iniquidades.

#### LA PROMESA DE DIOS DE NO RECHAZAR A SU PUEBLO (26.44, 45)

**44Y aun con todo esto, estando ellos en tierra de sus**

Dios al andar en contra de la voluntad divina (vers.º 40). Tercero, reconocerán que Dios caminó en contra de ellos y los llevó al exilio en la tierra de sus enemigos (vers.º 41a). En cuarto lugar, cuando hayan hecho estas cosas, humillarán sus corazones obstinados y, en quinto lugar, compensarán sus iniquidades, expiando sus pecados mediante la vida y el sufrimiento en el exilio (vers.ºs 41b, 43)» (John H. Hayes, “Leviticus” [«Levítico»], en *Harper’s Bible Commentary [Comentario Bíblico de Harper]*, ed. James L. Mays [San Francisco: Harper & Row, 1988], 180).

enemigos, yo no los desecharé, ni los abominaré para consumirlos, invalidando mi pacto con ellos; porque yo Jehová soy su Dios.<sup>45</sup> Antes me acordaré de ellos por el pacto antiguo, cuando los saqué de la tierra de Egipto a los ojos de las naciones, para ser su Dios. Yo Jehová.

**Versículos 44, 45.** Al concluir Su mensaje sobre bendiciones y maldiciones, el Señor le dejó a Su pueblo la maravillosa seguridad de que no los abandonaría. La frase **Y aun con todo esto** aparentemente se refiere a la dispersión por parte de Dios de Su pueblo en cautiverio entre tierras enemigas. Aunque Dios, debido a la obstinada desobediencia de Israel, les permitiría a los enemigos de Israel conquistarlos y llevárselos, Él todavía los reclamaría como Suyos.<sup>11</sup>

El Señor presentó la anterior idea de manera enfática diciendo que, aunque estuvieran **en tierra de sus enemigos**, no los [desecharía], ni los [abominaría] hasta el punto de **consumirlos** por completo. ¿Por qué continuaría manteniendo lazos con Su rebelde pueblo? ¡Por el pacto antiguo! Dios hizo un pacto con Israel (sus antepasados<sup>12</sup>) cuando los libró de Egipto. Independientemente de que cumplieran o no los términos del pacto, Dios dijo que honraría el acuerdo. Mantener Su palabra quería decir que Dios retendría a Israel como Su pueblo especial, sin importar lo que sucediera. El Señor había liberado a Su pueblo de Egipto y había hecho un pacto con ellos; ellos se habían convertido en Su pueblo, y el pacto seguiría vigente incluso si Israel estaba disperso entre las naciones.

Esta verdad fue garantizada por Aquel que define la verdad: **Dios**. Concluyó diciendo: **Yo Jehová**.

#### PALABRAS FINALES (26.46)

**<sup>46</sup>Estos son los estatutos, ordenanzas y leyes que estableció Jehová entre sí y los hijos de Israel en el monte de Sinaí por mano de Moisés.**

**Versículo 46.** La presente declaración resume la revelación que se encuentra en los veintiséis capítulos precedentes. Esos capítulos incluyen

<sup>11</sup> La CEV consigna 26.44 de la siguiente manera: «No importa lo que hayas hecho, todavía soy el Señor tu Dios, y nunca te rechazaré por completo ni me sentiré absolutamente disgustado contigo en la tierra de tus enemigos».

<sup>12</sup> Las declaraciones de Dios en este pasaje miraban con anticipación al tiempo cuando Israel se rebelaría y sería llevado al cautiverio. Desde ese punto de vista, Israel miraría atrás al pacto de Sinaí como un acuerdo hecho entre Dios y sus antepasados.

1) **estatutos, ordenanzas y leyes**, que 2) se originaron con **Jehová**, 3) y fueron entregados a **los hijos de Israel**, 4) **por mano de Moisés**,<sup>13</sup> el autor humano, 5) en **el monte de Sinaí**, el lugar de revelación. El versículo 46 parece ser la conclusión de todo el libro.<sup>14</sup> R. Laird Harris escribió: «El versículo es en realidad un resumen del material de Levítico, aunque se da un material adicional sobre los votos antes de que Números comience con la orden de levantar el campamento y avanzar hacia la tierra de Canaán».<sup>15</sup>

El último versículo es importante porque enfatiza que la Ley venía de Dios, no del hombre. Fue mediado por el siervo de Dios, Moisés. Contrariamente a la opinión de los académicos liberales, no era el resultado de cientos de años de experimentos de prueba y error, adiciones, sustracciones y revisiones por parte de docenas de escritores y redactores sin inspiración y sin nombre. Si se cree en la Biblia, se tiene que creer que las leyes de Levítico, al igual que las leyes en el resto del Pentateuco, se originaron en la mente de Dios y fueron entregadas a Israel por medio de Moisés.

#### EL CUMPLIMIENTO DE LA PROMESAS DE BENDICIONES Y LAS AMENAZAS DE MALDICIONES EN EL CAPÍTULO 26

Estas promesas, o anuncios, de bendiciones y amenazas de maldiciones se dieron en el monte Sinaí por medio de Moisés. ¿Se cumplieron? Si es así, ¿cuándo y cómo?

*Cómo se cumplieron.* Cualquier lector del capítulo 26 que esté familiarizado con la historia del Antiguo Testamento probablemente tendrá la sensación de que está leyendo profecía —historia escrita con anticipación. La Biblia registra que, durante un período de alrededor de mil años, Dios bendecía a

<sup>13</sup> «Por mano de Moisés» se consigna a veces como «por medio de Moisés».

<sup>14</sup> Los comentaristas a menudo han visto el capítulo 26 como el último capítulo del libro y el capítulo 27 como un apéndice.

<sup>15</sup> R. Laird Harris, “Leviticus” («Levítico»), en *The Expositor’s Bible Commentary (Comentario bíblico del Expositor)*, vol. 2, *Genesis—Numbers (Génesis—Números)*, ed. Frank E. Gaebelin (Grand Rapids, Mich.: Zondervan Publishing House, 1990), 648. C. F. Keil y F. Delitzsch declararon que este versículo «contiene el cierre de todo el libro, o más bien de toda la legislación del pacto de [Éxodo 25] en adelante, aunque la expresión “en el Monte Sinaí” apunta principalmente a [Levítico 25.1]» (C. F. Keil y F. Delitzsch, *The Pentateuch [El Pentateuco]*, vol. 2, trad. James Martin, Biblical Commentary on the Old Testament [Comentario Bíblico del Antiguo Testamento] [Grand Rapids, Mich.: Wm. B. Eerdmans Publishing Co., 1959], 479).

Israel cuando le obedecían y maldecía a la nación cuando el pueblo desobedecía. Consideremos algunos ejemplos.

Antes de que su viaje por el desierto terminara, Israel sufriría muchas veces el desagrado de Dios al maldecirlos o castigarlos por su desobediencia. De hecho, la mayoría de los que salieron de Egipto perecerían en el desierto por culpa de su pecado.

En Jueces, el pueblo se apartaría de Dios para ir a los ídolos, y Dios enviaría otra nación para oprimirlos. Entonces se arrepentirían, y Dios los liberaría y los bendeciría nuevamente.

En los libros sobre los reyes de Israel, los escritores a menudo especificaban que Dios bendecía a los reyes (y a la nación) cuando los reyes eran justos, sin embargo, los maldecía cuando los reyes eran malvados. (Durante el reino dividido, fueron malvados la mayor parte del tiempo.)

El cumplimiento final de las maldiciones llegó cuando Dios, enfurecido por los años de apostasía de Israel, permitió que el pueblo fuera llevado al cautiverio. Primero, los asirios destruyeron el reino del norte, Israel; segundo, los babilonios deportaron a los cautivos del reino sureño de Judá.

Dios también mantuvo Su palabra no abandonando a Su pueblo exiliado en Babilonia. Eventualmente trajo un remanente a la Tierra Prometida y renovó Su pacto con ellos (vea Esdras y Nehemías). Todo ello fue previsto por las bendiciones y las maldiciones que se encuentran

en Levítico 26.

*Cómo no se cumplieron.* Las promesas y amenazas del capítulo iban dirigidas a Israel en su conjunto y no a cada persona dentro de la nación. Dios le prometió al pueblo que la nación prosperaría si guardaban Sus mandamientos; Él no prometió que cada individuo prosperaría si guardaba la Ley.

El Antiguo Testamento deja claro que las personas justas no siempre prosperaban y que a veces las personas impías prosperaban. Por ejemplo, las experiencias de Job tuvieron la intención de corregir el concepto erróneo de que la justicia conduce inevitablemente a la riqueza, mientras que el sufrimiento es siempre la consecuencia del pecado. Los escritores del Libro de Salmos a menudo se quejaban de que, aunque eran justos, sufrían, mientras que al mismo tiempo los hombres malvados prosperaban. Personas malas a veces mataban a personas buenas (como cuando Nabot fue muerto para que Acab se apropiara de su viña). Además, hubo mártires en los tiempos del Antiguo Testamento. ¡La visión de que ser fiel a Dios siempre trae prosperidad es refutada por la muerte de un solo mártir!

Para entender el antiguo pacto que Dios hizo con Israel, tenemos que darnos cuenta de que sus bendiciones y maldiciones aplicaban a la nación, no a cada individuo. Eran promesas nacionales, no individuales.

# VOTOS Y ESTIMACIONES

## (27.1–34)

Lo más desconcertante del capítulo 27 es su ubicación al final del libro. El capítulo 26 presentó las bendiciones y maldiciones relacionadas con el pacto; ese capítulo, y especialmente su último versículo, habría sido una conclusión ideal para el libro. ¿Por qué, entonces, fue incluido este capítulo aquí?

Una respuesta es que los discursos de Levítico están ordenados de manera cronológica —el orden en que fueron entregados por Dios a Moisés. Si es así, un creyente podría decir: «Dios puso estas leyes donde Él las quería, y no necesitamos saber nada más. Solo necesitamos entenderlas». Si bien esta actitud tiene valor, a los estudiantes conservadores de la Biblia todavía les interesa analizar las estructuras que Dios usó para dar Su revelación.

Muchos han sugerido que el capítulo 27 debería considerarse como un apéndice después de la conclusión culminante del capítulo 26.<sup>1</sup> ¿Por qué se han agregado estas regulaciones al cuerpo principal del material como un apéndice? Una posibilidad es que el capítulo, en su mayor parte, trata sobre los votos hechos voluntariamente al Señor, en contraste con la mayoría de las leyes que se encuentran en los primeros veintiséis capítulos, que se relacionan con las ofrendas y sacrificios requeridos. Habiendo completado la revelación de las leyes concernientes con lo que los israelitas se les requería hacer, el Señor proporcionó instrucciones sobre algo que no era un requisito, a saber: Hacer votos.<sup>2</sup>

Se han sugerido otras posibilidades. Gordon J. Wenham propuso la teoría de que los dos últimos capítulos están vinculados por el mismo tema. El capítulo 26 describe lo que Dios prometió o juró

hacer si Israel obedecía o desobedecía Su ley; el capítulo 27 trata sobre los votos que los seres humanos le hacen a Dios. Mientras que el penúltimo capítulo se relaciona con los votos de Dios, el último se enfoca en los votos del hombre.<sup>3</sup>

Otra opinión ve los últimos tres capítulos del libro como una subunidad. Según la propuesta, el capítulo 25 introduce el «año de jubileo» y el capítulo 27 regresa a ese tema. Los capítulos 25 y 26 están unidos por la mención de «monte de Sinaí» al principio (25.1) y nuevamente al final (26.46). El capítulo 26 proporciona una sección central ideal para la unidad. Explicando esta idea, Roy Gane dijo que colocar el capítulo 26 en el centro de los capítulos 25 al 27 y no al final «sería artísticamente satisfactorio desde el punto de vista de los antiguos hebreos, que a menudo colocan sus expresiones literarias más pesadas al centro de estructuras literarias».<sup>4</sup>

Independientemente del motivo de su colocación al final del libro, los estatutos que se encuentran en el presente capítulo se refieren, primero, a los votos hechos por los israelitas (votos de personas, animales y propiedades) y, en segundo lugar, a cosas que no podrían incluirse en un voto. Un voto constituía una promesa hecha por alguien de darle algo a Dios si Este lo capacitaba para lograr

<sup>1</sup> Puede mantenerse esta visión y aún creer que el capítulo fue inspirado por Dios y escrito por Moisés.

<sup>2</sup> John E. Hartley, *Leviticus (Levítico)*, Word Biblical Commentary, vol. 4 (Dallas: Word Books, 1992), 479.

<sup>3</sup> Gordon J. Wenham, *The Book of Leviticus (El Libro de Levítico)*, The New International Commentary on the Old Testament (Grand Rapids, Mich.: Wm. B. Eerdmans Publishing Co., 1979), 336. Otro vínculo entre los dos últimos capítulos es que lo probable es que los hombres hagan votos (capítulo 27) en tiempos de dificultad y estrés, y los momentos de mayor dificultad y estrés ocurrirían cuando Dios enviaba Sus maldiciones sobre la nación (capítulo 26).

<sup>4</sup> Roy Gane, *Leviticus, Numbers (Levítico, Números)*, The NIV Application Commentary (Grand Rapids, Mich.: Zondervan, 2004), 464.

su objetivo.<sup>5</sup> Los votos siempre fueron voluntarios, porque ninguna de las leyes de Dios requería que Su pueblo hiciera un voto. Sin embargo, la Ley sí estableció reglas sobre los votos, especialmente la regla de que si alguien hacía una promesa tenía que cumplirla. La necesidad de las leyes que se encuentran en este capítulo sugiere que hacer votos constituía una práctica común entre el pueblo de Dios.

Gran parte del capítulo trata sobre la valoración de las cosas prometidas a Dios. Cuando se hacía una promesa de dar algo a Dios, en lugar de dar el objeto en sí prometido, a menudo aportaba su valor en dinero. Aparentemente, la sustitución de plata a cambio de objetos prometidos era la práctica habitual. Por lo tanto, era necesario que el Señor proporcionara pautas acerca de cómo se debía valorar algo prometido a Él cuando la persona que hacía el voto lo cumplía dando dinero en su lugar. La información en este capítulo ayudaba a satisfacer esa necesidad.

Las pautas dadas aquí se refieren a la estimación de personas, animales, casas y campos. Finalmente, se dan leyes relacionadas con las ofrendas presentadas a Dios que no habían de incluirse en los votos.

#### LA VALORACIÓN DE PERSONAS DEDICADAS A DIOS (27.1–8)

**<sup>1</sup>Habló Jehová a Moisés, diciendo: <sup>2</sup>Habla a los hijos de Israel y diles: Cuando alguno hiciere especial voto a Jehová, según la estimación de las personas que se hayan de redimir, lo estimarás así: <sup>3</sup>En cuanto al varón de veinte años hasta sesenta, lo estimarás en cincuenta siclos de plata, según el siclo del santuario. <sup>4</sup>Y si fuere mujer, la estimarás en treinta siclos. <sup>5</sup>Y si fuere de cinco años hasta veinte, al varón lo estimarás en veinte siclos, y a la mujer en diez siclos. <sup>6</sup>Y si fuere de un mes hasta cinco años, entonces estimarás al varón en cinco siclos de plata, y a la mujer en tres siclos de plata. <sup>7</sup>Mas si fuere de sesenta años o más, al varón lo estimarás en quince siclos, y a la mujer en diez siclos. <sup>8</sup>Pero si fuere muy pobre para pagar tu estimación, entonces será llevado ante el sacerdote,**

<sup>5</sup> Jacob Milgrom dijo: «Un *voto* era una promesa a Dios, por lo general de una ofrenda, que dependía de su ayuda en respuesta a alguna petición, por ejemplo, para tener éxito en el logro de alguna meta (vea Gn 28.20–22; 2º S 15.7–12) o para la recuperación de una enfermedad u otra angustia (vea Sal 66.13–15)» (Jacob Milgrom, “The Book of Leviticus” [«El Libro de Levítico»], en *The Interpreter’s One-Volume Commentary on the Bible* [Comentario del Intérprete de la Biblia de volumen único], ed. Charles M. Laymon [Nashville: Abingdon Press, 1971], 84).

**quien fijará el precio; conforme a la posibilidad del que hizo el voto, le fijará precio el sacerdote.**

El mensaje del Señor sobre los votos comienza con una guía sobre el costo de redimir a personas que le fueron prometidas. El párrafo supone que un israelita a veces se comprometería a darle una persona al Señor. Se citan usualmente dos ejemplos de tales votos: El voto de Jefté, que concluyó con la ofrenda de su hija al Señor (Jue 11.30–40) y el voto de Ana de darle su futuro hijo (Samuel) a Dios (1º S 1.11). Sin embargo, es dudoso que cualquiera de estos casos era típico de los votos considerados en presente capítulo. Ciertamente, Dios nunca aprobó el sacrificio humano.<sup>6</sup> Además, aunque algunos comentaristas ven los votos de personas en este capítulo como promesas de dar individuos al Señor para servirle (como Ana le dio Samuel al Señor), tal práctica era poco común. Después de todo, no había suficientes trabajos relacionados con el culto en el tabernáculo (eso podría ser hecho por «laicos») para mantener ocupadas a las personas consagradas a Dios. Por lo tanto, los votos concernientes a personas probablemente anticipaban que se le daría una suma de dinero a Dios en lugar de que se le sacrificara la persona prometida o se le empleara toda la vida al servicio del santuario.<sup>7</sup>

**Versículos 1, 2.** Las instrucciones con respecto a personas prometidas a Dios comienzan haciendo notar que estas leyes provenían de **Jehová** y fueron entregadas por medio de **Moisés** a los israelitas. Si bien el capítulo va dirigido a **los hijos de Israel** (los israelitas en general), el uso de la segunda persona («lo estimarás así», como en 27.2, 3) indica que la audiencia principal de estos estatutos eran los sacerdotes, que eran responsable de realizar las estimaciones descritas en el texto (27.12).

El Señor describió el tipo de voto que Él pretendía regular. La Reina-Valera traduce el mandamiento en el versículo 2, diciendo: **Cuando alguno hiciere especial voto a Jehová, según la estimación de las personas que se hayan de redimir, lo estimarás<sup>8</sup>**

<sup>6</sup> El hecho de que Dios le mandó a Abraham que le ofreciera a su hijo (Gn 22.1–18), no apoya la idea de que el Señor aprobaba el sacrificio humano. Abraham fue un caso excepcional, y el mandato del Señor tenía la intención de poner a prueba su fe. Debe recordarse que el Señor no le permitió sacrificar a Isaac. Tampoco el caso de la hija de Jefté (como quiera que se interprete) prueba que Dios deseaba sacrificios humanos, así como otras acciones impías de varios jueces tampoco demuestran que Dios aprobó sus actos impíos.

<sup>7</sup> Esta visión parece ser la comprensión en la mayoría de las versiones modernas.

<sup>8</sup> La frase «lo estimarás» está en cursiva en la NASB,

así. La traducción es difícil de entender y difiere de la lectura en otras versiones. La NRSV consigna «Cuando una persona hace un voto explícito al Señor con respecto al equivalente de un ser humano». La NIV consigna: «Si alguien hace un voto especial para dedicar una persona al Señor dándole el valor equivalente». La NAB consigna: «Cuando alguien cumple el voto de ofrecer una o más personas al Señor, que han de ser rescatadas con una suma fija de dinero». El versículo 2, entonces, introduce el tema que se cubrirá en el primer párrafo.

**Versículos 3–7.** El Señor procedió a decirles a los sacerdotes cómo habían de valorar a cada persona que había sido dedicada a Él. El texto especifica que el valor se había de basar en **el ciclo del santuario**. Aparentemente, se mantenía un peso oficial del «ciclo» en el santuario para garantizar que la cantidad correcta de plata cambiara de manos en tales transacciones. La [estimación] variaba según la edad y el sexo. Los valores de individuos en cuatro categorías de edad se especifican a continuación:

20 años a 60 años—	Varón: 50 ciclos	Mujer: 30 ciclos
5 años a 20 años—	Varón: 20 ciclos	Mujer: 10 ciclos
1 mes a 5 años—	Varón: 5 ciclos	Mujer: 3 ciclos
60 años y más—	Varón: 15 ciclos	Mujer: 10 ciclos

Puede que algunos objeten que, dado que los hombres eran valorados a un precio más alto en cada categoría, la estimación discrimina a las mujeres y sugiere que las mujeres no valen tanto como los hombres. Sin embargo, estas reglas aplicaban a una sociedad agrícola en la que la fuerza física necesaria para trabajar en los campos era escasa, pero muy solicitada.<sup>9</sup> Por lo tanto, para los propósitos de esta legislación, las personas eran valoradas de acuerdo con su impacto económico en la familia y la comunidad. Los que eran más importantes en la producción de alimentos —sembrando y cosechando y cuidando animales— eran hombres, por lo tanto, se les valoraba más que a las mujeres.

indicando que no estaba en el texto hebreo, sino que fue proporcionada por los traductores. En este caso, la adición de los traductores podría confundir tanto como aclarar.

<sup>9</sup>R. K. Harrison escribió, «Las mujeres que eran prometidas en voto era evaluadas en treinta ciclos, probablemente porque eran físicamente menos fuertes que los hombres sanos» (R. K. Harrison, *Leviticus [Levítico]*, The Tyndale Old Testament Commentaries [Downers Grove, Ill.: Inter-Varsity Press, 1980], 235).

Por la misma razón, los hombres en la flor de la vida (de veinte a sesenta años) eran valorados a un precio más alto que los hombres más jóvenes y mayores.

**Versículo 8.** Después de especificar cómo se le debía estimar a un individuo en cada categoría, la ley preveía una excepción a estas reglas. El versículo habla de una persona que era más **pobre** que la **estimación** estándar. Se había de llevar a tal persona al sacerdote, quien había de ajustar la estimación de acuerdo con la **posibilidad** del pobre. En otras palabras, el sacerdote reduciría la cantidad de dinero que esta persona tendría que pagar para ser liberado del voto. Este sacerdote, por supuesto, necesitaría ser capaz de juzgar con precisión las circunstancias del pobre y, por lo tanto, llegar a un precio justo para que él pagara en lugar de la estimación estándar.

El dinero pagado a cambio de las personas prometidas era dado a Dios. En otras palabras, era dado a los sacerdotes para su uso en el servicio del Señor.

#### LA ESTIMACIÓN DE ANIMALES DEDICADOS A DIOS (27.9–13)

**<sup>9</sup>Y si fuere animal de los que se ofrece ofrenda a Jehová, todo lo que de los tales se diere a Jehová será santo. <sup>10</sup>No será cambiado ni trocado, bueno por malo, ni malo por bueno; y si se permutare un animal por otro, él y el dado en cambio de él serán sagrados. <sup>11</sup>Si fuere algún animal inmundo, de que no se ofrece ofrenda a Jehová, entonces el animal será puesto delante del sacerdote, <sup>12</sup>y el sacerdote lo valorará, sea bueno o sea malo; conforme a la estimación del sacerdote, así será. <sup>13</sup>Y si lo quisiere rescatar, añadirá sobre tu valuación la quinta parte.**

El presente párrafo presenta la posibilidad de que alguien que hacía una promesa podría prometer un animal en lugar de una persona. El Señor designó dos tipos de animales que podrían serle prometidos: aquellos que podrían ofrecerse como sacrificios a Dios y aquellos que no.

**Versículos 9, 10.** El texto se refiere primero al **animal** que podría ofrecerse como sacrificio a **Jehová** (como una oveja, una cabra o un becerro). La regla era que tales animales, una vez prometidos, pertenecían al Señor y por lo tanto eran [santos]. No se podía [cambiar] ni [trocar] el animal (lo que también prohibiría sustituirlo por una ofrenda monetaria). Si la persona que hacía el voto sustituía otro **animal** a cambio del prometido originalmente, ambos animales pertenecerían al Señor. Sería cierto sea que intentara cambiar un animal **malo** (como

un cordero flaco) por uno **bueno** (un cordero gordo), o si deseaba dar un animal mejor que el que originalmente prometió. El animal (o animales) que pertenecía al Señor sería entregado a los sacerdotes y ofrecido en sacrificio.

**Versículos 11–13.** A continuación, Dios dijo que los israelitas también podrían prometer un **animal inmundo** que no podía ofrecerse como sacrificio. Muchos comentaristas piensan que la referencia es a un animal inmundo como un asno, un camello o un caballo. Harrison, por otro lado, creía que el pasaje se refería a animales que eran inmundos porque estaban «dañados». Tales animales, aunque podrían calificar para ser ofrecidos como sacrificios porque eran ovejas, cabras o ganado, no podían ser sacrificados por estar «dañados».<sup>10</sup> ¿Para qué servía un animal inmundo si era entregado al **sacerdote** en el santuario (27.11)? Podría haberlo usado para él mismo, o podría haberlo vendido para ayudar a pagar los gastos de los servicios del tabernáculo.

Si un israelita le daba tal animal al Señor como parte de un voto que había hecho, su estimación había de ser determinada por **el sacerdote** (a quien la NASB se refiere directamente en la segunda persona: «usted, el sacerdote»). A los efectos de esta estimación, el sacerdote decidiría si era **bueno** o **malo** o, presumiblemente, en algún punto intermedio. La repetida palabra hebrea יָיִן (*bayin*), que se traduce como **sea [...] o sea...**, quiere decir literalmente «entre» (27.12).

La ley establece que, por regla general, dicho animal, una vez prometido, no había de ser redimido por la persona que se lo había prometido al Señor. Sin embargo, si elige [**rescatarlo**], puede hacerlo pagando a los sacerdotes su valor más **la quinta parte** (27.13). Quizás esta pena del 20 por ciento fue impuesta para desalentar al pueblo de hacer votos imprudentes. Si sabían que devolver un asno prometido tendría una multa del 20 por ciento, podrían pensar con más cuidado antes de hacer el voto.

#### LA ESTIMACIÓN DE LA PROPIEDAD DEDICADA A DIOS (27.14–25)

<sup>14</sup> Cuando alguno dedicare su casa consagrándola a Jehová, la valorará el sacerdote, sea buena o sea mala; según la valorare el sacerdote, así quedará. <sup>15</sup> Mas si el que dedicó su casa deseara rescatarla, añadirá a tu valuación la quinta parte del valor de ella, y será suya.

<sup>16</sup> Si alguno dedicare de la tierra de su posesión

<sup>10</sup> *Ibíd.*, 236.

a Jehová, tu estimación será conforme a su siembra; un homer de siembra de cebada se valorará en cincuenta siclos de plata. <sup>17</sup> Y si dedicare su tierra desde el año del jubileo, conforme a tu estimación quedará. <sup>18</sup> Mas si después del jubileo dedicare su tierra, entonces el sacerdote hará la cuenta del dinero conforme a los años que quedaren hasta el año del jubileo, y se rebajará de tu estimación. <sup>19</sup> Y si el que dedicó la tierra quisiere redimirla, añadirá a tu estimación la quinta parte del precio de ella, y se le quedará para él. <sup>20</sup> Mas si él no rescatare la tierra, y la tierra se vendiere a otro, no la rescatará más; <sup>21</sup> sino que cuando saliere en el jubileo, la tierra será santa para Jehová, como tierra consagrada; la posesión de ella será del sacerdote. <sup>22</sup> Y si dedicare alguno a Jehová la tierra que él compró, que no era de la tierra de su herencia, <sup>23</sup> entonces el sacerdote calculará con él la suma de tu estimación hasta el año del jubileo, y aquel día dará tu precio señalado, cosa consagrada a Jehová. <sup>24</sup> En el año del jubileo, volverá la tierra a aquél de quien él la compró, cuya es la herencia de la tierra. <sup>25</sup> Y todo lo que valores será conforme al ciclo del santuario; el ciclo tiene veinte geras.

Además de prometer personas y animales, los israelitas a veces dedicaban propiedades como casas y tierras al Señor. En los presentes versículos, se consideran tres casos. Muchos de los detalles de los estatutos involucran las leyes relacionadas con el año del jubileo que se encuentran en el capítulo 25.

**Versículos 14, 15.** Cuando se dedicaba una casa. El primer caso considerado es el de un hombre que [**dedicaba**] su casa consagrándola a Jehová. El sacerdote había de ponerle una **valuación** a la casa, según la juzgara como **buena** o [...] **mala**.<sup>11</sup> En otras palabras, había de «valorar» la casa de acuerdo con la medida en que se ajustaba a los estándares de una «buena» casa —ya fuere nueva o vieja, grande o pequeña, bien construida o no, en buenas condiciones o dañada. Esta valuación se usaría entonces para determinar el precio que pagaría la persona que hacía el voto si deseaba [**rescatar**] su casa, excepto que, como en el caso de un animal inmundo, tendría que pagar el monto total de la **valuación** más una **quinta parte** (20 por ciento) para ser liberado de su voto.

**Versículos 16–19.** Cuando se dedicaba tierra. Si alguien [**dedicaba**] tierra [...] a Jehová, también había de ser valorada. Su valor se había de

<sup>11</sup> Como en 27.12, la palabra hebrea repetida que se traduce como «sea [...] o sea» literalmente quiere decir «entre».

determinar no por el juicio del sacerdote, sino **conforme** a la **siembra** que podría realizarse en la tierra (literalmente, «según su semilla»). La legislación establecía un precio para la semilla: **un homer de siembra** («semilla»; NASB) **de cebada** (alrededor de cinco fanegas) tenía un valor de **cincuenta siclos de plata** (27.16).<sup>12</sup> Por lo tanto, si se necesitaban dos homers de semilla para plantar la tierra cada año, la tierra se valoraría en cien siclos de plata.

Después de esta primera valuación, el precio de la tierra tendría que ajustarse debido al año de jubileo. Existían varias posibilidades:

1. Si el israelita que hacía el voto [**dedicaba su tierra desde el año del jubileo**], la tierra sería valorada con su **estimación** completa (27.17). En el ejemplo anterior, la tierra se valoraría en cien ciclos.

2. Si [**dedicaba su tierra**] en cualquier otro momento, su valor tendría que ser ajustado por el sacerdote, dependiendo de cuántos **años** quedaban hasta el próximo **jubileo** (27.18). Si, para usar el mismo ejemplo, una tierra era valorada en cien ciclos y su dueño lo dedicaba al Señor diez años después del jubileo, sería valorada en ochenta siclos. Los diez años, como dice el texto, **se rebajará** de la **estimación** del sacerdote.

3. Si la persona que hacía el voto de tierra posteriormente decidía que deseaba **redimirla**, podría hacerlo pagando el monto de la **estimación** del sacerdote más una **quinta parte** (20 por ciento). Cuando así hiciera, la tierra [**quedaría para él**] (27.19). Él volvería a ser el dueño legal de la tierra.

**Versículos 20 y 21.** Aplicarían diferentes regulaciones si la persona que poseía **la tierra** y la dedicaba al Señor la [**vendía**] a otra persona. Una vez que la vendía, **no la rescatará más**. Además, en el próximo **jubileo**, **la tierra** no volvería a él ni a su familia. Al vender una tierra dedicada, perdía todos los derechos a ella. La tierra se volvería **santa para Jehová**, para ser usada para Sus propósitos. Sería **consagrada** como **posesión**, o propiedad, de los sacerdotes, para que ellos, como representantes de Dios, pudieran emplearla en el servicio de Dios.

**Versículos 22–24.** *Cuando se dedicaba una tierra comprada.* Un israelita podría dedicarle al Señor un pedazo de tierra que originalmente **no era [...] de su herencia** (y, por lo tanto, tierra que solo poseería hasta **el año del jubileo**). Si elegía dedicar tal tierra

<sup>12</sup> Milgrom tuvo una visión diferente: «En vista de que un *homer*, aprox. 5 fanegas, *de cebada* sembraría una vasta área y harían que la tierra fuera ridículamente barata, es probable que *semilla* y *siembra* —la misma palabra— quieren decir aquí “grano” y se refieran a la producción (vea vers.<sup>o</sup> 30)» (Milgrom, 84).

al Señor, sería considerada como **cosa consagrada a Jehová** y el sacerdote determinaría su valor (27.22, 23). El que prometía la tierra había de pagar entonces esa cantidad a los sacerdotes. Wenham aseveró que, cuando dicha tierra era dedicada al Señor, tenía que «redimirse inmediatamente a la valoración fijada por el sacerdote».<sup>13</sup> En **el año del jubileo, la tierra [volvería]** al propietario original (27.24).

**Versículo 25.** El **siclo** usado en las estimaciones encontradas en estos estatutos es especificado: Sería **conforme al siclo del santuario**, que además se define como igual a **veinte geras**. Si bien podría haber estado en uso otros siclos (de diferentes pesos), los sacerdotes mantenían un peso de siclo oficial en el santuario.<sup>14</sup> Ese peso oficial debía ser el estándar usado para valorar y redimir tierras, casas, animales y personas.

#### PRESENTES QUE NO ERAN DADOS EN VOTO (27.26–33)

<sup>26</sup>**Pero el primogénito de los animales, que por la primogenitura es de Jehová, nadie lo dedicará; sea buey u oveja, de Jehová es.** <sup>27</sup>**Mas si fuere de los animales inmundos, lo rescatarán conforme a tu estimación, y añadirán sobre ella la quinta parte de su precio; y si no lo rescataren, se venderá conforme a tu estimación.**

<sup>28</sup>**Pero no se venderá ni se rescatará ninguna cosa consagrada, que alguno hubiere dedicado a Jehová; de todo lo que tuviere, de hombres y animales, y de las tierras de su posesión, todo lo consagrado será cosa santísima para Jehová.** <sup>29</sup>**Ninguna persona separada como anatema podrá ser rescatada; indefectiblemente ha de ser muerta.**

<sup>30</sup>**Y el diezmo de la tierra, así de la simiente de la tierra como del fruto de los árboles, de Jehová es; es cosa dedicada a Jehová.** <sup>31</sup>**Y si alguno quisiere rescatar algo del diezmo, añadirá la quinta parte de su precio por ello.** <sup>32</sup>**Y todo diezmo de vacas o de ovejas, de todo lo que pasa bajo la vara, el diezmo será consagrado a Jehová.** <sup>33</sup>**No mirará si es bueno o malo, ni lo cambiará; y si lo cambiare, tanto él como el que se dio en cambio serán cosas sagradas; no podrán ser rescatados.**

<sup>13</sup> Waenham, 341.

<sup>14</sup> «“El siclo del santuario” (vers.<sup>o</sup> 25) era un peso establecido. Los gobiernos actuales tienen un control efectivo sobre los pesos y medidas para mantenerlos estándar. Tal estandarización en la antigüedad era difícil» (R. Laird Harris, “Leviticus” [«Levítico»], en *The Expositor’s Bible Commentary [Comentario bíblico del Expositor]*, vol. 2, *Genesis—Numbers [Génesis—Números]*, ed. Frank E. Gaebelein [Grand Rapids, Mich.: Zondervan Publishing House, 1990], 653).

El tema principal del capítulo ha sido los «votos», a saber, lo que los israelitas podían incluir en sus votos al Señor y cómo habían de cumplir esos votos. La conclusión del tema proporciona detalles sobre lo que el pueblo *no* podía incluir en los votos que voluntariamente le hacían a Dios. Se analizan tres tipos de tales presentes.

**Versículos 26, 27.** El israelita no había de incluir el **primogénito de los animales** en sus votos. ¿Por qué no? Porque el primogénito, **sea buey u oveja**, ya pertenecía a **Jehová** (vea Ex 13.1, 2, 12, 13). Los primogénitos de animales limpios no habían de redimirse, ya que se ofrecían como sacrificios a Dios. Los primogénitos de **animales inmundos** podrían ser redimidos pagando a los sacerdotes su **estimación** más el 20 por ciento habitual. Si la persona dueña del animal no lo rescataba, había de ser **[vendido]**, ya que no podía usarse como una ofrenda. El dinero de la venta se usaría para apoyar los servicios del tabernáculo.

**Versículos 28, 29.** Estos versículos hablan de personas y posesiones dedicadas a Dios en un sentido especial. La legislación anterior analizó los artículos que las personas voluntariamente consagraban al Señor en sus votos, sin embargo, esta ley incluye algo diferente.

Los versículos que nos ocupan tienen que ver con cosas **que alguno hubiere dedicado a Jehová**. La palabra que se traduce como «dedicado» se relaciona con la palabra hebrea **חֵרֵם** (*cherem*), que puede querer decir «dedicado a destrucción» o «bajo la prohibición». La KJV consigna la palabra como «cosa dedicada» y su verbo relacionado como «consagrar». Dice: «Ninguna cosa consagrada, que un hombre dedicará al Señor». La NRSV consigna, «Nada de lo que una persona posee que ha sido dedicado a la destrucción para el Señor». Todo lo que caía en esa categoría **no se [vendería] ni se [rescataría]**. Más bien, era **consagrado** («dedicado a destrucción»; NASB) y era **cosa santísima para Jehová**.

El versículo 29 da las mismas instrucciones con respecto a una persona «consagrada» («dedicada a destrucción»; NASB). No debía ser **rescatada**; tenía que **ser muerta**.

La pregunta es «¿Cómo o por qué un israelita dedicaría cosas que le pertenecían para destrucción?» ¿Era una categoría separada para un tipo diferente de voto? ¿Prometería un hombre, o «dedicaría», algo que poseía, tal vez un animal, y se comprometería a destruirlo? Si ese fuera el caso, ¿sería posible también que se le permitiera dedicar a destrucción a una persona, esclavo o hijo, que «poseía»? Si es así, estas reglas evitarían que sustituyera algo por

esos elementos «bajo la prohibición». Tendría que darles muerte o hacer que los mataran.

Parece poco probable que era lo que el Señor pretendía con esta ley. La Ley le prohibía a cualquiera tomar la vida de otro por su propia voluntad.<sup>15</sup> Siempre que personas o cosas eran «dedicadas a destrucción» en otros lugares del Antiguo Testamento, era Dios, no el hombre, quien inició la prohibición. Es difícil creer que Dios aprobaría que un individuo de Israel dedicara cosas, especialmente otra persona, a destrucción.

¿Qué quiere decir entonces el pasaje? ¿Cómo podría un israelita tener el control de las cosas «dedicadas a destrucción»? Cualquiera de dos posibilidades podría explicar el pasaje.

Una posibilidad es que los objetos «dedicados a destrucción» eran cosas que tenían que ser destruidas sea por pecado persistente (en el caso de un hombre) o debido a su vínculo con la idolatría (en el caso de animales y tierras).<sup>16</sup> C. F. Keil y F. Delitzsch escribieron que esta ley requería la muerte de personas que eran ofrecidas en voto y la entrega de objetos inanimados al santuario o su destrucción. Luego agregaron:

Lo último tenía lugar, sin duda, solo con la propiedad de idólatras... [Dt 13.13–18]. De lo anterior se deduce, sin embargo, que el voto de prohibición solo podía hacerse en relación con personas que se resistían obstinadamente a la santificación de la vida que se les exigía; y que un individuo no estaba en libertad de dedicar a un ser humano a la prohibición simplemente por su propia voluntad y placer [...]. De manera análoga a esto, también, al dueño de ganado y tierras solo se le permitía ponerlos bajo la prohibición cuando habían sido profanados por idolatría o abusados para fines profanos.<sup>17</sup>

La prohibición, decían, era sin duda para ser usada solo en un caso donde alguien se había resistido a la voluntad de Dios. Era «un acto de santidad judicial de Dios manifestándose en justicia y juicio».<sup>18</sup>

Otra posibilidad es que las cosas de las que se hablaban aquí eran objetos tomados en batalla (como botín de guerra) que el Señor había puesto bajo la prohibición; estos podrían incluir personas hechas cautivas en batalla. R. Laird Harris escribió: «Los

<sup>15</sup> Sin embargo, tomar una vida en defensa propia o en batalla no era prohibido.

<sup>16</sup> C. F. Keil y F. Delitzsch, *The Pentateuch (El Pentateuco)*, vol. 2, trad. James Martin, Biblical Commentary on the Old Testament (Comentario Bíblico del Antiguo Testamento) (Grand Rapids, Mich.: Wm. B. Eerdmans Publishing Co., 1959), 485.

<sup>17</sup> *Ibíd.*

<sup>18</sup> *Ibíd.*

ejemplos más conocidos son el botín de guerra de Jericó (Jos 6.24) y de los amalecitas en los días de Saúl (1°S 15.3–9). Tales botines y cautivos de guerra no podían ser redimidos, vendidos ni rescatados». <sup>19</sup> El soldado que regresaba de la batalla con una o más de estas cosas «dedicadas a destrucción» había de destruir esos objetos sin redimirlos (o tal vez dar los objetos inanimados al santuario). John H. Hayes dijo:

Artículos dedicados [...] eran empeñados y entregados a Dios sin posibilidad de redención o venta. [Por ejemplo, vea Nm 21.1–3; Dt 13.13–18.]... Los objetos dedicados se convertían en propiedad del templo y del sacerdocio («muy santos») o eran destruidos (Nm 18.14; 21.2–3). <sup>20</sup>

Es difícil entender cómo la referencia a **las tierras de su posesión** en el versículo 28 podría querer decir algo tomado en batalla. Tal vez la implicación es que dicha tierra se había comprado con dinero tomado en batalla. También podría cuestionarse cómo dicha tierra podría «dedicarse a destrucción». Quizás estaba sin uso; o, como sugirió Hayes, podría haberse convertido en propiedad del santuario, una idea que parece estar respaldada por 27.21, que habla de «tierra consagrada» o «dedicada» (*cherem*).

**Versículos 30–33.** El **diezmo**, la décima parte, tampoco era elegible para ser incluido en la realización de votos, ya que el diezmo ya pertenecía a Dios. Como era **de Jehová**, no se podía incluir el diezmo en un voto que voluntariamente se hacía a Dios (27.30).

El Señor primero dijo que el israelita debía el 10 por ciento de sus cosechas al Señor, una décima parte del grano cosechado de sus tierras y el fruto cosechado de los árboles y las vides. Si elegía rescatar cualquiera de los granos o frutos que le debía a Dios, podía hacerlo pagando lo que valía más el 20 por ciento (27.31).

La ley también establece que el israelita le

<sup>19</sup> Harris, 651.

<sup>20</sup> John H. Hayes, "Leviticus" («Levítico»), en *Harper's Bible Commentary (Comentario Bíblico de Harper)*, ed. James L. Mays (San Francisco: Harper & Row, 1988), 181.

debía el 10 por ciento de sus animales al Señor. Especifica además que la elección del diezmo de **vacas o de ovejas** había de hacerse al azar. A los animales se les hacía desfilar, y cada décimo animal había de ser seleccionado para ser entregado al Señor. No había de considerarse si ese décimo animal era **bueno o malo**, y no había de ser intercambiado. Sin embargo, si el agricultor buscaba [**cambiar**] un animal dedicado, entonces ambos animales habían de ser entregados a Dios. Ambos eran **santos** para el Señor, y no habían de **ser rescatados** (27.32, 33).

#### UN RESUMEN (27.34)

<sup>34</sup>**Estos son los mandamientos que ordenó Jehová a Moisés para los hijos de Israel, en el monte de Sinaí.**

El capítulo, junto con el libro, concluye con un resumen final.

**Versículo 34.** La presente declaración se refiere a todos los **mandamientos** anteriores dados **en el monte de Sinaí por Jehová a Moisés** y destinados a **los hijos de Israel**. <sup>21</sup> Por lo tanto, el final del libro enfatiza lo que se ha dicho en todas partes: ¡Las leyes que se encuentran en Levítico originaban con el Señor! Por lo tanto, tenían que obedecerse.

El libro de Levítico y el registro de la entrega de la mayoría de las leyes que Dios entregó en el monte de Sinaí concluyen aquí. El Libro de Números continúa donde termina Levítico: Dios, habiendo entregado Sus leyes al pueblo, les mandó que se prepararan para ir a la Tierra Prometida. Solo unas pocas leyes más se encuentran en los capítulos iniciales de Números antes de que el pueblo comenzara su viaje desde el Sinaí hasta Canaán en Números 10.11–13.

<sup>21</sup> Se ha sugerido que el hecho de que este resumen sea más breve que el de 26.46 podría indicar que el resumen al final del capítulo 26 aplica a los capítulos 1 al 26, sin embargo, el que se encuentra al final del capítulo 27 aplica solo a ese capítulo.

■ APRENDAMOS DE LEVÍTICO ■

**Hacer votos hoy (Cap. 27)**

Obviamente, se hicieron votos a Dios en la dispensación del Antiguo Testamento. ¿Qué tal en esta era del Nuevo Testamento? Jesús dijo:

Además habéis oído que fue dicho a los antiguos: No perjurarás, sino cumplirás al Señor tus juramentos. Pero yo os digo: No juréis en ninguna manera; ni por el cielo, porque es el trono de Dios; ni por la tierra, porque es el estrado de sus pies; ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran Rey. Ni por tu cabeza jurarás, porque no puedes hacer blanco o negro un solo cabello. Pero sea vuestro hablar: Sí, sí; no, no; porque lo que es más de esto, de mal procede (Mt 5.33–37; vea 23.16–22).

¿Estaba Jesús prohibiéndoles a Sus seguidores que jamás hicieran un voto o tomaran un juramento? No. Jesús mismo respondió al sumo sacerdote

cuando fue puesto bajo juramento (Mt 26.63, 64). Pablo incluyó verdaderos juramentos en sus cartas inspiradas (Ro 1.9; 1ª Co 15.31; 2ª Co 1.23; Gá 1.20; Fil 1.8; 1ª Ts 5.27).<sup>1</sup> Además, Hechos registra que Pablo hizo y mantuvo un voto (Hch 18.18).

¿Hay algo que deberíamos «jurarle» a Dios? Habiéndonos convertido en hijos de Dios, los cristianos son propiedad de Dios; por lo tanto, todo lo que poseemos también le pertenece a Dios. Deberíamos usarlo todo para la gloria de Dios y el beneficio de nuestro prójimo. Sobre todo, debemos entregarnos al Señor (2ª Co 8.5), ofreciendo nuestro cuerpo como «sacrificio vivo» a Él (Ro 12.1, 2).

<sup>1</sup> Sellers S. Crain, Jr., *Matthew 1—13 (Mateo 1—13)*, Truth for Today Commentary (Comentario de La Verdad para Hoy) (Searcy, Ark.: Resource Publications, 2010), 181.

**LAS FIESTAS SOLEMNES DE DIOS Y LOS AÑOS ESPECIALES PARA ISRAEL (Lv 23; 25)**

<i>Designación(s)</i>	<i>texto</i>	<i>Mes de calendario (Año santo)</i>	<i>Descripción</i>
Día de reposo	23.3	(todo)	Un día de reposo cada semana
Pascua y	23.5	1° (Nisán/ Abib)	Una «fiesta mayor»—comer el cordero
Panes sin levadura	23.6–8	1° (Nisán/ Abib)	pascual y una celebración de liberación
Fiesta de los primeros frutos (siega/ semanas/ pentecostés)	23.15–22	3° (Siván)	Una «fiesta mayor»—una conmemoración de la entrega de la Ley
Fiesta de las trompetas	23.23–25	7° (Tishri/ Ethanim)	Una «fiesta menor»—Día de año nuevo
Día de expiación	23.26–32	7° (Tishri/ Ethanim)	Un día de ayuno en lugar de fiesta
Fiesta de los tabernáculos (recolección)	23.33–43	7° (Tishri/ Ethanim)	Una «fiesta mayor»—vivir en tabernáculos como en el desierto
El año de reposo	25.1–7		El séptimo año— un año de reposo para la tierra
El año de jubileo	25.8–55		El año cincuenta— un año de libertad para todo Israel

# Las ofrendas

## El holocausto:

### «¿Qué tal lo estoy haciendo, Señor?» (Cap. 1)

Levítico presenta en forma de tipo<sup>1</sup> una visión multifacética de Cristo. Él es nuestro Sumo Sacerdote. También es el sacrificio que está prefigurado en las diversas ofrendas instruidas en Levítico. Cada ofrenda en Levítico tiene tres partes: 1) el oferente: el israelita; 2) el sacerdote: el mediador y participante con sus hermanos; y 3) la ofrenda.

En Levítico se presentan cinco sacrificios diferentes. Podemos ver a Cristo en sus múltiples funciones en estos sacrificios.

Él es el Oferente (He 5.5–9). Cristo vino a hacer la voluntad de Dios como hombre que fue. Estuvo bajo la misma ley (la ley de Moisés) como el israelita (Gá 4.4). Tenía que cumplir con los requisitos de la Ley tal como lo hizo el israelita. La única excepción fue que Él no tuvo pecado (He 4.15).

Él es el Sacerdote (He 7.24, 25). Estos sacrificios ilustran Su oficio para con nosotros y nos muestran cómo actúa Él como mediador nuestro. Cristo es el representante con capacidad oficial y calificada, según el orden de Melquisedec (He 7.11), y vive para interceder por Su pueblo.

Él es la Ofrenda (Jn 1.29). Vemos la labor y el carácter de Cristo como el sacrificio mismo. En los sacrificios de sangre, el concepto completo de usar varios animales y aves sin defecto era la idea de que el inocente fuera muerto por los culpables. Jesús como el Cordero (Jn 1.29) fue ese inocente, sin pecado, que fue muerto por el culpable, el hombre (Mt 20.28; Ro 3.9–18, 23).<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Un tipo corresponde a un antitipo como corresponde un patrón a una prenda: el patrón prefigura la prenda completa. Sin embargo, como la prenda es más grande que su patrón, el plan del Nuevo Testamento de Dios para nuestra salvación por medio de Cristo (el antitipo) es «mejor» que el sistema de sacrificios del Antiguo Testamento (el tipo). (Vea He 7.22; 8.6; 10.1.)

<sup>2</sup> Andrew Jukes, *The Law of the Offerings (La ley de las ofrendas)* (Grand Rapids, Mich.: Kregel Publications, s.f.), 44–45.

*Su significado* (1.2–4, 10, 14). El holocausto era el más común de los sacrificios. El holocausto tenía una historia en la generación de patriarcas como Noé (Gn 8.20) y Abraham (Gn 22.1–14). Levítico indica que ningún día pasaría en el tabernáculo sin que se hiciera una de estas ofrendas (Lv 6.9–12).

Vemos la naturaleza de esta ofrenda regular en dos características. Primero, incluía una expiación. La palabra hebrea que se traduce como «expiación» en 1.4 quiere decir «dar satisfacción». Esta ofrenda satisfacía los requisitos de Dios por medio de la Ley y permitía que el que realizaba la ofrenda fuera aceptado delante de Dios.<sup>3</sup>

En segundo lugar, se menciona un «olor grato» con respecto a este sacrificio, lo cual es significativo. La naturaleza o forma que tomaron muchos de los sacrificios muestra qué aspecto del sacrificio le interesaba especialmente a Dios. Por ejemplo, en la ofrenda por el pecado, en el día de la expiación, en la pascua, y en otras ocasiones, el enfoque de Dios estaba en la sangre. Esto se enfatiza en la declaración divina «y veré la sangre y pasaré de vosotros» (Ex 12.13). Sin embargo, con respecto a los sacrificios que eran quemados, así como con respecto al incienso que se ofrecía dentro del lugar santísimo, el foco estaba en el olor: Dios estaba complacido con tales fragancias.

*El costo* (1.2, 3, 10, 14). Dios reconoció algunas diferencias sociales y económicas entre los israelitas al permitir que cada uno participara en los sacrificios a la altura de su propio nivel económico. Cada israelita, sin embargo, tenía que cumplir requisitos estrictos cuyos principios subyacentes les enseñaban algunas lecciones necesarias.

Primero, el animal para la ofrenda tenía que ser de su propio ganado vacuno u ovejuno. Tenían que dar algo de su propio sustento que les costara. Ni siquiera se les permitía sacrificar algo que capturaran durante una cacería.

---

<sup>3</sup> La Septuaginta y la Vulgata consignan la frase «ser aceptado» en el contexto de la expiación de 1.4. (Ibíd., 58–59.)

Segundo, tenía que ser un animal macho. Los machos eran los más fuertes de la especie, sin embargo, eran más fáciles de sacrificar porque las hembras eran necesarias para la reproducción.

Tercero, el animal para la ofrenda tenía que ser de la lista de animales «limpios». No podría ser algo que los israelitas mismos no comieran.

En cuarto lugar, tenía que ser sin defecto. Vemos posteriormente en Malaquías cómo Dios reprendió a Su pueblo por ofrecerle animales enfermos, cojos y ciegos como sacrificios (Mal 1.6, 13, 14).

Aquí, por lo tanto, se hacía un sacrificio proveniente del libre albedrío de la persona porque el adorador deseaba agradar a Dios y darle a su Dios algo que le costaba personalmente, algo que era lo mejor y lo más perfecto.

*La participación* (1.4–6). En este sacrificio, más que en cualquier otro, el adorador se involucraba mucho en hacer el sacrificio él mismo. Había de colocar sus manos sobre la cabeza del sacrificio, lo que en otras Escrituras alude a la dedicación y el compromiso. Tenía que matar el animal él mismo en lugar de permitir que el sacerdote lo hiciera. Él despellejaba el animal, sin embargo, al sacerdote se le permitía dejarse la piel (7.8). Él era quien cortaba al animal en sus diversas partes. Solo en este punto el sacerdote se unía a la participación del sacrificio, quien había de tener listo el fuego, lavar las entrañas y las piernas tal como se las presentaba el adorador, rociar la sangre alrededor del altar y colocar las piezas sobre el fuego.

No se hacen comentarios en el texto sobre el significado de que el adorador hiciera todo esto. Sin embargo, la única lección que debemos extraer al examinar su participación en el sacrificio es que Dios siempre ha exigido que la adoración sea un acto participativo y no pasivo.

*La ofrenda entera* (1.8, 9, 12, 13). La última característica de esta ofrenda es que todo el animal era consumido en el fuego. No solo el holocausto era el sacrificio más común, sino que se hacía todos los días; sin embargo, había de arder hasta el punto de que el sacrificio se redujera a cenizas. Entonces la ceniza había de ser sacada a la mañana siguiente por el sacerdote.

La importancia de lo anterior se ve en el contraste con algunos otros sacrificios en los que tanto el sacerdote como el adorador comían una porción de la carne o de la comida ofrecida (vea 6.16, 18, 26). El holocausto, sin embargo, era un sacrificio de devoción y dedicación que solo el Señor, mediante el olor grato de su quema, había de disfrutar. Por lo tanto, todo el sacrificio era completamente consumido para Dios mismo.

*Jesucristo, el Antitipo.* El enfoque en Jesús de esta ofrenda que, si bien podría sugerir las ideas de sangre, inocencia y una vida entregada, se centra más en Su plenitud. Leemos:

Por lo cual, entrando en el mundo dice:  
Sacrificio y ofrenda no quisiste;  
Mas me preparaste *cuerpo*.  
Holocaustos y expiaciones por el pecado no te agradaron.  
Entonces dije: He aquí que vengo, oh Dios, para hacer tu voluntad,  
Como en el rollo del libro está escrito de mí.  
Diciendo primero: Sacrificio y ofrenda y holocaustos y expiaciones por el pecado no quisiste, ni te agradaron (las cuales cosas se ofrecen según la ley), y diciendo luego: He aquí que vengo, oh Dios, para hacer tu voluntad; quita lo primero, para establecer esto último. En esa voluntad somos santificados mediante la ofrenda del cuerpo de Jesucristo hecha una vez para siempre (He 10.5–10; énfasis agregado).

Este pasaje nos recuerda los muchos pasajes que hablan del «cuerpo» concernientes a Jesús que se encuentran en el Nuevo Testamento. Pablo, sin embargo, se centró realmente en la plenitud de la ofrenda de Cristo cuando dijo: «Y andad en amor, como también Cristo nos amó, y se entregó a sí mismo por nosotros, ofrenda y sacrificio a Dios en olor fragante» (Ef 5.2). La plenitud de la ofrenda que Cristo hizo de Su cuerpo al Padre fue agradable a Dios.

*Conclusión.* ¿Estamos ofreciéndole a Dios nuestra plenitud? Pablo les dijo a los cristianos en Roma: «Así que, hermanos, os ruego por las misericordias de Dios, que *presentéis vuestros cuerpos en sacrificio vivo, santo, agradable a Dios, que es vuestro culto racional*» (Ro 12.1; énfasis añadido). Hay una diferencia entre el ofrecimiento que Dios hace de Jesús por nosotros como ofrenda por el pecado y nuestro ofrecimiento a Dios en dedicación y servicio. Al igual que en la participación del adorador bajo la Ley, Dios espera que seamos activos y no pasivos en nuestro servicio a Él. Que los paralelos extraídos de Levítico nos ayuden a ver lo anterior en nuestras vidas.

Max Tarbet

### **La ofrenda de flor de harina:**

#### **«Gracias, Dios, por mi trabajo» (Cap. 2)**

En estos días de frecuente desempleo y problemas económicos, la frase «Gracias, Dios, por mi trabajo» sería apropiada para usar cuando oramos. Vivimos en una era de estrés y plazos. Trabajar para muchos se ha convertido en una maldición en lugar de una bendición. Sin embargo,

la importancia de la ofrenda de flor de harina era mostrarle al hombre que Dios considera el trabajo como una bendición y una necesidad en la vida, y Él consagró esta ofrenda de flor de harina para representar ese concepto bajo la ley de Moisés.

Uno de los temas confusos de esta ofrenda es el nombre que le dieron algunos comentaristas y versiones de la Biblia. La palabra hebrea מִנְחָה (*minchah*), debido al contexto, generalmente se traduce como «ofrenda de cereal» (NASB; NKJV; NLT; NVI). La KJV consigna «ofrenda de carne», aunque no se incluía carne. La Septuaginta dice principalmente «don» (δῶρον, *dōron*). El mismo significado se encuentra en otros lugares en el Antiguo Testamento. Por ejemplo, en Génesis, Jacob envió un «presente» a su hermano, Esaú, y en su vejez le envió un «regalo» a José en Egipto (Gn 32.13 [14]; 43.11). Cada vez que se usa la palabra «presente» en estos contextos, sugiere un reconocimiento de la dignidad y autoridad de aquel a quien se hacía el presente. En ambos casos citados, había de causar favor de parte de la persona que recibía el presente.<sup>4</sup>

Una diferencia que vemos en la ofrenda de flor de harina en contraste con el holocausto es que en la ofrenda de flor de harina no se quitaba ninguna vida. Desde el inicio de los tiempos, Dios declaró que la vida está en la sangre (Lv 17.11, 14; vea Gn 9.4). Él era el único que asignaba el valor de la vida: Dependía de Su ley en cuanto a qué vida podía o no ser tomada. Una vez que la vida fue inicialmente creada por Dios, lo que al hombre entonces le correspondía era reproducir esa vida, tanto en la procreación del hombre como en el fruto del suelo que produciría de la tierra (Gn 1—4). Tanto el holocausto (el sacrificio de Abel) como el fruto de la tierra (el sacrificio de Caín) fueron formas de expresar dedicación y gratitud a Dios (Gn 4). El rechazo del sacrificio de Caín es significativo en vista de que Caín trajo «del fruto de la tierra» (Gn 4.3). Esto contrastaba con los «primogénitos de sus ovejas» que trajo Abel (Gn 4.4; énfasis añadido). La ofrenda de Abel correspondía en tipo con los requisitos para el holocausto en Levítico 1.

La ofrenda de flor de harina no solo representaba el producto del trabajo del hombre, bajo la bendición de Dios; también incluía trabajo extra por parte del oferente. El grano no había de presentarse en su estado natural, es decir, simplemente cosechado. Se le había de moler, tamizar, tostar y agregar otros

ingredientes, y, en algunas porciones, cocinarse antes de ofrecerse.

Otra importancia en la ofrenda de flor de harina es que no era el producto total del trabajo del adorador, sino solo la consagración de una pequeña parte. Dios no exigía toda la cosecha, sino que se le diera lo primero y lo mejor.

*Los requisitos de la ofrenda* (2.1, 2, 4–7, 11–16). El primer elemento que se requería consistía en «flor de harina» (2.1, 2). Es similar a lo que compraríamos hoy en la tienda. Está finamente molido y listo para usarse. Se han eliminado toda la cáscara, la suciedad y las partículas irregulares. En los días de Israel, se necesitaba de mucho más esfuerzo para obtenerse harina de tan alta calidad. El pan promedio consumido por los israelitas era de textura gruesa.

Un tipo de Cristo lo constituye el concepto de lo que representaba la flor de harina. En su pureza y uniformidad (sin cáscara ni grumos), era la mejor. Dado que Cristo fue «sin pecado» (He 4.15), no había irregularidades en Él. Él es «el mismo ayer, y hoy, y por los siglos» (He 13.8). Pablo nos recordó, como cristianos que somos, que Dios espera que «[seamos] sinceros e irreprochables para el día de Cristo» (Fil 1.10). Según una explicación, la palabra griega que se traduce como «sincero» (εἰλικρινής, *eilikrinēs*) literalmente quiere decir «probado por la luz del sol».<sup>5</sup> A veces la cerámica se agrietaba en el proceso de cocción, por lo que los comerciantes deshonestos llenaban las grietas con cera y vendían los artículos a un precio total como si fueran perfectos. Sin embargo, el comprador prudente podría detectar la cera examinando la cerámica a la luz del sol. La idea de pasar esta prueba —no encontrar cera— fue transferida al ámbito moral. Esta imagen sugiere una pureza y uniformidad en nuestras vidas, en contraste con el mundo donde las personas son ásperas y pretenciosas.

El segundo requisito para la ofrenda de flor de harina era la adición de un poco de aceite a la harina (2.1, 2, 4, 5, 7). Dado que el texto no especifica qué tipo de aceite, tuvo que haber sido aceite de oliva, el aceite más común usado por Israel.<sup>6</sup> Al igual que el grano, era también un producto del trabajo humano. Las aceitunas tenían que ser recogidas, luego batidas, y el aceite tenía que ser filtrado de impurezas. El aceite se usaba comúnmente para

<sup>4</sup> S. H. Kellogg, *The Book of Leviticus (El Libro de Levítico)*, 3ª ed. (s.l.: A. C. Armstrong and Son, 1899; reimp., Minneapolis: Klock & Klock Christian Publishers, 1978), 63.

<sup>5</sup> Friedrich Buchsel, «εἰλικρινής,» en *Theological Dictionary of the New Testament (Diccionario Teológico del Nuevo Testamento)*, ed. Gerhard Kittel, trad. y ed. Geoffrey W. Bromiley (Grand Rapids, Mich.: Wm. B. Eerdmans Publishing Co., 1964), 2:397.

<sup>6</sup> Todavía lo usan en el Cercano Oriente incluso hoy.

cocinar y especialmente como agente aglutinante en la harina de cereal molido.<sup>7</sup> En el Antiguo Testamento, el aceite de oliva también encontró un uso significativo en el servicio espiritual a Dios en la unción de alguien asignado por Dios para algún servicio especial. Los profetas eran enviados a ungir a los reyes de Israel, e incluso a reyes en regiones circundantes (vea 1° R 19.15, 16).

En el Nuevo Testamento, el Espíritu Santo es el agente de la unción de Dios en Su obra con Jesús el Mesías. En el bautismo de Jesús (Lc 3.21, 22), el Espíritu descendió en forma de paloma sobre Él, y Dios hizo una declaración de la identidad de Cristo y Su servicio. Cuando Cristo estaba en la sinagoga de Nazaret, se identificó a Sí mismo como enviado por Dios con las siguientes palabras:

El Espíritu del Señor está sobre mí,  
Por cuanto me ha ungido para dar buenas nuevas  
a los pobres;  
Me ha enviado a sanar a los quebrantados de  
corazón;  
A pregonar libertad a los cautivos,  
Y vista a los ciegos;  
A poner en libertad a los oprimidos;  
A predicar el año agradable del Señor  
(Lc 4.18, 19).

Gracias a que tenemos el Espíritu morando en nosotros, somos identificados por Dios y para Él como Sus hijos (Hch 2.38; Gá 4.6; Ef 1.13, 14).

El tercer requisito era la adición de incienso a la ofrenda (2.1, 2). En tierras orientales, era el más precioso de los perfumes. La miel era prohibida (2.11) porque se fermentaría. Sin embargo, el incienso mantenía su calidad durante mucho tiempo. De hecho, la fragancia completa era extraída cuando era quemada en el fuego como una forma de incienso. En otras Escrituras del Antiguo Testamento, es «símbolo de santidad y devoción (vea Sal 141.2)».<sup>8</sup> Tal vez la clave de su importancia en esta ofrenda se ve en la palabra «memorial» (2.2). Normalmente, el grano o pan quemado no tiene un olor agradable, sin embargo, la adición de incienso cubría el olor a quemado, y la combinación de los dos requisitos ascendía como olor grato delante del Señor. No podemos evitar ver en el incienso sobre el altar la figura de la oración. Recordamos que un ángel le dijo a Cornelio, «tus oraciones y tus limosnas han subido para memoria delante de Dios» (Hch 10.4). En Apocalipsis, el incienso que subía delante del

trono en el templo de Dios, el lugar santísimo, tenía relación con las oraciones de los santos (Ap 5.8; 8.3).

Podemos ver a Cristo como el antitipo, ofreciendo oraciones a Dios como un memorial —Cristo, el que no pecó (como flor de harina), ungido con el Espíritu (el aceite), ofreciendo oraciones (incienso) a Su Padre. Hebreos 5.7 dice: «Y Cristo, en los días de su carne, ofreciendo ruegos y súplicas con gran clamor y lágrimas al que le podía librar de la muerte, fue oído a causa de su temor reverente».

El cuarto requisito para la presente y demás ofrendas era la sal (2.13). La sal común siempre ha sido un ingrediente esencial y necesario en nuestra comida. Sin embargo, la sal también tenía otros usos significativos en las antiguas culturas orientales. Comer alimentos con sal justo después de que se hubiere llegado a un acuerdo constituía una forma habitual de prometer amistad o sellar un convenio. Lo anterior se alude en el pacto de Jacob con su suegro, Labán (Gn 31.44–46). Se establece específicamente como parte del pacto de Dios con Israel (Nm 18.19; 2° Cr 13.5).

Cuando aplicamos las anteriores ideas a Cristo como antitipo, podemos ver que, sin Su sangre, no hay un vínculo o sello de pacto entre nosotros y Dios. Cuando Jeremías profetizó acerca de un nuevo tipo de pacto que se establecería entre Dios y el nuevo Israel (la iglesia), afirmó que sería diferente del antiguo pacto (Jer 31.31–34). Los términos de ese pacto se repiten en Hebreos 8.8–12. Una de esas cualidades diferentes para el nuevo pacto es que Dios «[sería] propicio a sus injusticias, y nunca más [se acordaría] de sus pecados y de sus iniquidades» (He 8.12). Nuestro acercamiento a Dios en el nuevo pacto solo es posible por medio de la sangre de Cristo (He 9.14–16). Actúa como el sello (sal) de ese pacto cuando se combina con nuestra obediencia a ese pacto mediante el bautismo (Hch 2.38; Ef 1.7).

*La participación en el altar* (2.2, 9). En el holocausto descrito en el capítulo 1, ninguno de los sacrificios se compartía con nadie. Era completamente consumido para que Dios fuera el único que lo disfrutara. Sin embargo, en las instrucciones para la ofrenda de flor de harina, solo una pequeña porción de la harina o grano se mezclaba con los demás ingredientes requeridos y se ofrecía delante del Señor. Lo que restaba de la ofrenda seguía considerándose santo (2.3, 10), sin embargo, era apropiado que los sacerdotes se dejaran el resto para su propio consumo. Dado que la tribu de Leví fue escogida como la tribu sacerdotal de Israel era necesario que su sustento, incluida la asignación de alimentos, fuera provisto por las demás tribus. Dios estaba asegurándose de lo anterior en los requisitos y

<sup>7</sup> R. K. Harrison, *Leviticus (Levítico)* The Tyndale Old Testament Commentaries (Downers Grove, Ill.: Inter-Varsity Press, 1980), 50.

<sup>8</sup> *Ibíd.*

requerimientos que estaba dando en las ofrendas y en los diezmos que Él legislaría.

El trabajo sacerdotal era considerado como trabajo «santo». Por lo tanto, en relación con el tabernáculo, todo lo que el sacerdote tocaba, usaba o con lo cual trabajaba se consideraba santo. Los sacerdotes tenían una relación especial con Dios, y su carácter y comportamiento eran asuntos de la más alta importancia.

Se nos recuerda que, como cristianos que somos, mantenemos una relación especial con nuestro Dios, y nuestro carácter y conducta también son asuntos de la mayor importancia. Pedro dijo:

... vosotros también, como piedras vivas, sed edificados como casa espiritual y sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de Jesucristo.[...]

Mas vosotros sois *linaje escogido, real sacerdocio, nación santa, pueblo adquirido por Dios*, para que anunciéis las virtudes de aquel que os llamó de las tinieblas a su luz admirable (1ª P 2.5-9; énfasis añadido).

*La ofrenda de trabajo a Dios como sacrificio.* Desde un inicio, el trabajo fue parte de la relación de Dios con el hombre. Estuvo allí antes de la maldición (Gn 2.15). La ocupación de la tierra prometida de Canaán por parte de Israel constituía un llamado a cultivar la tierra, los huertos y los viñedos que Dios les daría cuando expulsaran los habitantes que les precedieron. Su continua productividad garantizaría no solo su bienestar físico, sino también el progreso continuo de la simiente prometida que venía por medio de ellos (Gn 12.1-3; 22.18). Israel fue el primer reino escogido de Dios, y la labor de ellos en ese reino aseguraría su integridad tanto espiritual como física.<sup>9</sup>

El llamado del Israel espiritual hoy, que es la iglesia, sigue siendo el mismo. Hemos de laborar en los campos y viñedos de Dios, es decir, en el mundo de los hombres. El resultado será el mismo, a saber, la bendición divina de Dios sobre el bienestar físico y espiritual. Independientemente de que seamos o no obreros a tiempo completo en el reino, se nos recuerda que el fruto de nuestras labores ha de ser ofrecido al Señor.

Pablo usó tres términos en 1ª Corintios 3.9 para ilustrar nuestra labor con el Señor y para Él: «Porque somos colaboradores de Dios, y vosotros sois labranza de Dios, edificio de Dios». En los versículos del 5 al 8, enfatizó que es importante trabajar, sin embargo, la cantidad de crecimiento

ha de ser determinada por Dios. Pablo declaró además que como en la ofrenda de los israelitas a Dios de sus mejores y primeros frutos, tenemos que cuidarnos de hacer un trabajo de calidad en Su reino, porque el tiempo y el juicio revelarán la estabilidad de nuestra labor:

Conforme a la gracia de Dios que me ha sido dada, yo como perito arquitecto puse el fundamento, y otro edifica encima; pero cada uno mire cómo sobreedifica. Porque nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, el cual es Jesucristo. Y si sobre este fundamento alguno edificare oro, plata, piedras preciosas, madera, heno, hojarasca, la obra de cada uno se hará manifiesta; porque el día la declarará, pues por el fuego será revelada; y la obra de cada uno cuál sea, el fuego la probará. Si permaneciere la obra de alguno que sobreedificó, recibirá recompensa. Si la obra de alguno se quemare, él sufrirá pérdida, si bien él mismo será salvo, aunque así como por fuego (1ª Co 3.10-15).

*Conclusión.* Tenemos que reconocer que en todas nuestras labores es el Señor quien bendecirá y dará el crecimiento. Todo lo que Dios ha pedido a cambio de esas bendiciones es nuestro humilde agradecimiento y alabanza. Pablo declaró: «A él sea gloria en la iglesia en Cristo Jesús por todas las edades, por los siglos de los siglos. Amén» (Ef 3.21).

Max Tarbet

## La ofrenda de paz:

### Una comida de comunión con Dios (Cap. 3)

Después de estudiar el holocausto y la ofrenda de grano, podríamos encontrar que los detalles y similitudes se vuelven borrosos a medida que estudiamos la ofrenda de paz. Las tres son similares en que caen bajo la prescripción del sacrificio de un «olor grato» para el Señor. Las tres se dedicaban al sustento del que estaba haciendo la ofrenda. Lo mejor era seleccionado para ser sacrificado a Dios. Tales sacrificios han sido referidos como «el pan de [...] Dios» (21.8, 17, 21, 22; 22.25).

Una diferencia es que en la ofrenda de paz se escogían las partes más selectas, las porciones gordas, para los sacrificios. Recordamos la frecuencia con la que las Escrituras se refieren a la «grosura» como símbolo de las partes más ricas y mejores. Cuando Dios mandó que se le dieran todas las porciones de grasa en esta ofrenda, simbolizaba que se le había de dar lo mejor a Él. La repetición de este principio por parte de Dios se refleja en Sus expectativas de que Israel le tratara como el Dios del universo y aquel a quien se le debe lo mejor. La única variación que permitía debido a Su gracia involucraba diferencias basadas en la posición

<sup>9</sup> Kellogg, 66.

económica, como se ve en los diversos grados de sacrificios requeridos.

Otro aspecto único de la ofrenda de paz es que las demandas de Dios habían de cumplirse de primero. La provisión para el adorador era secundaria en propósito. Este principio debe enfatizarse en nuestro mundo de egoísmo. La actitud general de las personas hoy es «¿Qué hay para mí?». Jesús enfatizó la importancia de poner a Dios y a los demás antes que a uno mismo: «Más bienaventurado es dar que recibir» (Hch 20.35).

Hay una diferencia adicional entre la ofrenda de paz y las otras dos ofrendas. Cuando se ofrecía el holocausto o la ofrenda de flor de harina, la parte del adorador había terminado. El holocausto era totalmente para Dios. En la ofrenda de flor de harina, después de que se sacrificara una porción, el resto era para los sacerdotes. Esta porción era su sustento designado porque servían en la mesa de Dios. Con respecto a la ofrenda de paz, el adorador también comía una porción del sacrificio. Aquí tal vez nos introducimos en el corazón y la intención de la ofrenda de paz: la participación del adorador y el sacerdote en la mesa de Dios.

*Cuando hacemos la ofrenda de paz.* En la Biblia, podría darse un principio o mandamiento en un lugar y luego en otros lugares darse los ejemplos de cómo se llevó a cabo ese principio o mandamiento. Aquí está la directiva dada por Dios por medio de Moisés. Sus mandamientos e instrucciones con respecto a los sacrificios y sus procedimientos se encuentran en Levítico. Sin embargo, algunos de los ejemplos de cómo se llevarían a cabo están escritos en otra parte, en este caso en Deuteronomio. El contexto de Deuteronomio 12 se refiere a las leyes del tabernáculo y las instrucciones de Dios, especialmente acerca de sus comidas de sacrificio. En Deuteronomio 12.6, 7, 17, 18, Moisés dijo que cuando comían de las cosas sagradas, como en las ofrendas de paz, no habían de elegir el lugar; Dios había elegido que lo comerían delante de Él. Parece que la intención de Dios era que la comida de la ofrenda de paz se comiera dentro de las paredes del atrio del tabernáculo con los sacerdotes presentes.

Una pregunta intrigante sobre la ofrenda de paz dice: ¿Era una fiesta ofrecida y presentada por los israelitas a Dios, o era una fiesta dada por Dios a los israelitas? ¿Quién, por lo tanto, era representado como el anfitrión, y quién como el invitado? En las naciones paganas que rodeaban Israel, la costumbre era que la fiesta siempre la daba el adorador para sus dioses. En una inscripción descubierta en Asiria sobre Esarhaddon de Nínive, se resalta la siguiente idea:

«Llené de bellezas el gran palacio de mi imperio, y lo llamé “el Palacio que compite con el Mundo”. Asur, Istar de Nínive, y los dioses de Asiria, todos ellos, festejé dentro de él. Víctimas, preciosas y hermosas, sacrificué delante de ellos y les hice recibir mis presentes».<sup>10</sup>

Este concepto muestra que en las culturas paganas el hombre se consideraba el anfitrión. Sin embargo, el concepto parece revertirse en las directivas de Levítico. Fue Dios desde el principio quien dio las instrucciones en cuanto a qué sacrificios habían de hacerse y la manera en que habían de presentarse. Solo después de que se llevaron a cabo esas instrucciones fue que aplicaron las instrucciones adicionales de Dios. Entonces el adorador había de dejarse una porción del sacrificio para él y los sacerdotes. De esta manera, Dios mismo era el anfitrión en Su propia mesa, y el adorador era el invitado. El israelita era invitado, y era en la mesa misma de Dios que festejaba. La invitación de paz y comunión fue extendida por Dios como de un amigo a otro. ¡Qué hermoso símbolo! Dios le estaba enseñando a Israel cómo podía obtenerse comunión con Él de la manera más cercana. Era un símbolo con el que habían estado familiarizados durante siglos, una comida en comunión. También se debe mencionar una consideración que se considerará más adelante: Es la idea de la paz y la ausencia de marginación que se habían logrado mediante la ofrenda por el pecado. El adorador tenía una relación correcta con Dios porque había intervenido sangre. Cualquier enajenación que pudiera haber ocurrido había sido corregida una vez más mediante la ofrenda por el pecado. Habiendo logrado esto, la ofrenda de paz podía seguir.

*Cristo, nuestra ofrenda de paz.* Hemos estado observando algunos de los diversos tipos y antitipos de Cristo dados en la Biblia. Nuestras mentes, por lo tanto, deberían estar inundadas con símbolos que se dan en el Nuevo Testamento de Cristo como nuestra ofrenda de paz. Un pasaje aparece en la carta de Pablo a los efesios:

Pero ahora en Cristo Jesús, vosotros que en otro tiempo estabais lejos, habéis sido hechos cercanos por la sangre de Cristo. *Porque él es nuestra paz, que de ambos pueblos hizo uno, derribando la pared intermedia de separación, aboliendo en su carne las enemistades, la ley de los mandamientos expresados en ordenanzas, para crear en sí mismo de los dos un solo y nuevo hombre, haciendo la paz, y mediante la cruz reconciliar con Dios a ambos en un solo cuerpo, matando en ella*

<sup>10</sup> *Ibíd.*, 91.

las enemistades. Y vino y anunció las buenas nuevas de paz a vosotros que estabais lejos, y a los que estaban cerca; porque por medio de él los unos y los otros tenemos entrada por un mismo Espíritu al Padre (Ef 2.13–18; énfasis agregado).

En el caso del sacrificio de las ofrendas de paz, la víctima sobre el altar ofrecida a Dios y la comida en la mesa para el adorador eran una y la misma. Así mismo, Jesucristo, quien se ofreció a Dios por nosotros, se ha convertido también en el alimento necesario para el cristiano en la mesa de Dios. Para el cristiano, es evidente en la cena de comunión de la Cena del Señor. Los judíos de los días de Jesús no comprendían tal vínculo. Cuestionaron entre ellos la declaración de Jesús: «¿Cómo puede este darnos a comer su carne?» (Jn 6.52). Sin embargo, Jesús había dicho claramente: «El pan que yo daré es mi carne, la cual yo daré por la vida del mundo» (Jn 6.51). La luz de la ley de las ofrendas de paz debería haberles alumbrado el recuerdo a los judíos porque Moisés había declarado: «... y sacrificarás ofrendas de paz, y comerás allí, y te alegrarás delante de Jehová tu Dios» (Dt 27.7). Aquí estaba el Mesías en medio de ellos declarando que Él era la carne de la cual ahora habían de comer, y que al hacer así vivirían para siempre (Jn 6.33, 55, 57).

¡Qué bendición nos ha dado Dios como cristianos del Nuevo Testamento en Su iglesia! Nos ha dejado una comida de comunión semanal consigo mismo cuando nos reunimos para participar de la Cena del Señor cada domingo. Pablo nos recordó esta fiesta y de cómo Jesús (Dios) mismo organizó la cena (1ª Co 11.23–26). Jesús dijo que el pan era Su cuerpo y el fruto de la vid era la sangre que estaba a punto de derramar en la cruz. Concluyó la fiesta diciendo que continuaría siendo el anfitrión de la comida en el reino, Su iglesia, mientras nos reunimos alrededor de Su mesa (Mt 26.29).

*Conclusión.* ¡Qué maravilloso medio de comunión ha provisto Dios para Su pueblo de ambos pactos! El desafío para nosotros en la era del Nuevo Testamento es apreciar la gran oportunidad que tenemos de comunión con Dios hoy.

Max Tarbet

### **La ofrenda por el pecado: «Realmente lo siento, Señor» (4.1—5.13)**

Levítico contiene las principales instrucciones para los sacerdotes y los fieles cuando se trata de lo que podría considerarse el más importante de los sacrificios hechos hasta ahora: la ofrenda por el pecado. Este sacrificio es importante en el sentido de que fue uno de los sacrificios más necesarios para todos los israelitas, incluso para todos los sacerdotes.

*La naturaleza única de los sacrificios.* ¿Cuáles son algunas de las diferencias entre la ofrenda por el pecado y las demás ofrendas?

Primero, el sacrificio era sin defecto. Con cada sacrificio, al Señor le interesaba la calidad de la víctima a ser sacrificada. El carácter y naturaleza mismos de Dios exigían que se le diera lo mejor, incluso bajo Su concesión para las diferencias económicas de cada israelita. Sin embargo, en la ofrenda por el pecado, la idea de que el sacrificio es sin defecto recibe aún mayor importancia. El holocausto, la ofrenda de flor de harina y la ofrenda de paz eran principalmente para ser aceptos. El israelita fiel expresaba la satisfacción de estar en comunión con Yahvé. Sus sacrificios representaban algo dulce, agradable y satisfactorio para el Señor. En la ofrenda por el pecado y la ofrenda por la culpa, el adorador estaba bajo la acusación de pecado.<sup>11</sup> El sacrificio no era para la comunión continua; era para restaurar una relación rota por culpa del pecado. Necesitaba ser una ofrenda tan perfecta como fuera posible ante un Dios puro, que sabía por medio de Su presciencia que esto serviría como un tipo de Su Hijo perfecto que más adelante moriría por los pecados del mundo.

Segundo, la ofrenda era quemada fuera del campamento. Todas las otras ofrendas fueron hechas en el tabernáculo en el altar que estaba frente a la puerta del lugar santo. Mientras se quitaba la grasa, como se requería en todos los sacrificios, a diferencia de todo el holocausto, este carnero era sacado físicamente del campamento y quemado sobre un fuego aparte. La aplicación de esta idea al sacrificio de Cristo se encuentra en Hebreos 13.11, 12:

Porque los cuerpos de aquellos animales cuya sangre a causa del pecado es introducida en el santuario por el sumo sacerdote, son quemados fuera del campamento. Por lo cual también Jesús, para santificar al pueblo mediante su propia sangre, padeció fuera de la puerta.

Jesús cumplió en antitipo la ofrenda por el pecado en el Gólgota fuera de los muros de Jerusalén.

Tercero, la ofrenda requería la aspersion de sangre en muchos lugares. En los sacrificios de olor grato, cuando era necesario matar al animal, la sangre era secundaria a las otras actividades del sacerdote y del adorador. En la ofrenda por el pecado, la sangre no solamente era rociada en el lugar habitual, alrededor del altar del holocausto, sino que también era aplicada a los cuernos del altar,

<sup>11</sup> Andrew Jukes, *The Law of the Offerings (La ley de las ofrendas)* (Grand Rapids, Mich.: Kregel Publications, s.f.), 142.

una parte muy conspicua y sagrada. En el caso del sacrificio por los pecados de toda la asamblea, no solo se rociaba sangre en esos lugares, el sacerdote también llevaba sangre al lugar santo y la aplicaba a los cuernos sobre el altar del incienso que estaba delante del velo, cerca del lugar santísimo. En la gran ofrenda por el pecado en el día de la expiación, el sumo sacerdote tenía que entrar en el lugar santísimo con sangre por sí mismo y luego nuevamente por los pecados del pueblo. La sangre era rociada sobre el propiciatorio mismo. El simbolismo parece claro: Cuando se trataba de la limpieza del pueblo, la sangre debía llevarse más y más cerca a la presencia de Dios. Tal vez esto nos demuestra el punto de vista que Dios tenía del pecado: Cuando su magnitud alcanzaba el punto de los pecados de una nación, la nación tenía que acercarse aún más a Dios para recibir perdón.<sup>12</sup>

En cuarto lugar, no se hicieron excepciones cuando se trataba del pecador. La explicación en Levítico 4 es extensa, sin embargo, es por una buena razón. Ya fuera un profeta, sacerdote o rey, Dios tomó medidas; sin embargo, no hizo excepción de la necesidad que una persona tenía de la ofrenda por el pecado. La provisión para el sacerdote era diferente a la del israelita común, porque se encontraba en un lugar especial en el servicio de Dios. Sin embargo, él, como todos los demás, tenía que expiar los pecados que había cometido. Israel era considerado por Dios como una nación sacerdotal, y el sacerdote representaba a la nación en el lugar santo. Cuando el sacerdote pecaba, contaminaba el lugar santo en el que representaba a Israel ante Dios. Lo que la nación tenía que hacer, así también el sacerdote tenía que hacer. La expiación tenía que hacerse primero por el sacerdote; entonces él podría representar adecuadamente a Dios y al pueblo como mediador. Los gobernantes, como los ancianos o los jueces del pueblo, no estaban por encima de la Ley (4.22).

*La ofrenda por el pecado y el Salvador.* Ya hemos estudiado algunas aplicaciones del tipo y antitipo de Cristo como las vemos en la ofrenda por el pecado. Sin embargo, necesitamos aplicar algunos principios del Nuevo Testamento para apreciar más plenamente este sacrificio.

Primero, Cristo ofreció un sacrificio total y completo (He 9.11–14). La ofrenda por el pecado constituía un sacrificio repetitivo. Daba una limpieza temporal en el sentido de que, si bien había un breve respiro después de la ofrenda inicial del pecado, la siguiente vez que el adorador era contaminado

en carne o espíritu, se requería otro sacrificio. El adorador nunca podía tener una conciencia eternamente purgada debido a su propia humanidad y a la insuficiencia del sacrificio según lo ve Dios. En Cristo, sin embargo, fue el sacrificio perfecto (sin defecto) que pudo entrar en la presencia misma de Dios, el lugar santísimo del cielo y, de una vez por todas, obtener la limpieza necesaria para la persona que desea purificación. Este énfasis, como lo expresó un escritor, es una apreciación no por «el carácter ni la condición del oferente, sino por el valor de la ofrenda».<sup>13</sup> No se trata de si el cristiano del Nuevo Testamento es mejor que el judío del Antiguo Testamento, sino más bien de si la sangre de Cristo es mejor que la sangre de toros y cabras. Esto nos ayuda a poner nuestra humanidad en perspectiva. Todos estamos bajo pecado (Ro 3.23); no somos mejores que otros. En términos generales, hay solo dos clases de seres humanos: pecadores salvos y pecadores perdidos.<sup>14</sup> Podemos apreciar vivir bajo el Nuevo Testamento, sin embargo, es necesario que valoremos las acciones de Dios antes y después de la cruz, ya que en ambos casos tomó medidas preventivas contra el pecado.

Un segundo principio es que el pecado tiene que ser visto como lo ve Dios. En nuestra era de terminologías cambiantes, hemos hecho del pecado algo menos de lo que ve Dios. En nuestras oraciones a menudo escuchamos palabras como «deficiencias» y «errores». Estas han minimizado el impacto que la palabra «pecado» debería tener sobre nosotros. Es necesario que nos demos cuenta de que el problema del pecado es algo con lo que ya se lidió, sin embargo, recuerde que Dios considera que el pecado es una amenaza para el alma.

¿Por qué fue necesario que Dios discontinuara los sacrificios de animales e introdujera la sangre de Su Hijo, Jesucristo? Consideremos no solo los pecados de Israel, sino también los pecados de aquellos fuera de su pacto (Ef 2.10, 11) que necesitaban expiación. Es solo mediante este gran sacrificio de Jesús que se podía hacer una ofrenda adecuada por los pecados del mundo. Mediante actos de omisión y comisión, se imputaba la culpa real por el pecado. Por lo tanto, era necesario resolver el asunto del pecado entre el pecador y Dios. Este principio divino se encuentra en agudo contraste con muchos de los enfoques psicológicos

<sup>13</sup> C. H. Mackintosh, *Genesis to Deuteronomy: Notes on the Pentateuch (Génesis a Deuteronomio: Apuntes sobre el Pentateuco)* (Neptune, N.J.: Loizeaux Brothers, 1972), 324.

<sup>14</sup> Excluidos de estas categorías están aquellos que no han alcanzado una edad de responsabilidad, incluidos los que son jóvenes y los que tienen discapacidad mental.

<sup>12</sup> Kellogg, 137–38.

que han erosionado nuestra sociedad y tal vez incluso la iglesia. La culpa debido a la conducta abierta es real. La respuesta no es simplemente dar sermones que nos hagan sentir bien. Es necesario que la predicación sana regrese al principio de la responsabilidad individual delante de Dios. A las personas se les debe convencer del pecado en sus vidas antes de poder dar respuesta a ese pecado.

*Conclusión.* En esta era de humanismo, ateísmo e inmoralidad, Jesús sigue siendo la única respuesta para nuestros problemas. La iglesia tiene el mandato de predicar el mensaje de salvación. Debemos crear avenidas que lleguen a las necesidades de las personas y las dirijan a Cristo. Las personas están buscando respuestas a sus problemas. Muchos eventualmente mirarán a la religión y a la iglesia. ¿Estaremos listos para darles las respuestas que los guiarán a la vida eterna?

Max Tarbet

### **La ofrenda por la culpa: «He pecado, Señor» (5.14—6.7)**

Ahora llegamos a las instrucciones del Señor a Moisés en el monte de Sinaí con respecto a la última de las cinco ofrendas. Hemos visto muchas similitudes y a la vez varias diferencias claras en estos sacrificios, lo que también es cierto en el quinto sacrificio ordenado, la ofrenda por la culpa. Mientras cae en la misma categoría que la ofrenda por el pecado, pueden verse algunas diferencias claras.

*Las características distintivas.* La primera diferencia implica el concepto de «transgresión». A la ofrenda por la culpa se le refiere en la KJV como la «ofrenda por la transgresión». «Transgredir» quiere decir ir más allá de un punto o límite fijo. En este caso, la ley de Moisés estableció los límites dentro de los cuales habían de vivir los israelitas. Bajo la Ley, había dos áreas de ofensa con respecto a las ordenanzas de esta ofrenda. Una era una transgresión contra las «cosas santas de Jehová». Estas ofensas aplicarían al uso indebido del dinero para el diezmo, comer la carne de un sacrificio que no debía comerse, o en otro sentido usar mal aquellas cosas que eran consideradas propiedad del Señor. La otra era una transgresión en las relaciones de prójimo a prójimo, como dejarse la propiedad de otra persona o darle un mal uso o destruir algo que pertenecía al prójimo. En ambos casos, se requería un sacrificio. El término «ofrenda por la culpa» que utiliza la Reina-Valera es, en algunos sentidos, un término mejor —aunque ir más allá de los límites de la Ley constituía una transgresión.

Si el pecado era cometido por ignorancia, no excusaba al ofensor porque la ley había sido dada:

... aun sin hacerlo a sabiendas, es culpable, y llevará su pecado. Traerá, pues, al sacerdote para expiación, según tú lo estimes, un carnero sin defecto de los rebaños; y el sacerdote le hará expiación por el yerro que cometió por ignorancia, y será perdonado. Es infracción, y ciertamente delinquiró contra Jehová (5.17–19).

Este importante punto contiene un énfasis: ¡Dios determinaba en qué era culpable el hombre, y no el hombre mismo!

La culpa no era una culpa implícita, sino una culpa real. Se le había de reconocer mediante el sacrificio que se hacía. Si bien había una diferencia entre el sacrificio por transgredir las «cosas santas de Jehová» y por cometer una ofensa contra el prójimo, era Dios mismo quien determinaba, por medio de la Ley, cómo lidiar con la culpa.

Uno de los grandes desafíos en la predicación del evangelio hoy es convencer a las personas de que son culpables de pecar contra el Dios Todopoderoso. La Biblia es el Libro de Dios que define los límites de dónde el ha transgredido contra Él. En una era de psicología secular, el hombre ha sido engañado no ocupándose con la culpa real. Muchos dicen que la culpa puede ser atribuida a los padres, la sociedad u otros ofensores, sin embargo, evitan decir que al individuo se le ha de ser responsable de sus propios pensamientos y acciones, lo cual se opone directamente al consejo de Dios. Pablo declaró:

... pues ya hemos acusado a judíos y a gentiles, que todos están bajo pecado.

Como está escrito:

No hay justo, ni aun uno;

No hay quien entienda,

No hay quien busque a Dios.

Todos se desviaron, a una se hicieron inútiles;

No hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno.

[...] por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios (Ro 3.9–12, 23).

Dios dijo que hay una culpa real en el hombre, y tenemos que enfrentar esa responsabilidad antes de que las «buenas nuevas» sean efectivamente buenas nuevas.

Estrechamente ligado a este desafío de declarar la culpa del hombre está el concepto del dolor según Dios. Otro error espiritualmente fatal hoy es el concepto de que no se debe decir nada negativo en la predicación del evangelio. ¿Cómo pueden las personas responder al evangelio si no se reconoce la verdadera culpa? Cuando se comprende la culpa por el pecado, la Biblia dice que somos «contristados según Dios» (2ª Co 7.11). En su sermón en el día de Pentecostés, Pedro estaba

predicando las buenas nuevas de la resurrección de Jesucristo. Aun así, para que la audiencia pudiera responder a esa predicación, Pedro tuvo que darles a conocer algunas cosas negativas, como su propia responsabilidad personal de crucificar a Jesús en primera instancia. Mientras él hablaba, muchos preguntaron arrepentidos: «Varones hermanos, ¿qué haremos?» (Hch 2.37). Luego, Pedro pudo compartir las buenas nuevas de cómo deshacerse de la culpa real del pecado que agobiaba sus vidas. Su bautismo en la muerte, sepultura y resurrección de Jesucristo los limpiaría de sus pecados, y Dios en ese punto podría enviarles el Espíritu Santo de la promesa (Hch 2.38). Parte de compartir las buenas nuevas de Jesucristo son las malas nuevas de la razón por la que Él tenía que venir y de por qué el hombre necesita de Él desesperadamente. El pecado había venido al mundo y la muerte por medio del pecado (Ro 5.12). El pecado produce culpa, y la culpa tiene que ser tratada por medio de Jesucristo.

Otra diferencia en las ofrendas es que Dios no solo responsabilizaba al culpable, también prescribía lo que se necesitaba para eliminar esa culpa. El hecho mismo de que Dios prescribía los elementos necesarios para la eliminación de ese pecado tenía algunos grandes propósitos. Uno de los propósitos encontrados en el requisito de un sacrificio de sangre podría verse en el llamado de la conciencia del adorador a la naturaleza de la transgresión. No solo era una transgresión contra «las cosas santas de Jehová» (5.15), un quebrantamiento de Su ley escrita, sino que también era pecado, un quebrantamiento contra sí mismo como el Ser Supremo, Rey y Creador. El adorador jamás había de perder de vista sus ofensas que, por su propia naturaleza, se oponían al carácter de Dios. El sacrificio que se requería también traía a la mente la naturaleza de una deuda que el adorador había de pagar, en este caso, «un carnero sin defecto» (6.6). Porque no sólo entre los hebreos, sino también más adelante en la historia, los árabes y los romanos utilizaron ovejas, carneros en especial, como un medio común de pago de deudas, especialmente en el pago de tributos.<sup>15</sup> En 2º Reyes 3.4, el rey de Moab tuvo que darle al rey de Israel «cien mil corderos y cien mil carneros con sus vellones», el cual fue un pago de tributo. Más adelante, el profeta Isaías le entregó a Moab un mandato de Yahvé que declaraba: «Enviad cordero al señor de la tierra, [...] al monte de la hija de Sion» (Is 16.1). Cuando el carnero fue comprado y traído al sacerdote, el culpable había de confesar sus pecados y el sacerdote había de matar el cordero como en

<sup>15</sup> Kellogg, 161.

la ofrenda por el pecado. La sangre, sin embargo, no era untada en los cuernos del altar ni llevada al lugar santo, sino que era rociada alrededor del altar como en el holocausto.

Este sacrificio también era requerido cuando la ofensa era contra el prójimo y no contra el Señor. Se había de agregar una quinta valoración a la restitución de todo lo que se tomaba o utilizaba erróneamente. No era solo para enmendar las cosas con el prójimo, sino también para darle al culpable el sentido de deuda. El sacrificio que también tenía que hacerse a Yahvé era un carnero, y su valoración había de ser determinada por el sacerdote. El estándar era el ciclo del tabernáculo, y el sacerdote había de determinar la pérdida del prójimo y la restitución necesaria más la quinta parte de la valoración añadida a la restitución. Una vez más, vemos que el culpable de ninguna manera había de determinar su propio castigo y restitución, sino que Dios mediante Su agencia de sacerdotes determinaba lo que había de hacerse para satisfacerle a Él y al prójimo que había sido agraviado.<sup>16</sup>

Podemos ver una tercera diferencia entre la ofrenda por la culpa y la ofrenda por el pecado. La ofrenda por el pecado era más por los pecados de la nación. La ofrenda por la culpa era estrictamente por el individuo. La confesión y el sacrificio era individuales y no eran realizados por el sacerdote en el día de la expiación. Lo anterior le daba al adorador, en efecto, una conciencia de pecado en su vida. Muchas de las transgresiones en la ofrenda por el pecado fueron aquellas que llamaban la atención después del hecho, a saber, pecados inadvertidos y los cometidos por ignorancia. Si bien algo de ello se refleja en la ofrenda por la culpa, la mayor parte de este sacrificio parece enfatizar pecados cometidos de manera voluntaria. Por lo tanto, la restitución era mayor.

*Cristo y la ofrenda por la culpa.* Hay algunas similitudes obvias entre este sacrificio y el hecho de que Cristo es la ofrenda por el pecado para toda la humanidad. No obstante, también hay algunas diferencias sutiles en el sentido de que Él es la ofrenda por el pecado y, al mismo tiempo, es la ofrenda por la culpa (o la transgresión). En Isaías 53.10, el profeta habló del Mesías sufriente en los siguientes términos: «Con todo eso, Jehová quiso quebrantarlo, sujetándole a padecimiento. Cuando haya puesto su vida en expiación *por el pecado*» (énfasis añadido). El profeta habló abiertamente acerca de «nuestros pecados» (Is 53.5) y dijo que

<sup>16</sup> *Ibíd.*, 168.

el Mesías «[había] llevado el pecado de muchos, y orado por los transgresores» (Is 53.12).

Pablo mencionó a lo largo de su ministerio muchas de sus transgresiones contra el Señor, sin embargo, le agradeció a Dios una y otra vez por la misericordia y la gracia halladas en Cristo Jesús (vea 1ª Ti 1.12–16). El sacrificio de Cristo convirtió a Pablo en «deudor» de Cristo, bajo obligación de compartir el mensaje de salvación (Ro 1.14–17). Pablo no estaba intentando la «salvación por obras», sin embargo, el gran sacrificio que Jesús había hecho por él le llevó a darse cuenta de la deuda de pecado que había sido quitada de su vida (vea Ro 7).

Nuestra salvación del pecado debe reflejar ese mismo tipo de sentimiento de endeudamiento. No es endeudamiento con el Señor en el sentido de pago por nuestras obras, sino en el sentido de que, como sugiere el versículo de un canto, «Él pagó una deuda que Él no debía. Yo debía una deuda que yo no podía pagar».<sup>17</sup>

Otro principio significativo en este tipo de sacrificio es que el Señor siempre ha requerido confesión, tanto antes como después del bautismo. La palabra «confesión» (ὁμολογέω, *homologeō*) quiere decir «estar de acuerdo». El significado es consistente tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. En la ofrenda por la culpa de Levítico, el adorador había de confesar sus pecados antes de que se hiciera el sacrificio. En efecto, estaba de acuerdo con lo que Dios ya sabía: Su ley había sido quebrantada, se había cometido pecado y la culpa era atribuida. Mediante una confesión abierta de esos pecados, el adorador tenía entonces el

camino del perdón despejado ante él. En el Nuevo Testamento, antes de que tenga lugar el bautismo, el arrepentimiento y la confesión de Jesús como el Hijo de Dios son mandados por Dios para que pueda ocurrir la purificación. Tenemos que estar de acuerdo con Dios en que somos pecadores y necesitamos la salvación por medio de Cristo, su Hijo. Una vez hecho lo anterior, tenemos entonces acceso a Su sangre redentora por medio de nuestro bautismo en Él. Después de hacernos cristianos, se nos instruye confesar nuestros pecados a Dios en oración, buscando Su perdón. Juan lo mencionó en su carta:

Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros. Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad. Si decimos que no hemos pecado, le hacemos a él mentiroso, y su palabra no está en nosotros (1ª Jn 1.8–10).

El diablo nos persigue con las cosas que intenta introducir en nuestras mentes diariamente. La confesión de nuestros pecados a Dios nos mantiene cerca de Él y sensibles a lo que constituye culpa y transgresión delante de Sus ojos. Si alguna vez perdemos esa perspectiva, perderemos gran parte de nuestra sensibilidad y percepción espiritual.

*Conclusión.* Examinar la ofrenda por la culpa (así como las otras ofrendas) requerida en Levítico puede ayudarnos a apreciar más profundamente el amor de Dios y el sacrificio de Su Hijo. En la cruz, Jesús se convirtió en nuestra ofrenda por la culpa, soportando el castigo por las ofensas que hemos cometido. Él pagó nuestra deuda, y ahora estamos obligados a servirle.

Max Tarbet

---

<sup>17</sup> “He Paid a Debt” («Él pagó una deuda»), *Songs of Faith and Praise (Cánticos de fe y esperanza)*, comp. y ed. Alton H. Howard (West Monroe, La.: Howard Publishing Co., 1994).

### La importancia del candelero y el pan (24.1–9)

¿Qué pretendía lograr Dios con el candelero y el pan en el lugar santo?

Desde un punto de vista práctico, las lámparas iluminaban el interior del tabernáculo. Sin el candelero, el lugar santo habría estado completamente oscuro. Además, la lámpara probablemente tenía un significado espiritual. Podría haber representado la responsabilidad de Israel de ser «luz de las naciones» (Is 42.6). Tal vez tenía la intención de representar la palabra de Dios como dijo el salmista, «lámpara es a mis pies tu palabra, Y lumbrera a mi camino» (Sal 119.105). Sin embargo, parece más probable que la luz tenía la intención de representar la presencia de Dios mismo en medio de Su pueblo Israel. Él fue quien dijo al principio: «Sea la luz» (Gn 1.3). Él es Aquel que es absolutamente puro y está lleno de luz, en quien no hay tinieblas.

El pan sobre la mesa en el lugar santo proporcionaba alimento para los sacerdotes, sin embargo, también tuvo que haber tenido otro propósito simbólico. Lo probable es que los doce panes representaban a las doce tribus, y su presencia en el lugar santo representaba el hecho de que Israel siempre estaba en la presencia de Dios. Saber que estaban siempre en Su presencia constituía una reconfortante idea para el pueblo de Dios, sin embargo, también implicaba que siempre necesitaban hacer Su voluntad. Él estaba allí, no estaba muy lejos, y sabría si ellos optaban por desobedecerle.

La ley del Antiguo Testamento tenía la intención de tipificar el nuevo pacto (He 10.1). En esta nueva era del pacto, ¿qué representan la luz y el pan del tabernáculo?

La luz podría representar la Palabra de Dios, que continúa iluminando el camino para los cristianos. Tal vez una mejor aplicación es ver la Luz como representación de Jesucristo el Señor, que es la misma imagen de Dios el Padre y que afirmó ser «la luz del mundo» (Jn 8.12). Como la Luz que es, Él ilumina a la humanidad y le muestra el camino a la vida eterna.

El pan podría simbolizar más de una cosa. Ciertamente les recuerda a los cristianos que Jesús dijo que Él era «el pan de vida» (Jn 6.35) que, si comíamos, nos daría vida. Además, en vista de que el pan era cambiado semanalmente y comido por los sacerdotes, es una reminiscencia de la Cena del Señor, que los cristianos, como sacerdotes en el reino del Señor, comen semanalmente en el Día

del Señor.<sup>1</sup>

### La diferencia entre seres humanos y animales (24.17, 18, 21)

En Levítico 24, el Señor hizo hincapié en la diferencia entre los seres humanos y los animales. ¡La pena por matar un ser humano era la «muerte»! El castigo a una persona por matar un animal era que tenía que «restituirlo» (24.17, 18, 21). En otras palabras, tenía que pagarle al dueño del animal lo que valía el animal. A una persona no se le había de dar muerte por matar un animal.

Esta distinción, por supuesto, se encuentra en toda la Biblia. Cuando Dios hizo al hombre, lo hizo a Su propia imagen y lo hizo señor sobre todas las demás criaturas vivientes (Gn 1.27, 28). La principal diferencia entre el hombre y los animales es que el hombre tiene un alma y vivirá para siempre; no se dice lo mismo de los animales. En general, las leyes del hombre han reflejado la distinción que Dios hizo entre los seres humanos y otras criaturas. Existen leyes contra el trato cruel contra los animales, sin embargo, ninguna (a juicio de este escritor) que requiera la pena de muerte por matar un animal.

Sin embargo, puede que sea necesario enfatizar esta distinción hoy. Por un lado, los seres humanos a menudo son devaluados. Muchos creen que la especie humana llegó a donde estamos por el proceso de la evolución, y que ahora no somos más que simios glorificados. Además, a menudo se piensa que las vidas de los niños aún no nacidos, de las personas discapacitadas y de los ancianos carecen de valor. Algunos creen que a tales individuos se les puede y debe ejecutar.

Por otro lado, a los animales a menudo se les sobrevalora. Las personas a veces tratan a sus mascotas mejor que a otras personas (e incluso mejor de lo que tratan a las personas en sus propias familias). Gastan grandes sumas de dinero en alimentos para perros o gatos y gastos veterinarios. Si alguien mata a un ser humano, puede que salga de prisión bajo libertad condicional temprana, advirtiéndosele que no vuelva a hacerlo. En contraste, si alguien es culpable de crueldad contra los animales, podría ir a prisión y pasar más tiempo

<sup>1</sup> James Burton Coffman escribió: «La naturaleza típica de este cambio semanal del pan de la proposición [...] se resalta directamente en la comunión semanal de los santos en Cristo en la Mesa del Señor en su reino» (James Burton Coffman, *Commentary on Leviticus and Numbers* [Comentario sobre Levítico y Números] [Abilene, Tex.: A.C.U. Press, 1987], 220).

allí que aquel que mata a un ser humano.

¿Qué estamos tratando de decir? No es que debamos maltratar a los animales ni que sea malo tener mascotas. Es más bien que debemos de tener en cuenta la distinción que hace la Biblia: ¡Los seres humanos son infinitamente más valiosos que los animales! No es que debamos amar menos a los animales, sino que debemos amar más a nuestros semejantes.

### «Ojo por ojo»: El tema de la venganza (24.20)

¿Cómo debería aplicarse hoy el principio «ojo por ojo» de 24.20? No debe entenderse como justificación para la venganza personal. La Biblia enseña que el pueblo de Dios no debe ceder a la inclinación de vengarse (Ro 12.19). El deseo de «vengarse» parece un reflejo natural. Los cristianos, sin embargo, deben obedecer la voluntad de Dios; quiere decir vivir de una manera «antinatural» negándonos la satisfacción de deseos mundanos como la venganza. Los cristianos no han de «[conformarse] a este siglo» (Ro 12.1, 2). Tanto el Antiguo (Lv 19.18) como el Nuevo Testamento (Ro 12.19; He 10.30) enseñan que la venganza humana es algo erróneo.

La frase «ojo por ojo» determinaba la pena máxima a pagar por una fechoría; nunca tuvo la intención de justificar la búsqueda de la venganza. Si se practica literalmente, la justicia «ojo por ojo» llevaría a una espiral interminable de actos perjudiciales. Alguien ha dicho que una sociedad en la que los individuos vivieran según la regla de «ojo por ojo, diente por diente» sería una sociedad llena de ciegos y desdentados.

Vengarse no es bueno para una persona, mientras que su opuesto —perdonar a un malhechor— es saludable tanto física como emocionalmente. Hacer daño, tener malicia y odiar pueden convertirse en un cáncer que carcome a lo interno de las personas. Tales sentimientos le roban el descanso, el reposo y la tranquilidad, y fomentan el estrés y la ansiedad, lo cual lleva a enfermedades físicas e incluso a una muerte temprana. Por el contrario, perdonar a aquellos que nos han hecho mal,<sup>2</sup> sea que se arrepientan o no, ni merezcan el perdón, traerá paz.

Si bien el principio de «ojo por ojo» no debe utilizarse para justificar la venganza personal, es una buena guía para la administración de justicia por parte del estado. El castigo civil debe ajustarse al crimen.

---

<sup>2</sup> Los pasajes del Nuevo Testamento que requieren perdón incluyen los siguientes: Mateo 6.12–15; Lucas 23.34; Hechos 7.60; Efesios 4.32; Colosenses 3.13.

El Antiguo Testamento mandó la pena de muerte por crímenes atroces como el homicidio. El Nuevo Testamento dice que las «autoridades superiores [...] por Dios han sido establecidas» y son ordenadas por Dios para castigar el mal. Los magistrados «no en vano [llevan] la espada»; esa espada es «servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo» (Ro 13.1–4). Las personas no deben confundir lo que la Biblia enseña acerca de la responsabilidad personal de los cristianos con lo que enseña acerca de la administración pública de la justicia. En última instancia, Dios mismo traerá justicia sobre los pecadores no perdonados en un infierno eterno.

### La ley de Moisés y la igualdad económica (25.8–55)

Sin duda, la ley que exigía la devolución de la tierra a sus dueños originales cada cincuenta años habría promovido la igualdad socioeconómica en Israel. ¿Deberíamos concluir que Dios estaba ordenándole a Israel que tuviera una sociedad en la que todos fueran económicamente iguales?

La respuesta tiene que ser «No». Con prohibir el hurto, la Ley protegía la tenencia privada de la propiedad. Reconocía que algunos serían pobres, haciendo provisiones para que sobrevivieran. Además, los israelitas no eran iguales cuando las tribus recibieron su tierra. Incluso si todos recibieran exactamente la misma cantidad de tierra (lo cual es dudoso), sus extensiones diferían. Algunas granjas habrían sido más fértiles que otras, y algunos agricultores seguramente tendrían más éxito que otros. Tanto antes como después del jubileo, la Ley asumía que siempre habría algunos en la comunidad que eran ricos y otros que eran pobres.

Las leyes del jubileo hacían de la sociedad una más igualitaria, sin embargo, no completamente igual. La preocupación de la Ley no era igualar a todos, sino proporcionar los medios para que todos pudieran sobrevivir. Este objetivo podría lograrse si los ricos eran generosos y compasivos con los pobres.

### «¡Pregonad libertad!» (25.10)

Dios instruyó a Moisés que les dijera a los israelitas:

Y santificaréis el año cincuenta, y pregonaréis libertad en la tierra a todos sus moradores; ese año os será de jubileo, y volveréis cada uno a vuestra posesión, y cada cual volverá a su familia (25.10).

El presente versículo presenta los hechos básicos sobre el año del jubileo. Ocurría en el año cincuenta;

se le había de «santificar» o consagrar al Señor; y fue un momento en que se anunció «libertad» («liberación»; NASB). Esta libertad era para la tierra, en vista de que la tierra era devuelta a sus dueños originales. También era para las personas, ya que los esclavos eran liberados y se les permitía regresar a sus familias.

«¡Pregonad libertad!». La idea nos atrae. Todos desean disfrutar de libertad; ¡todos deseamos ser libres!

Como ejemplo del deseo humano innato de libertad, considere algo que sucedió hace casi 250 años en el continente norteamericano. Las personas que vivían en las colonias de Inglaterra decidieron que querían ser libres. Su ferviente deseo fue expresado por Patrick Henry, quien proclamó en un discurso: «¡Denme libertad, o denme muerte!». Como resultado de los disturbios de los colonos, el 4 de julio de 1776, los representantes de las trece colonias de Inglaterra firmaron la Declaración de Independencia, proclamando su libertad de Gran Bretaña. ¡Tomó varios años más de derramamiento de sangre, sin embargo, finalmente los Estados Unidos de América emergieron de su Guerra de Independencia como una nación libre! Los heraldos en ese momento podrían haber gritado las palabras que se encuentran en Levítico 25.10: «... y pregonaréis libertad en la tierra a todos sus moradores». Desde ese momento, los estadounidenses han celebrado su libertad, su independencia y libertad, el 4 de julio.

*Pregonad libertad: Por medio de Jesucristo.* Otra ocasión histórica en la que se pregonó libertad, en cierto sentido, ocurrió hace dos mil años. Un ángel se apareció a los pastores cerca de la ciudad de Belén y les dijo: «... he aquí os doy nuevas de gran gozo, que será para todo el pueblo: que os ha nacido hoy, en la ciudad de David, un Salvador, que es CRISTO el Señor». Entonces un coro de ángeles cantó: «¡Gloria a Dios en las alturas, Y en la tierra paz, buena voluntad para con los hombres!» (Lc 2.10, 11, 14).

¡El nacimiento de Jesús marcó un tiempo para la proclamación de libertad porque vino a la tierra a liberar a las personas! Poco después de que comenzó Su ministerio, en la sinagoga de Nazaret, leyó el siguiente pasaje de Isaías: «El Espíritu del Señor está sobre mí, Por cuanto me ha ungido para dar buenas nuevas a los pobres; Me ha enviado a sanar a los quebrantados de corazón; A pregonar libertad a los cautivos, Y vista a los ciegos». Luego añadió: «Hoy se ha cumplido esta Escritura delante de vosotros» (Lc 4.18, 21; vea Is 61.1, 2). En otras palabras, los judíos habían estado buscando un

Mesías que los hiciera libres; y Jesús dijo: «¡Yo soy el que he venido a pregonarles libertad!».

Jesús planteó lo anterior más claramente cuando después dijo: «... y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres» (Jn 8.32). Jesús mismo afirmó ser «la verdad» (Jn 14.6). Para ser libres, tenemos que volvernos a Jesús y escuchar y obedecer las palabras que habló. Cuando escuchamos y obedecemos la verdad de Jesús, ¡esa verdad nos hace libre!

*Pregonad libertad: Del pecado.* La declaración en Juan 8.32 plantea la pregunta «¿Libre de qué?». Los judíos no entendieron lo que Jesús estaba diciendo. Querían liberarse del dominio romano, sin embargo, Jesús no estaba hablando de liberar a las personas de amos terrenales. En tiempos del Nuevo Testamento, cuando los esclavos se hacían cristianos, seguían siendo esclavos (Gá 3.26–28) sin embargo, se volvieron espiritualmente libres. Lo que los judíos no entendieron, y lo que muchas personas hoy en día no entienden, es que cada persona, libre o esclava, ha pecado y, por lo tanto, es esclava del pecado. Jesús lo expresó de la siguiente manera: «... todo aquel que hace pecado, esclavo es del pecado» (Jn 8.34). Jesús nos hace libres de la esclavitud del pecado.

¡Esas son buenas nuevas! Nacemos sin la culpa del pecado. En algún punto, comenzamos a pecar deliberadamente haciendo lo que Dios ha prohibido o no haciendo lo que Dios ha mandado. En ese momento nos convertimos, como dijo Jesús, en «esclavos del pecado». En otras palabras, nos convertimos en esclavos del diablo. Podríamos pensar que somos libres; podríamos sentirnos liberados de los estrechos límites de las reglas morales y de la pesada obediencia a las responsabilidades religiosas, sin embargo, realmente somos esclavos de nuestros propios deseos, esclavos del pecado y esclavos del diablo.

Cualquiera que no crea que el pecado esclaviza debe preguntarle a un adicto qué se siente tratar de dejar de beber o dejar de consumir drogas. Es muy difícil liberarse de tales adicciones. Las adicciones son como cadenas que encarcelan al adicto, y le resulta difícil liberarse de esas cadenas. El pecado es así; nos esclaviza. Cuando cometemos un pecado una vez, es probable que lo hagamos de nuevo. Después de pecar una y otra vez, el pecado pronto se convierte en un hábito. Con el tiempo se convierte en una adicción. Podemos volvernos adictos a proferir vulgaridades, a la inmoralidad sexual, a la gula, al orgullo, a actuar con odio y no amorosamente. Cuando se experimenta tal adicción, se es esclavo del pecado.

Cuando pecamos, somos esclavos del pecado,

lo reconozcamos o no. El pecado es nuestro amo, sin embargo, es generoso con sus siervos. Nunca le retiene el pago a un pecador. ¿Cuál es la paga del pecado? Pablo nos dijo: «... la paga del pecado es muerte» (Ro 6.23; vea 6.21). ¡El pecado les paga a sus esclavos una eterna muerte espiritual, separando para siempre a los pecadores de Dios y de las bendiciones del cielo!

La anterior es la razón por la cual la venida de Jesús son grandiosas noticias. No solo porque trajo a la tierra un código moral superior. No solo porque demostró qué significa amar a nuestros semejantes. No solo porque murió como mártir, dejando el ejemplo supremo de auto sacrificio para todas las generaciones venideras. No solo porque enseñó lecciones maravillosas o enfatizó la necesidad de compasión por los pobres y la importancia de amar a los pecadores. La razón principal por la que podemos alegrarnos de la venida de Jesús es que proclamó la libertad de la esclavitud del pecado. Gracias a Él y Su muerte, nadie tiene que sufrir el castigo eterno que su pecado merece.

*Pregonad libertad: Por medio de la obediencia.* Cuando una persona llega a entender 1) que es esclava del pecado, está muerta en pecado y condenada a la muerte eterna, y 2) que Jesús vino a librarla de la esclavitud del pecado, debe clamar, como lo hicieron las personas en el día de Pentecostés, «¿qué haremos?». La respuesta de Pedro se registra en Hechos 2.38: «Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo».

Pablo les recordó a sus lectores en Roma que habían sido liberados del pecado y que ya no vivirían en él, la cual es una lección importante para que internalicen los cristianos hoy. Se produce un gran cambio en la vida de una persona cuando se hace cristiana. La transición sucede de estar muerto a estar vivo, de ser un esclavo del pecado a ser un esclavo de la justicia.

¿Qué provoca ese cambio? Pablo dio una respuesta inspirada a esa pregunta en Romanos 6.16–18:

¿No sabéis que si os sometéis a alguien como esclavos para obedecerle, sois esclavos de aquel a quien obedecéis, sea del pecado para muerte, o sea de la obediencia para justicia? Pero gracias a Dios, que aunque erais esclavos del pecado, habéis obedecido de corazón a aquella forma de doctrina a la cual fuisteis entregados; y libertados del pecado, vinisteis a ser siervos de la justicia.

¿Cuándo y cómo este gran cambio transformó a estos romanos de esclavos del pecado a esclavos

de la justicia? Sucedió cuando ellos hubieron «obedecido de corazón» la «forma de doctrina» o enseñanza que habían recibido. Fue cuando ellos obedecieron el evangelio que Dios, mirando desde el cielo, pregonó libertad sobre ellos: «Esta persona, que era esclava del pecado, ahora está libre de pecado. ¡Ahora es mi hijo!».

*Pregonad libertad: Cuando somos bautizados.* ¿Hay un cierto punto cuando ocurre la transición, haciendo que Dios por gracia salve a alguien del pecado por la sangre de Cristo? Sí, es el punto de obediencia a la «forma de doctrina» entregada por los apóstoles, sin embargo, ¿qué quiere decir?

Al comienzo de Romanos 6, Pablo dijo que es en el momento del bautismo que un individuo es limpiado del pecado y vivificado nuevamente. Dijo que somos «bautizados en Cristo» y «bautizados en su muerte» (Ro 6.3); que en el bautismo somos «sepultados juntamente con él» y resucitamos para que «andemos en vida nueva» (Ro 6.4); que cuando somos bautizados nuestro «cuerpo del pecado [es] destruido, a fin de que no sirvamos más al pecado» (Ro 6.6; vea 6.7). Por lo tanto, cuando alguien cree en Jesucristo, se arrepiente de su pecado, confiesa su fe ante los hombres y luego se bautiza en Cristo, se produce un cambio. En ese momento, por la gracia de Dios, o por el poder de la sangre de Cristo, cambia su esclavitud al pecado por la libertad en Cristo.

Cuando alguien sale de las aguas del bautismo, es apropiado decir: «¡Pregonad libertad! ¡Esta persona ya no es esclava del pecado ni de Satanás! Está libre de pecado; es hijo de Dios y un esclavo de la justicia».

*Pregonad libertad: ¡Ahora mismo!* Los cristianos tienen buenas nuevas para compartir: La libertad es posible porque Cristo vino. ¡Él ofrece salvación, o libertad del pecado, a todos!

Nuestras buenas nuevas son incluso mejores que la proclamación de libertad al comienzo del año de jubileo. Esas personas tenían que esperar hasta el quincuagésimo año para obtener su libertad. Nuestra libertad está disponible ahora y siempre. Nadie tiene que esperar un año de jubileo para liberarse del pecado. Cualquiera que esté dispuesto a obedecer el llamado del evangelio puede hacerse libre en este momento.

### **¿Por qué Dios no rechazó totalmente a Israel? (26.44, 45)**

¿Por qué Dios dijo que, a pesar del hecho de que Israel sería castigado por su continua rebelión siendo llevados al cautiverio, no los rechazaría o destruiría por completo? ¿La respuesta dada en el texto es que Él hizo un pacto con ellos! ¿Por qué

a Dios le interesaba tanto mantener Su relación de pacto con Israel?

Si pensamos que la determinación de Dios de mantener el pacto solo involucraba Su gran amor por Israel, nos equivocamos. Dios hizo un pacto con Abraham para que el patriarca fuera una bendición para todas las naciones (Gn 12.3). Dios también hizo el pacto con Israel en el Sinaí para que este pueblo se convirtiera en «un reino de sacerdotes» (Ex 19.6), por el que Su amor fuera llevado a todo el mundo.

La negativa de Dios a abandonar a Israel, por lo tanto, fue motivada no solo por Su amor por el pueblo que había liberado de Egipto, sino principalmente por Su amor a todas las personas en todas partes. El plan de Dios era bendecir al mundo por medio de la simiente de Abraham, y esa simiente fue Cristo (Gá 3.16). Si hubiera rechazado totalmente a Israel, Su plan no podría haberse cumplido; y entonces la raza humana habría perecido sin un Salvador.

---

(Viene de la página 2)

los demás para que no contrajeran la enfermedad. Tenía que vivir separado de los demás mientras persistiera la enfermedad.

La sabiduría de estas precauciones es reconocida universalmente hoy. Al paciente con un virus mortal, por ejemplo, se le ingresa a una sala de aislamiento en un hospital. Los médicos y los hospitales tratan de la misma manera con otras enfermedades infecciosas. En nuestras vidas personales, debemos tomar medidas similares para

evitar a aquellos de quienes podríamos contraer una enfermedad. Del mismo modo, nosotros debemos aislarnos cuando tenemos alguna enfermedad contagiosa.

Si se siguen, las ideas que se encuentran en Levítico 11—15 nos ayudarán sin duda a todos a estar más sanos. Sin embargo, tenemos que hacer otras tres observaciones en relación con estas ideas.

*Nada en las leyes del Antiguo Testamento puede ser impuesto sobre los cristianos hoy.* Podríamos pensar que las leyes sobre alimentos «limpios» no aconsejan comer, por ejemplo, cangrejos o tocino; sin embargo, no podemos imponerles estas ideas a nadie más como reglas de las Escrituras.

*Los cristianos tienen una razón bíblica para preocuparse por la salud física, sin embargo, no hay reglas absolutas sobre cómo mantenerse saludables en el Nuevo Testamento.* El cristiano debe preocuparse por su salud porque su cuerpo es «el templo del Espíritu Santo» (1ª Co 6.19, 20) y porque debe presentar su cuerpo a Dios como «sacrificio vivo» (Ro 12.1). El Nuevo Testamento, sin embargo, no detalla lo que tenemos que hacer para asegurarnos de mantener nuestros cuerpos sanos. Dios ha dejado en nuestras manos la mejor manera de hacerlo.

*La Biblia se enfoca en algo mucho más importante que cuidar nuestros cuerpos físicos: ¡salvar nuestras almas del pecado para que podamos ir al cielo! Por lo tanto, tenemos que mantener en perspectiva estos consejos para una vida saludable. Vivir una vida sana en la tierra es bueno; sin embargo, vivir espiritualmente es mejor, y tener la vida eterna en el cielo es lo mejor.*

---

**«Os saludan todas las iglesias de Cristo» (Romanos 16.16).**